

ACUERDO DE EJECUCIÓN

entre

**Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
Alemania

- denominada en adelante como la GIZ -

Y

**La Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo
Internacional (AMEXCID), como contraparte política y punto
focal de cooperación de México**

Plaza Juárez # 20
Colonia Centro
Ciudad de México, C.P. 06010
México

- denominada en adelante como la AMEXCID

Y

**La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del
gobierno de los Estados Unidos Mexicanos como cabeza del
Sector ambiental (SEMARNAT) a través de la Unidad
Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)**

Ejército Nacional # 223
Colonia Anáhuac,
Ciudad de México, C.P. 11320
México

- denominada en adelante como la SEMARNAT

Y

**La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la
Biodiversidad (CONABIO), actuando para efectos financieros a
través de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de
Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (EL
FONDO), como ejecutoras y contrapartes operativas**

Liga Periférico-Insurgentes Sur # 4903
Colonia Parques del Pedregal
Ciudad de México, C.P. 14010
México

- denominados en adelante como la CONABIO y EL FONDO

- denominadas conjuntamente en adelante como las Partes

para el **Proyecto "Participación justa y equitativa de los
beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad
biológica en México (Gobernanza de la Biodiversidad)"**

PN 2011.2222.5-001.00

- denominado en adelante el **Proyecto** -

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'L. P.' and several other initials and marks.

Acuerdo de Ejecución para Proyectos de Cooperación Técnica (CT)
Proyecto Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y
manejo de la diversidad biológica en México (Gobernanza de la Biodiversidad)

Indice	Página
Bases del Acuerdo	3
Declaraciones	3
Por la CONABIO	3
Por el Fondo	4
1. Objetivo e indicadores del Proyecto	4
2. Prestaciones del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de GIZ con respecto al Proyecto	5
Suministro de expertos	5
Suministros de material	5
Costos operativos y administrativos	6
Prestaciones varias	6
3. Prestaciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la CONABIO y EL FONDO con respecto al proyecto	6
Asignación de expertos y personal auxiliar	6
Costos	6
Puesta a disposición de oficinas	6
4. Acuerdos varios	7
Acuerdos de cooperación y conducción	7
Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor	7
Relaciones laborales	7
Evaluación	7
Suspensión de las prestaciones y terminación del Acuerdo	7
Duración del Acuerdo	8
Adaptación y/o modificación del Acuerdo	8

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Versión escrita	8
Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales	8
Entrada en vigor, copias del Acuerdo	9

Bases del acuerdo

El presente Acuerdo se fundamenta en las siguientes bases:

- El Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación Técnica, con fecha 08 de octubre de 1997 (Anexo 1), y el Acuerdo de Enmienda a dicho Convenio de Cooperación Técnica, suscrito en la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2012, que entró en vigor el 20 de julio de 2014 (Anexo 2).
- Los términos contenidos en el Canje de Notas entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de México sobre Cooperación Técnica, con fecha del 13 de noviembre de 2013 y del 18 de diciembre de 2013 (véase Anexo 5), con consideración de las negociaciones intergubernamentales con fecha del 22 y 23 de noviembre de 2011 (para la Acta final, véase el Anexo 3).

Según el Artículo 2 del Convenio antes mencionado, y el Numeral Cinco (5) del Canje de Notas antes mencionado, con fecha del 13 de noviembre y del 18 de diciembre de 2013, los detalles del Proyecto deberán definirse en un Acuerdo de Ejecución. En este caso, entre las Partes, GIZ actuará en cumplimiento del encargo recibido por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania.

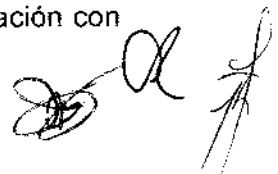
Que con fecha 01 de enero de 2013 inició el Proyecto, habiéndose realizado hasta la actualidad diversas actividades descritas en el Anexo 7 de este Acuerdo.

Declaraciones

Por la CONABIO

Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 11 de noviembre de 1994, se creó la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) con el objeto de coordinar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y la utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo Presidencial por el que se creó dicha Comisión.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller initials.

La Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos de la CONABIO (CGCRB) ha dado seguimiento técnico a las negociaciones internacionales y nacionales relacionadas con el Proyecto. Además la conjunción entre el trabajo que realiza la CGCRB y la implementación del Protocolo de Nagoya en México, permiten que el Proyecto pueda ser fortalecido por la experiencia técnica de las áreas que participan.

Por El FONDO

Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificadorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la CONABIO en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, el estudio, la protección, la utilización y la difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

1. Objetivo e indicadores del Proyecto

El presente Proyecto esta dirigido al siguiente objetivo:

- Los actores clave, instituciones gubernamentales, comunidades indígenas y locales, sociedad civil, la academia y el sector privado, apliquen las normas y directrices para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la biodiversidad.

Los indicadores señalados en el Documento Base del Proyecto son:

- (1) Por lo menos en dos estados de la república, como regiones piloto del Proyecto, se aplican los procedimientos para la obtención del consentimiento fundamentado previo (PIC) y el establecimiento de términos mutuamente acordados (MAT) para el uso y manejo de la biodiversidad.
- (2) Los documentos orientativos sobre el consentimiento fundamentado previo (PIC) y los términos mutuamente acordados (MAT), puestos a disposición por las autoridades nacionales competentes, incorporan datos de la experiencia internacional en materia de participación justa y equitativa de los beneficios.
- (3) 7 instituciones de otros países intercambian información sobre ejemplos del acceso y la participación de los beneficios (ABS) para aplicarlos y ensayarlos en sus países.
- (4) Al menos en 5 cadenas productivas se asegura la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la biodiversidad.



La GIZ, la AMEXCID, la SEMARNAT, la CONABIO y EL FONDO se comprometen a dirigir sus esfuerzos conjuntos al logro de dicho objetivo.

2. Prestaciones del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la GIZ con respecto al Proyecto

De conformidad con el Canje de Notas con fecha del 13 de noviembre y del 18 de diciembre de 2013, el Gobierno de la República Federal de Alemania pone a disposición de GIZ, la suma de 6'000,000.00 EUR (seis millones de euros 00/000) como aporte financiero alemán. Dicha suma incluirá la cobertura de los costos de la Organización Ejecutora alemana, la GIZ.

Suministro de expertos

La GIZ pone a disposición del Proyecto el siguiente personal:

- **Un(a) experto(a) enviado(a) en temas relacionados con el Acceso y Distribución de Beneficios (ABS), el Protocolo de Nagoya, la gobernanza, la conservación y el uso de incentivos para la sostenibilidad en el uso y aprovechamiento de recursos biológicos** como responsable del aporte de la GIZ, y al mismo tiempo será responsable del seguimiento y de los(as) expertos(as) enviados(as) que laboran en el Proyecto en las áreas de responsabilidad y en los temas mencionados en el documento base del proyecto (en seguida llamado "Responsable del Seguimiento de la parte de la GIZ").

Asignación de los siguientes expertos:

- **Un(a) Coordinador(a) Nacional (en tiempo completo).**
- **Un(a) experto(a) enviado(a) (en tiempo completo).**
- **Tres asesores especializados(as) en los Ejes del Proyecto (en tiempo completo).**
- **Un(a) asesor(a) de tiempo parcial.**

Y del siguiente personal de apoyo:

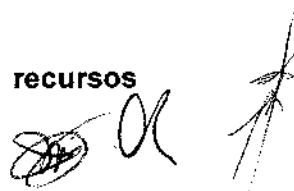
- **Un(a) administrador(a) (en tiempo completo).**
- **Un(a) asistente ejecutivo(a) (en tiempo completo).**
- **Un(a) asistente administrador(a) (en tiempo completo).**
- **Un(a) conductor(a) (en tiempo completo).**

La duración de las misiones de los expertos enviados comprende también el periodo de vacaciones que les corresponde según la legislación alemana.

Expertos en misiones de corto plazo, incluyendo expertos internacionales (hasta 15 meses/persona) y expertos nacionales de corto plazo (hasta 30 meses/persona), según proceda, para proveer asesoría con conocimientos y experiencia específica.

Suministros de material

Para la debida implementación de la infraestructura técnica la GIZ suministra **los recursos materiales que sean requeridos durante la vida del Proyecto:**



- Materiales de oficina (escritorios, computadoras, impresora, consumibles de oficina)
- Vehículos y consumibles para la logística
- Materiales de moderación y facilitación

Una vez terminado el Proyecto, **los equipos y mobiliario** serán donados al El FONDO para su uso por parte de la CONABIO.

Costos operativos y administrativos

La GIZ asume los costos operativos y/o administrativos del Proyecto derivados de la contribución alemana al Proyecto, incluyendo el equipamiento requerido para la gestión y ejecución del Proyecto, excepto lo previsto en el numeral 3 de este Acuerdo. Los detalles serán definidos por la GIZ, la CONABIO y EL FONDO.

Prestaciones varias

La GIZ pone recursos a disposición de terceros para el financiamiento de actividades (a través de subsidios locales o acuerdos de financiamiento) mediante la suscripción de Acuerdos específicos con la participación de la CONABIO. Los detalles de dichos subsidios locales o acuerdos de financiamiento son definidos por la GIZ y el receptor del financiamiento en un contrato específico que se celebre a tal efecto.

3. Prestaciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la CONABIO y el FONDO con respecto al proyecto

Asignación de expertos y personal auxiliar

La CONABIO, a través de EL FONDO, en contrapartida y durante la ejecución del proyecto, pone a la disposición del proyecto conjunto hasta **13 expertos(as) de áreas técnicas y hasta 7 profesionistas operativos de las áreas jurídica, administrativa y de soporte técnico** (considerando en parte su tiempo laboral).

Costos

La CONABIO participa en la implementación operativa de las actividades del Proyecto, a través del personal designado así como con aportes directos a los costos de implementación. Para la implementación de los proyectos pilotos, se consideran aportes de las contrapartes, instituciones de la academia, de la sociedad civil y de los gobiernos estatales y/o locales, de estos mismos. Estos aportes incluyen materiales de logística y administración, tiempo laboral e infraestructura para transporte.

Puesta a disposición de oficinas

EL FONDO aporta el uso de una oficina con su respectivo equipamiento para seis personas, incluyendo servicios básicos generales, así como 4 lugares de estacionamiento. También otorga, eventualmente y a las mismas personas, el espacio y el equipamiento básico disponible de sus oficinas regionales en los estados de Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo, con aviso previo y en coordinación con la CGCRB de la CONABIO.

CGCRB

4. Acuerdos Varios

4.1 Acuerdos de Cooperación y Conducción

La CONABIO, EL FONDO y la GIZ acuerdan conjuntamente las Responsabilidades de cooperación y conducción, las cuales se definen en el Anexo 12, para los siguientes temas:

- Monitoreo y seguimiento común de avances y procesos
- Supervisión de consultorías
- Financiamiento de actividades
- Convenios en el marco de los proyectos
- Roles de Personal de la CONABIO y la GIZ involucrados con el Proyecto
- Organización, diseño y facilitación de eventos conjuntos

4.2 Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor

Si como resultado de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional aplicable, así como por las convenciones internacionales en la materia, vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania. Para la implementación de esta disposición, las Partes podrán suscribir acuerdos específicos por separado.

4.3 Relaciones laborales

El personal que cada una de las Partes designe para la realización de cualquier actividad relacionada con el Proyecto, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, se entiende relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso son consideradas como patrones solidarios o sustitutos. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las Partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la Parte para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral ni civil con ninguna de las Partes.

4.4 Evaluación

La GIZ estará facultada para llevar a cabo una evaluación del Proyecto durante la vigencia del presente Acuerdo o una vez finalizado el mismo. Con este fin, la GIZ enviará un(os) consultor(es) que se hará(n) cargo de dicha evaluación del Proyecto. La AMEXCID, la SEMARNAT, EL FONDO y la CONABIO participarán en esta evaluación. En todo momento se apoyará al (a los) consultor(es) en su trabajo, y se le(s) proporcionará acceso a toda la documentación necesaria.

Los resultados de la evaluación serán remitidos a la AMEXCID, a la SEMARNAT, a EL FONDO y a la CONABIO, en un informe.

4.5 Suspensión de las prestaciones y terminación del Acuerdo

Las Partes podrán suspender, dar por terminado o rescindir el Acuerdo de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial en los siguientes casos:

Handwritten initials: GIZ

Handwritten initials: AMEXCID

- Si alguna de las Partes incumpliese con el presente Acuerdo o con los acuerdos relacionados con el mismo.
- Si se presentasen circunstancias que hicieren imposible o representaren un considerable peligro para el logro de los objetivos del Proyecto.

De presentarse una de las circunstancias mencionadas en la primera de las frases precedentes, y en caso de que la misma superase un plazo definido por la unidad organizativa alemana (OE) de común acuerdo con AMEXCID / SEMARNAT / CONABIO y el FONDO, o no se lograse resolver durante dicho plazo, entonces, GIZ podrá dar por finalizada anticipadamente la ejecución del presente Acuerdo, con autorización del Gobierno de la República Federal de Alemania.

4.6 Duración del Acuerdo

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, referentes a la suspensión, terminación o rescisión del Acuerdo, la duración del presente Acuerdo inicia con su firma y concluirá con la fecha de terminación del Proyecto, estimada al 31 de diciembre de 2017. En caso de presentarse demoras en el procesamiento del aporte financiero alemán dispuesto por este Acuerdo, o en las prestaciones asumidas por EL FONDO, podrá extenderse la duración del presente Acuerdo, por escrito entre las Partes.

4.7 Adaptación y/o modificaciones del Acuerdo

En caso de que las disposiciones del presente Acuerdo se opusieran a la óptima implementación del Proyecto, las partes (la GIZ, la AMEXCID, la SEMARNAT, la CONABIO y EL FONDO) estarán facultados para adaptar o modificar de común acuerdo dichas disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto. Estas modificaciones deberán efectuarse por escrito.

La GIZ podrá rescindir unilateralmente el presente Acuerdo en caso de que el Gobierno de la República Federal de Alemania suspendiese el encargo correspondiente.

4.8 Versión escrita

Las modificaciones y adiciones al presente Acuerdo de Ejecución o a sus Anexos, así como cualquier otra notificación o comunicación importante que pudiese resultar de consideración para el cumplimiento del mismo, deberán notificarse por escrito. Para cualquier notificación o comunicación dirigida a alguna de las Partes, bastará con remitirla al Responsable de Seguimiento correspondiente.

4.9 Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales

Los Responsables de Seguimiento de cada una de las Partes, podrán definir de común acuerdo los detalles adicionales de la ejecución del Proyecto. Dichas decisiones conjuntas serán de naturaleza vinculante para las Partes y figurarán por escrito (por ejemplo, en un plan operativo u otro documento eventual). De ser necesario, deberán ser adaptadas al desarrollo del Proyecto.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials at the bottom right of the page.

4.10 Entrada en vigor, copias del Acuerdo

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su suscripción por las Partes contratantes. Será suscrito en cinco tantos originales.

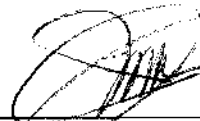
Por la GIZ



Corinna Anneliese Berta Küsel
Directora Residente
GIZ México

Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016.

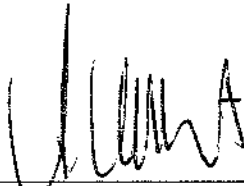
Por AMEXCID



Martha Navarro Albo
Directora General de Cooperación Técnica
y Científica

Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016.

**Por Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales (SEMARNAT)**



Andreas Gettkant
Director de Programa
Participación justa y equitativa de los
beneficios que se deriven del uso y manejo
de la diversidad biológica en México

Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016



Enrique Lendo Fuentes
Titular de la Unidad Coordinadora de
Asuntos Internacionales

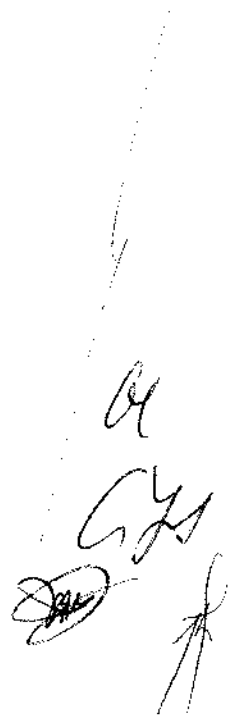
Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016

**Por Comisión Nacional para el
Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
(CONABIO)**

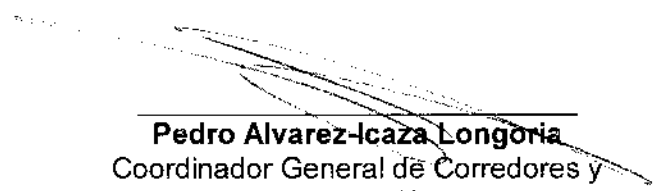


José Aristeo Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional

Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016

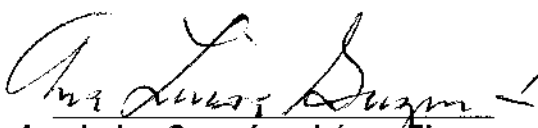


Por **Comisión Nacional para el
Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
(CONABIO)**


Pedro Alvarez-Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

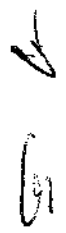
Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016

Por **Nacional Financiera, S.N.C., en su
carácter de Fiduciaria del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad" (FONDO)**


Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad

Lugar y fecha: Ciudad de México
a 24 de noviembre de 2016

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Ejecución para la realización del "Proyecto Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica en México (Gobernanza de la Biodiversidad)", suscrito entre la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GIZ), la Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo Internacional (AMEXCID), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, suscrito con fecha del 24 de noviembre de 2016.





Relación de los Anexos del Acuerdo de Ejecución en relación con el Proyecto Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica en México (Gobernanza de la Biodiversidad)

Anexo 1. Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación Técnica, de fecha del 08 de octubre de 1997, aprobado por el Senado de la República el 30 de abril de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1998, entrando en vigor el 17 de agosto de 1998 y publicado para su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1999 en español y alemán.

Anexo 2. Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica del Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación Técnica, de fecha del 14 de noviembre de 2012, que entró en vigor el 20 de julio de 2014.

Anexo 3. Acta final suscrita en la ciudad de Berlín, que contiene las Negociaciones sobre la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, celebradas el 22 y 23 de noviembre de 2011.

- Este prevé en el numeral 2.1.2.2. una asignación de recursos para el desarrollo del Proyecto

Anexo 4. Ayuda Memoria sobre la elaboración de la Propuesta de Proyecto "Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad" del 21 octubre de 2011.

- Como resultado de dichas reuniones se determinaron los componentes en los cuales se enfocaría el Proyecto: 1. La gobernanza de acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización; 2. Relación entre ABS (Access and Benefit Sharing) y conservación *in-situ*; y 3. Conceptualización de ABS en el uso sustentable de la biodiversidad.

Anexo 5. Canje de Notas entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos del 13 de noviembre de 2013 y del 18 de diciembre de 2013.

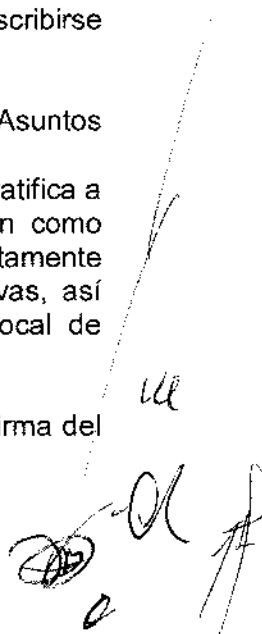
- Esta prevé la realización del Proyecto (numeral 1) y la asignación de recursos para ese propósito, encomendándose a GIZ su ejecución (numeral 3). Asimismo, el numeral 5 establece que los detalles del Proyecto deberán definirse en un Acuerdo a suscribirse entre la GIZ y las instituciones encargadas de su ejecución.

Anexo 6. Oficio electrónico CE-UCAI/0000907/16 de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT (UCAI) del 02 de junio de 2016.

- Por el que se hace del conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores ratifica a la SEMARNAT como institución que firmará el presente Acuerdo de Ejecución como cabeza del Sector ambiental, mientras que las áreas e instituciones directamente responsables de la ejecución del Proyecto firmarán como contrapartes operativas, así como también la AMEXCID en su carácter de contraparte política y punto focal de cooperación de México.

Anexo 7. Matriz de resultados – Informe 2016 del Proyecto que contiene a la fecha de firma del presente acuerdo.

Anexo 8. Presupuesto general del proyecto con corte a septiembre de 2016.



Anexo 9. Oficio CTC/06973/15 de 25 de junio de 2015 por el que AMEXCID da a conocer a la UCAI que el Servicio de Administración Tributaria aprobó la Regla 4.1.10 de la Miscelánea Fiscal, la cual permite el reembolso del Impuesto al Valor Agregado a la GIZ.

Anexo 10. Documento Base del Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad "Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad". Mayo de 2013 y actualización editorial de febrero de 2016.

Anexo 11. Acuerdos de Responsabilidades de cooperación y conducción del proyecto, 25 de mayo de 2015.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large 'Q' or 'G' and other scribbled-out or less legible marks.

A.M. 1 *Ramón Alvarado*

Anexo 1

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

BASANDOSE en las relaciones amistosas existentes entre ambos países y sus pueblos;

CONSIDERANDO su interés común por fomentar el progreso social, económico y técnico de sus Estados y deseando profundizar las relaciones a través de la cooperación técnica concertada;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

1. Las Partes colaborarán con vistas a fomentar el desarrollo económico, técnico y social de sus pueblos de común acuerdo.

2. En el presente Convenio se detallan las condiciones marco de la cooperación técnica entre las Partes. Las Partes podrán concertar acuerdos complementarios sobre proyectos concretos de cooperación técnica (denominados en adelante "acuerdos de proyecto"). Para tales efectos, cada Parte seguirá siendo autónomamente responsable de los proyectos de cooperación técnica en su país. En los acuerdos de proyecto se fijará la concepción común del proyecto de que se trate, lo cual incluye especialmente su objetivo, las aportaciones de las Partes, las tareas y posición de los participantes a efectos organizativos y los costos pertinentes.

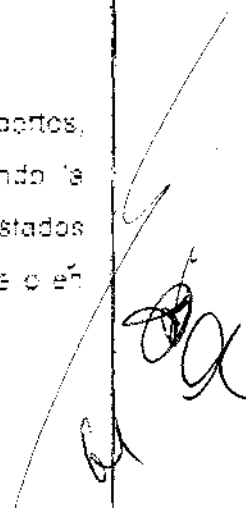
CA
CA

ARTICULO 2

1. Los acuerdos de proyecto podrán prever la promoción por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania en los siguientes campos:

- a) la cooperación con instituciones de investigación, asesoramiento y capacitación, en los Estados Unidos Mexicanos;
- b) elaboración de planes, estudios e informes;
- c) creación de instituciones de investigación, centros de perfeccionamiento y desarrollo de proyectos piloto; y
- d) otros campos de cooperación convenidos por las Partes.

2. La promoción podrá llevarse a cabo:

- a) mediante el envío de expertos, tales como instructores, asesores, peritos, consultores, personal científico y técnico, asistentes de proyecto y auxiliares (todo el personal enviado por encargo del Gobierno de la República Federal de Alemania se denominará en adelante "expertos enviados");
 - b) mediante el suministro de material y equipo (denominado en adelante "materias");
 - c) mediante la formación y perfeccionamiento de expertos, científicos y funcionarios del sector público, favoreciendo la participación del sector privado mexicano, en los Estados Unidos Mexicanos, en la República Federal de Alemania o en otros países; y
 - d) de otra manera adecuada.
- 

3. El Gobierno de la República Federal de Alemania sufragará los gastos de las siguientes aportaciones para los proyectos que fomente a no ser que los acuerdos de proyecto establezcan otra cosa:

- a) remuneración de los expertos enviados;
- b) alojamiento de los expertos enviados y de sus familiares, cuando éstos no lo cubran;
- c) viajes de servicio de los expertos enviados, dentro y fuera de los Estados Unidos Mexicanos;
- d) adquisición de material mencionado en el apartado 2, letra b);
- e) transporte y seguro del material mencionado en el apartado 2, letra b), hasta el lugar del proyecto, se exceptúan los gravámenes y derechos y costos de almacenaje a que se refiere el Artículo 3, letra b); y
- f) formación y perfeccionamiento de expertos, funcionarios de sector público, favoreciendo la participación del sector privado, asesores y científicos mexicanos conforme a los lineamientos alemanes y gentes en cada caso.

4. A no ser que los acuerdos de proyecto dispongan otra cosa, el material suministrado para el proyecto por encargo del Gobierno de la República Federal de Alemania pasará a su llegada a México a ser propiedad de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, dicho material estará sin restricciones a disposición del proyecto fomentado y de los expertos enviados, para el cumplimiento de sus tareas.

5. El Gobierno de la República Federal de Alemania informará a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos sobre las organizaciones alemanas que se encargarán de la realización de las medidas de fomento para e

proyecto respectivo. La organización encargada se denominará en adelante "organismo ejecutor".

ARTICULO 3

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sufragará el costo de las siguientes aportaciones relativas a los proyectos que fomenten las Partes, en el marco de la cooperación técnica:

- a) Pondrá a disposición, a sus expensas, los terrenos y edificios necesarios para los proyectos en los Estados Unidos Mexicanos, incluido su mobiliario, en la medida en que este no sea suministrado a sus propias expensas, por el Gobierno de la República Federal de Alemania;
- b) exentará de licencias de importación y exportación, así como del pago de contribuciones secundarias al material suministrado por encargo del Gobierno de la República Federal de Alemania y pondrá a la disposición de las oficinas competentes la documentación correspondiente para obtener las exenciones y asegurará que el material pase aduana sin demora;
- c) en el marco de la legislación vigente asumirá, a cuenta del organismo ejecutor mexicano, los costos de eventuales tarifas portuarias y gastos de almacenaje, que cobren terceros, a material suministrado por encargo del Gobierno de la República Federal de Alemania en los Estados Unidos Mexicanos;
- d) sufragará los costos de operación y mantenimiento de los proyectos. Dichos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto asignado con ese fin al organismo ejecutor mexicano.



- e) facilitará a sus expensas el personal técnico y auxiliar mexicano necesario en cada caso, conforme al calendario que habrá de fijarse en el respectivo acuerdo de proyecto;
- f) cuidará de que expertos mexicanos prosigan lo antes posible la labor comenzada por los expertos enviados. En la medida en que los expertos mexicanos reciban en el marco del presente Convenio una formación o un perfeccionamiento en los Estados Unidos Mexicanos, en la República Federal de Alemania o en otros países, designará oportunamente, en coordinación con la Embajada de la República Federal de Alemania en México, o con los expertos por ella nombrados, un número suficiente de candidatos destinados a recibir esa formación o perfeccionamiento. Sólo designará aquellos candidatos que se hayan comprometido ante él a trabajar, una vez terminada su formación o perfeccionamiento, durante por lo menos cinco años en el proyecto de que se trate.

Para proporcionar la vinculación de los citados expertos mexicanos con los proyectos, adoptará las medidas necesarias, tales como prestaciones e incentivos;

- g) garantizará a los nacionales mexicanos formados en el marco del presente Convenio las mismas posibilidades de acceso a posiciones profesionales que a los egresados de cursos de capacitación y formación mexicanos equivalentes cuando cubran los requisitos que para tal efecto se exijan;
- h) procurará que la capacitación y formación obtenidas de los cursos que se realicen en el marco de este Convenio tengan un efecto duradero y multiplicador en México; e
- i) concederá a los expertos enviados todo tipo de apoyo en la realización de las tareas a ellos confiadas y pondrá a su

[Handwritten signature]
A
R

disposición toda la documentación necesaria, de conformidad con la legislación nacional vigente.

ARTICULO 4

1. El Gobierno de la República Federal de Alemania cuidará que los expertos enviados estén obligados a:

- a) contribuir con sus mejores esfuerzos en el marco de los acuerdos concertados sobre su labor, a que se alcancen los objetivos consignados en el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas;
- b) no involucrarse en los asuntos internos de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) observar las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos y respetar los usos y costumbres del país;
- d) no ejercer ninguna otra actividad lucrativa diferente a la que se les encargó;
- e) cooperar sin reservas con los organismos oficiales de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El Gobierno de la República Federal de Alemania cuidará de que antes del envío de un experto se obtenga la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Para tal efecto se enviará al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el currículum vitae de experto aspirante para que dé su aprobación para el envío del mismo. Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos no hace manifestación en contrario en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, se entenderá que otorga su aprobación.

[Handwritten signature]

3. Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos desea el retiro de un experto enviado, se comunicará oportunamente con el Gobierno de la República Federal de Alemania y expondrá los motivos de su decisión. Del mismo modo, si la Parte alemana decide retirar a un experto enviado, informará al respecto al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con la debida antelación.

ARTICULO 5

1. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos procurará protección de la persona y de los bienes de los expertos enviados y de los familiares que convivan con ellos. Esto implica especialmente que:

- a) la responsabilidad civil o de cualquier otra naturaleza por eventuales daños causados por los expertos enviados en el cumplimiento de una tarea a ellos confiada, conforme al presente Convenio, será asumida por el organismo mexicano que esté interesado en la presencia de la persona en cuestión. Sin embargo, el organismo mexicano puede hacer valer su derecho a la indemnización contra el experto enviado en caso que los daños sean consecuencia de premeditación o negligencia grave.
- b) les concederá la libre entrada y salida del territorio nacional, y
- c) les extenderá un documento de identidad en el que se solicitará a las autoridades mexicanas competentes, que concedan el título la ayuda y apoyo necesarios en el cumplimiento de sus tareas.

al
al

- a) no percibirá impuestos ni otros gravámenes públicos sobre las remuneraciones que los expertos enviados reciban de fondos del Gobierno de la República Federal de Alemania por servicios prestados en el marco del presente Convenio. La misma norma se aplicará a las remuneraciones que se paguen a empresas encargadas por el Gobierno de la República Federal de Alemania de realizar medidas de fomento en el marco del presente Convenio;
- b) permitirá a las personas mencionadas en la frase primera del apartado 1, por el tiempo de su permanencia, a importación y exportación, exenta de fianzas, de los objetos destinados a su uso personal, tales como menaje de casa y un automóvil. Estará igualmente permitida, exenta de fianzas, la importación y exportación de objetos de sustitución cuando los objetos importados hayan quedado inservibles o hayan desaparecido.
- El costo de los derechos que se generen con motivo de la importación del menaje de casa y del automóvil, será cubierto por el órgano ejecutivo mexicano.
- c) concederá a las personas mencionadas en el presente numeral las visas y la documentación migratoria que se requiera sin costo alguno, a través de las representaciones diplomáticas y consulares que correspondan o en su caso, las prórrogas necesarias que el Gobierno de la República Federal de Alemania solicite por la vía diplomática, a través de su Representación en México.

ARTICULO 6

Las Partes convienen en que representantes de las dependencias competentes para la cooperación técnica de los dos países se reúnan periódicamente para celebrar las consultas necesarias sobre cuestiones relacionadas con este Convenio o con la ejecución de proyectos.

ARTICULO 7

El presente Convenio se aplicará también a los proyectos de cooperación técnica entre las Partes que ya se hubieran iniciado a su entrada en vigor.

ARTICULO 8

1. El presente Convenio entrará en vigor el día en que las Partes se notifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos por su respectiva legislación nacional. Para los efectos de determinar la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, se considerará la fecha en que se haya recibido la última de las notificaciones.

2. El presente Convenio permanecerá en vigor durante cinco años. Se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un año, salvo en caso de que una de las Partes lo denuncie por escrito tres meses antes de que finalice el período de vigencia.

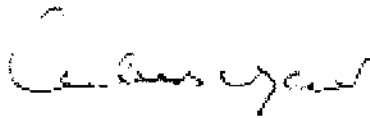
3. Una vez expirado el presente Convenio, sus disposiciones seguirán aplicándose a los proyectos de cooperación técnica en curso.

4. La denuncia del presente Convenio no afectará a la tramitación de proyectos y programas en curso ni a la vigencia de los acuerdos de proyecto concertados en aplicación de presente Convenio.

Hecho en la ciudad de Bonn, a los ocho días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y siete, en dos ejemplares originales en los idiomas alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

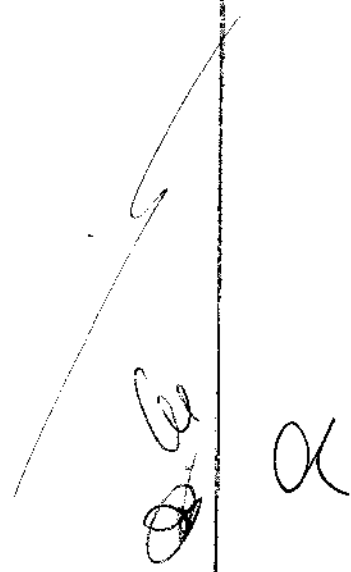


Dr. Hans-Christian Uoberschaer
Director General de Asuntos
Económicos del Ministerio de
Relaciones Exteriores

Juan Rebolledo Gout
Subsecretario de Asuntos Bilaterales
de Relaciones Exteriores



Klaus Juergen Hedrich
Subsecretario de Estado del Ministro
Federal de Cooperación Económica y
Desarrollo



Änderungsvereinbarung

zu dem Abkommen vom 8. Oktober 1997

zwischen

der Regierung der Bundesrepublik Deutschland

und

der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten

über

Technische Zusammenarbeit

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner. There is a large diagonal line, possibly a signature or a mark, and several smaller initials or signatures, including one that looks like 'GK' and another that looks like 'Q'.

- 2 -

Die Regierung der Bundesrepublik Deutschland
und
die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten -

im Folgenden als „Vertragsparteien“ bezeichnet -

eingedenk des Abkommens vom 8. Oktober 1997 zwischen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland und der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten über Technische Zusammenarbeit, im Folgenden als „Abkommen vom 8. Oktober 1997“ bezeichnet,

in der Erwägung, dass sich während der Geltungsdauer des Abkommens vom 8. Oktober 1997 die Notwendigkeit ergab, einige Änderungen am Abkommen vom 8. Oktober 1997 vorzunehmen, um die Verwirklichung seiner Ziele durch Aktualisierung der Regelungen zur Übernahme von Kosten durch die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten für Leistungen im Zusammenhang mit den von den Vertragsparteien im Rahmen der Technischen Zusammenarbeit geförderten Vorhaben zu erleichtern -

sind wie folgt übereingekommen:

Artikel 1

Der bisherige Wortlaut des Artikels 3 Buchstabe b des Abkommens vom 8. Oktober 1997 wird durch folgenden Wortlaut ersetzt:

„b) sie gewährt in Übereinstimmung mit der nationalen Gesetzgebung der Vereinigten Mexikanischen Staaten alle notwendigen verwaltungstechnischen, steuerlichen und zollrechtlichen Erleichterungen für die Einfuhr und Ausfuhr von Material, das zur Durchführung der Vorhaben und Programme im Rahmen dieses Abkommens benötigt wird, stellt den zuständigen Stellen die entsprechenden Unterlagen für die Gewährung dieser Erleichterung zur Verfügung und stellt sicher, dass das Material unverzüglich entzollt wird;“

Handwritten signatures and initials:
A diagonal line is drawn across the bottom right corner. There are several handwritten marks, including what appears to be a signature or initials 'U' and some scribbles.

Artikel 2

Der bisherige Wortlaut des Artikels 3 Buchstabe c des Abkommens vom 8. Oktober 1997 wird durch folgenden Wortlaut ersetzt:

„c) sie verpflichtet sich, die von der Regierung der Bundesrepublik Deutschland zur Finanzierung gewährten Mittel zu einhundert Prozent (100 %) zweckgebunden einzusetzen, so dass diese Mittel keinesfalls zur Zahlung von Beiträgen (inklusive Steuern und Abgaben) genutzt werden können. Diese Beiträge hat der Begünstigte zu zahlen, worunter die von der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten bestimmte Durchführungsorganisation zu verstehen ist.“

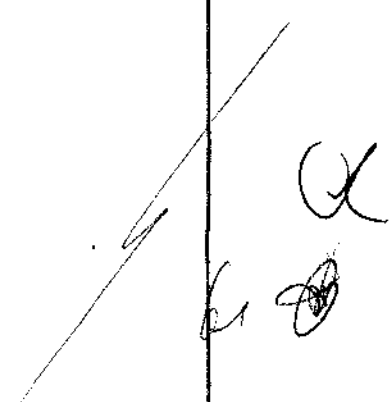
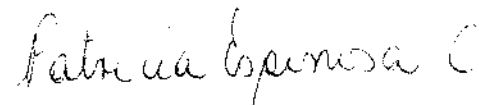
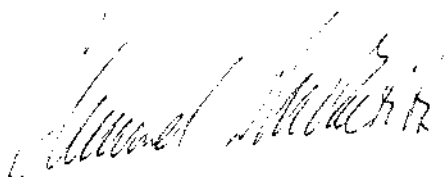
Artikel 3

Diese Vereinbarung tritt dreißig (30) Tage nach dem Tag des Eingangs der Note in Kraft, mit der die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten der Regierung der Bundesrepublik Deutschland mitteilt, dass die innerstaatlichen Voraussetzungen für das Inkrafttreten erfüllt sind.

Geschehen zu Mexiko-Stadt am 14. 06. 12 in zwei Urschriften, jede in deutscher und spanischer Sprache, wobei jeder Wortlaut gleichermaßen verbindlich ist.

Für die Regierung der
Bundesrepublik Deutschland

Für die Regierung der
Vereinigten Mexikanischen Staaten



Acuerdo de Enmienda
al Convenio de Cooperación Técnica
entre
el Gobierno de la República Federal de Alemania
y
el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
suscrito el 8 de octubre de 1997

[Handwritten signature]

- 2 -

El Gobierno de la República Federal de Alemania
y
el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

en adelante denominados "las Partes";

Teniendo presente las disposiciones del Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos suscrito el 8 de octubre de 1997, en adelante denominado "Convenio del 8 de octubre de 1997";

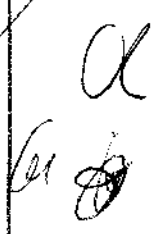
Considerando que durante la vigencia del Convenio del 8 de octubre de 1997 ha surgido la necesidad de introducir algunas enmiendas para facilitar el cumplimiento de sus objetivos mediante la actualización de disposiciones que regulan el pago de costos, por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de las aportaciones relativas a los proyectos que fomentan las Partes en el marco de la cooperación técnica;

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1

El tenor anterior del Artículo 3, inciso b), del Convenio del 8 de octubre de 1997 será sustituido por el siguiente tenor:

"b) concederá de conformidad con la legislación nacional de los Estados Unidos Mexicanos todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la importación y exportación del material que se precise para la ejecución de los proyectos y programas en el marco del presente Convenio, pondrá a disposición de las oficinas competentes la documentación correspondiente a efectos de la concesión de dichas facilidades y asegurará que el material pase aduana sin demora;"



Artículo 2

El tenor anterior del Artículo 3, inciso c), del Convenio del 8 de octubre de 1997 será sustituido por el siguiente tenor:

"c) se compromete a aplicar al cien por ciento (100%), a los fines determinados, los recursos concedidos por el Gobierno de la República Federal de Alemania a efectos de financiación, de tal manera que dichos recursos en ningún caso podrán utilizarse para el pago de contribuciones (incluidos los impuestos y los derechos). Dichas contribuciones serán pagadas por el beneficiario, entendiéndose por éste el organismo ejecutor designado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;"

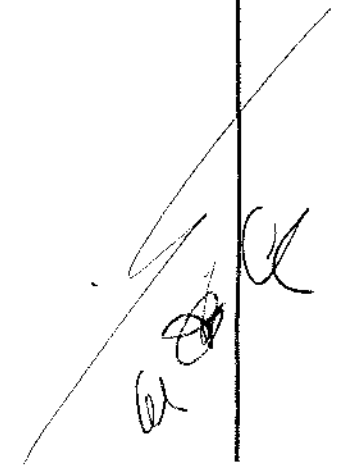
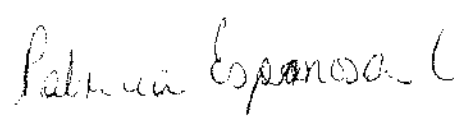
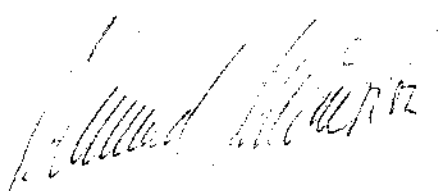
Artículo 3

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la nota en que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos notifique al Gobierno de la República Federal de Alemania que se han cumplido los requisitos legales internos para su entrada en vigor.

Hecho en la Ciudad de México, el 19 de NOV de 2012, en dos ejemplares originales, en los idiomas alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la
República Federal de Alemania

Por el Gobierno de los
Estados Unidos Mexicanos



Acta final
de las Negociaciones sobre la Cooperación para el Desarrollo
entre
el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y
el Gobierno de la República Federal de Alemania
Berlín, del 22 al 23 de noviembre de 2011

Introducción

Del 22 al 23 de noviembre de 2011 se celebraron en Berlín las Negociaciones Intergubernamentales sobre la cooperación para el desarrollo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania. La Delegación de los Estados Unidos Mexicanos fue presidida por José Octavio Tripp Villanueva, Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. La Delegación de la República Federal de Alemania fue presidida por Harald Klein, Director General de Asia y América Latina, políticas y organización de la cooperación bilateral para el desarrollo, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). Las listas de los integrantes de las dos delegaciones se incluyen como anexos 1 y 2 a la presente Acta final.

Dentro del Gobierno Federal alemán, la competencia en materia de cooperación para el desarrollo incumbe al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). Por esta razón el BMZ es el interlocutor político para todos los proyectos y programas de la Cooperación financiera y técnica, así como para todos los demás proyectos y programas mencionados en la presente Acta final, a no ser que sea dispuesto de otra manera por escrito. Los proyectos y programas mencionados en el punto 1.4, sin embargo, son competencia del Ministerio Federal de Economía y Tecnología, y los proyectos y programas mencionados en los puntos 2.2, 3.4 y 4.4 incumben al Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear.

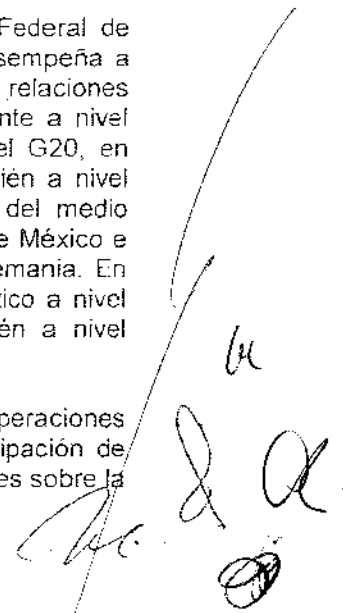
Las negociaciones se celebraron en una atmósfera de buena y franca cooperación.

1. Marco de la cooperación para el desarrollo y diálogo político

1.1 Diálogo político general

En su discurso de apertura, el Director General Harald Klein del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), destacó el papel que México desempeña a nivel internacional y en su región y subrayó la importancia y la alta calidad de las relaciones mexicano-alemanas. Indicó que México está desempeñando un papel importante a nivel internacional, ya sea en la mitigación del cambio climático o en el marco del G20, en particular en lo que se refiere a temas del sector financiero. Estimó que también a nivel nacional México ha definido objetivos ambiciosos en cuanto a la protección del medio ambiente y del clima y los está implementando. Destacó la fuerza económica de México e hizo hincapié en la diversidad de las relaciones económicas entre México y Alemania. En cuanto a los derechos humanos destacó el papel positivo que desempeña México a nivel internacional, subrayando al mismo tiempo la necesidad de fortalecer también a nivel nacional los compromisos contraídos en este contexto.

El objetivo de la Parte alemana consiste en entrelazar aún más las diversas cooperaciones con México. Una señal de esta concertación intensificada es también la participación de cinco ministerios federales alemanes en estas Negociaciones Intergubernamentales sobre la



cooperación para el desarrollo y/o en la sesión de la XIII Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica (Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA), Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF), Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU), Ministerio Federal de Economía y Tecnología (BMWi) y Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)). La Parte alemana esbozó la idea de establecer con México una "política de desarrollo tecnológico" en el ámbito del clima y concretamente de entrelazar aún mejor iniciativas de la cooperación para el desarrollo, la cooperación de investigación y el sector privado. En este sentido, la Parte alemana presentará con mayor detalle la propuesta relativa al trabajo conjunto en el ámbito de la política de desarrollo tecnológico. La visita del Secretario de Estado del BMZ Beerfeldt, prevista para febrero de 2012, deberá contribuir a avanzar en este sentido.

Por su parte, José Octavio Tripp destacó también la excelencia de las relaciones de cooperación existentes entre México y Alemania, subrayó la relevancia y pertinencia del portafolio de colaboración centrado en el medio ambiente, energía y fortalecimiento institucional, al tiempo que denotó el interés mexicano de considerar también en ese marco la educación profesional técnica.

Adicionalmente, el Sr. Tripp reivindicó las ventajas que ofrecen los países de renta media como México, para hacer cooperación con países desarrollados como Alemania. Sostuvo que esas alianzas promueven el desarrollo sustentable, no sólo entre ellos, sino también en favor de terceros países.

1.2 Temas generales de la cooperación para el desarrollo mexicano-alemana

La Parte alemana subrayó que la cooperación con México en tanto país emergente en este ámbito se orienta con base en la Estrategia del BMZ sobre la cooperación con socios en el desarrollo global. La cooperación se centra en la protección de los bienes públicos globales, concretamente en la protección del medio ambiente y del clima. Áreas prioritarias de la cooperación para el desarrollo son la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, así como las energías renovables y la eficiencia energética; la mitigación del cambio climático es tema transversal. Además, la Parte alemana apreció el fortalecimiento del papel de México como proveedor de cooperación en América Latina mediante la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Parte alemana subrayó su disposición a seguir cooperando en este tema y expresó la esperanza de que también la Parte mexicana siga aumentando sus propias contribuciones aún más.

Ambas Partes saludaron la organización conjunta de una conferencia sobre la protección de los bosques y el mecanismo "Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada" (REDD) en el marco de la alianza entre América Latina y la Unión Europea. Este Foro ALC-UE se organizará con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) del 27 al 28 de marzo de 2012 en México.

La Parte alemana felicitó a la mexicana por la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y se comprometió a apoyarla a través de un proyecto propio de Cooperación técnica.

La Parte mexicana expuso que el 16 de abril de 2011 entró en vigor la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), la cual contempla la creación de cuatro pilares fundamentales en materia de cooperación internacional:

- La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), que se conformó a partir del 28 de septiembre de 2011, como resultado de las reformas al Reglamento Interior de la SRE, de conformidad con el mandato de la LCID.

Handwritten signatures and initials:
 A large diagonal line is drawn across the bottom right of the page. To the right of this line, there are several handwritten signatures and initials, including a prominent one that appears to be "L" and another that looks like "H".

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el cual se establecerán los objetivos específicos, las prioridades geográficas y temáticas, así como los mecanismos de instrumentación y evaluación de la cooperación mexicana.
- El Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que proporcionará la certeza financiera a la política pública en la materia.
- El Registro Nacional, cuya información nutrirá un Sistema de Información de México sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Destacó que la creación de la AMEXCID permitirá concertar, coordinar y estimular las acciones de cooperación internacional con las dependencias mexicanas de los sectores público, privado y social de manera sistémica, lo que permitirá apoyar más eficaz y eficientemente al desarrollo del país y promover el desarrollo sustentable en el ámbito internacional.

Ambas Partes manifestaron su interés en continuar la cooperación triangular para llevar las experiencias conjuntas a otros países interesados. Buenos ejemplos al respecto se han dado en el área de los residuos sólidos (Red Giresol), en la cooperación triangular con Brasil, Perú y Bolivia en materia de metrología en gas natural y la cooperación triangular con Paraguay y Ecuador con respecto a la infraestructura de calidad. La Parte alemana informó sobre el Fondo de cooperación triangular para América Latina, a través del cual se logró iniciar un proyecto más de cooperación triangular con Bolivia en el área de saneamiento. Un ejemplo futuro puede ser el esfuerzo regional del corredor biológico mesoamericano.

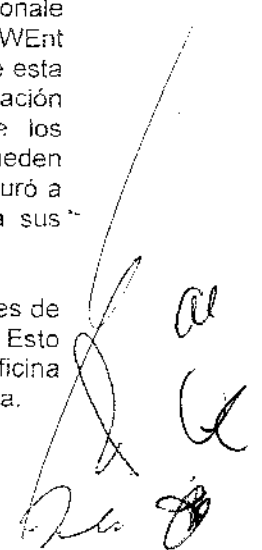
La Parte alemana informó sobre el programa "Managing Global Governance" (MGG, Gestionando la gobernanza global), un programa de capacitación para directivos jóvenes provenientes de ocho países emergentes destinado a comprender mejor la globalización y enfrentarla con espíritu constructivo. Al mismo tiempo expresó su deseo de que México aproveche de manera más intensa este programa, ofreciéndolo como medida de formación adicional para funcionarios de la AMEXCID, por ejemplo. La Parte mexicana se comprometió a que los participantes en el programa MGG puedan seguir en la medida de lo posible, en su empleo después de haber terminado la capacitación referida.

La Parte alemana agradeció el canje de notas con respecto al establecimiento formal de la oficina de la GIZ en la Ciudad de México, solicitó información sobre la respuesta mexicana a la modificación del Convenio básico de Cooperación técnica y expresó su esperanza de concluir pronto su suscripción. Señaló que esto es importante para los canjes de notas que tienen que efectuarse para poder realizar proyectos y programas de la Cooperación técnica.

La Parte alemana informó sobre la reforma de la Cooperación técnica. Desde el 1 de enero de 2011, la GTZ se desempeña bajo el nombre de "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit" (GIZ). El DED (Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica) e InWENT (Capacitación y Desarrollo Internacional) forman parte integral de la GIZ. El objetivo de esta fusión es suprimir estructuras dobles y mejorar la eficiencia y eficacia de la Cooperación técnica alemana. La Parte alemana señaló que esto no afecta negativamente los compromisos existentes, sino que los instrumentos de la cooperación más bien pueden combinarse y ofrecerse mejor. La Parte mexicana tomó nota de la información y aseguró a la Parte alemana apoyarla plenamente en el futuro proceso, así como informar a sus instituciones sobre este cambio.

El KfW obtuvo entretanto la autorización por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (CNBV) de abrir una Oficina de Representación en la Ciudad de México. Esto seguirá simplificando la Cooperación financiera. Esta Oficina de Representación (oficina regional) se encargará también de la Cooperación financiera con Nicaragua y Costa Rica.

En el anexo 3 se incluye información sobre otros instrumentos de cooperación.



1.3 Cooperación en materia de política de cambio climático

1.3.1 El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) manifestó su disposición a seguir apoyando a México a cumplir sus objetivos de protección del clima y del medio ambiente. A tal efecto, el BMU dispone de fondos en el marco de la Iniciativa Internacional para la Protección del Clima con las tres áreas (I) "Economía baja en emisiones de carbono", (II) "Adaptación al cambio climático" y (III) "Protección de los sumideros de carbono y REDD+".

1.3.2 Además, BMU y BMZ señalan que en el marco del Fondo Especial para la Energía y el Clima, financiado por los ingresos de la subasta de derechos de emisión, la República Federal de Alemania dispone desde 2011 de fondos adicionales para la cooperación bilateral en materia de mitigación del cambio climático. En la cooperación bilateral con México, los temas de proyecto se desarrollarán también en este marco igual que hasta la fecha en el diálogo con SEMARNAT y SENER u otras instancias de la administración pública o se seleccionarán con base en solicitudes de otras agencias ejecutoras.

El Gobierno Federal alemán manifiesta que reafirma los objetivos acordados en la Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático en Copenhague y confirmados en Cancún de acuerdo a los cuales los países industrializados deberán movilizar a partir del año 2020 cada año 100 mil millones de USD provenientes de fuentes públicas y privadas para la mitigación del cambio climático o medidas de adaptación al cambio climático.

1.4 Ministerio Federal de Economía y Tecnología: promoción de la economía exterior

El Ministerio Federal de Economía y Tecnología (BMWi) subrayó las excelentes relaciones económicas entre Alemania y México y la contribución sostenible que aportan numerosas empresas alemanas al desarrollo económico en México. Se destacó la cooperación exitosa con México en el marco del G20 y de la OCDE y se ofreció a la Parte mexicana una estrecha cooperación para su presidencia del G20 en el año 2012. BMWi hizo hincapié en la iniciativa de economía exterior "Nuevos mercados destinatarios" en el marco de la cual México ha sido nombrado uno de los países de lanzamiento inicial. Esta iniciativa reúne los instrumentos de la promoción de la economía exterior (por ejemplo iniciativas de exportación de energías renovables, eficiencia energética, capacitación de directivos, economía de la salud, tecnología de seguridad, promoción de ferias exteriores, financiamiento de créditos de exportación, garantías a la inversión, créditos financieros no vinculados, cámaras alemanas de comercio e industria en el extranjero, germany trade and invest (gtai)). Está destinada a ampliar las relaciones económicas bilaterales.

2. Asignaciones de la cooperación bilateral para el desarrollo

2.1 Asignaciones financieras de la cooperación para el desarrollo en total (BMZ)

El Gobierno de la República Federal de Alemania se compromete a asignar, para los años 2011-2012, al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos un monto de hasta 118.1 millones de euros para la ejecución de la Cooperación técnica y financiera bilateral. Este monto se reparte entre un máximo de 96 millones de euros asignados a proyectos/programas de Cooperación financiera y un máximo de 22.1 millones de euros asignados a proyectos/programas de Cooperación técnica. Una síntesis, en forma de tabla, de las asignaciones de acuerdo al punto 2.1 figura en el anexo 4.

2.1.1 Asignaciones de la Cooperación financiera para los años 2011/2012

2.1.1.1 Hasta 15 millones de euros como aporte financiero para el proyecto "Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental y en el Golfo de México".

2.1.1.2 Hasta 1 millón de euros como aporte financiero para la medida complementaria al proyecto "Protección Ambiental Municipal".

2.1.1.3 Hasta 80 millones de euros como préstamo con intereses abaratados para el "Programa Energías Renovables, Eficiencia Energética y Protección del Medio Ambiente".

2.1.2 Asignaciones de la Cooperación técnica para los años 2011/2012

- 2.1.2.1 Hasta 7 millones de euros para el proyecto "Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental".
- 2.1.2.2 Hasta 6 millones de euros para el proyecto "Participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad".
- 2.1.2.3 Hasta 6.1 millones de euros para el "Programa Energía Sustentable" (segunda fase).
- 2.1.2.4 Hasta 2 millones de euros para el proyecto "Fortalecimiento institucional de la nueva AMEXCID".
- 2.1.2.5 Hasta 1 millón de euros para incrementar los recursos del Fondo de Estudios y Expertos en México.

2.2 Asignaciones de la cooperación del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) en el área de clima y biodiversidad

El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear se compromete a poner a disposición del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos un monto de hasta 16.5 millones de euros para la Cooperación técnica bilateral en materia de mitigación del cambio climático para los siguientes proyectos/programas.

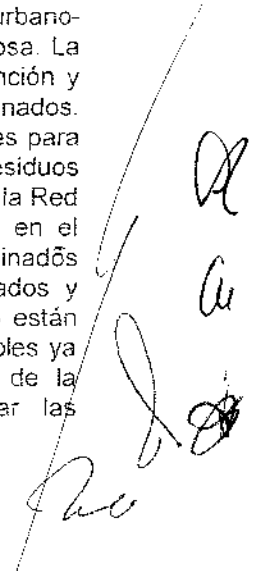
2.2.1 Hasta 7 millones de euros para el "Programa mexicano-alemán NAMA" (2011-2015): de acuerdo a la reunión sostenida en Berlín el 21 de junio de 2011 entre BMU y SEMARNAT, este proyecto promueve el desarrollo de NAMA en México en tres sectores claves y apoya la transición a su implementación: 1) edificios (eficiencia energética y energías renovables en edificios nuevos y existentes); 2) pequeñas y medianas empresas con enfoque en la eficiencia energética; 3) reducción de las emisiones en el sector de transportes reemplazando camiones obsoletos.

2.2.2. Hasta 9.5 millones de euros para el programa "Corredor Biológico Marino del Golfo de California" (2012-2017): el programa realizado por la GIZ en cooperación con CONANP tiene como propósito consolidar el sistema de áreas marinas y costeras protegidas en el Golfo de California y fortalecer los esquemas y prácticas del manejo costero y marino de las reservas marinas del área. El proyecto forma parte de la expresión de interés de México en el marco de la iniciativa global LifeWeb.

3. Área Prioritaria "Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales"

3.1 Diálogo sobre el área prioritaria

Ambas Partes coinciden en que la cooperación en materia de protección ambiental urbano-industrial sigue siendo un tema muy importante y se desarrolla de manera muy exitosa. La Parte mexicana informó sobre la implementación del Programa Nacional de Prevención y Gestión de Residuos Sólidos y del Plan Nacional de Remediación de Sitios Contaminados. Se lograron avances por ejemplo en lo que se refiere al desarrollo de métodos fiables para la recopilación de datos sobre los tipos de residuos "residuos domésticos" y "residuos comerciales", a la realización de ciclos de formación para promotores ambientales de la Red Giresol, a la elaboración de estrategias de reciclaje, al registro de nuevos sitios en el Sistema de Información de Sitios Contaminados (SISCO) y al reuso de sitios contaminados saneados. Ambas Partes coinciden en que también la cooperación con los Estados y municipios mexicanos tiene gran importancia ya que los tres órdenes de gobierno están afectados. Especial importancia para lograr efectos y para obtener ejemplos replicables ya puestos a prueba en la implementación tiene en este contexto la continuidad de la cooperación con niveles subnacionales. Ambas Partes coinciden en sondear las posibilidades para otras cooperaciones triangulares.



La Parte alemana felicitó a México por el papel importante que desempeñó en la adopción del Plan Estratégico 2011-2020 y del Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) e indicó que veía a México como un precursor en la implementación. Asimismo, la Parte alemana destacó la Estrategia de Cambio Climático para Áreas Naturales Protegidas publicada en el año 2010 por CONANP. Ambas Partes acordaron ampliar en el futuro la cooperación en el área prioritaria Medio Ambiente a la protección de la biodiversidad y de los bosques. La Parte alemana se declara dispuesta a apoyar la expresión de interés de México en el marco de la iniciativa LifeWeb del CDB. Se trata concretamente de la gestión de áreas protegidas (Sierra Madre Oriental, Golfo de California) y de temas innovadores como la implementación de medidas de acceso a/ y distribución de beneficios (*Acces-and-Benefit-Sharing*). Medidas piloto permitirían transferir las experiencias a otras partes. Ambas Delegaciones coinciden en fijar en un documento de estrategia los objetivos y contenidos esenciales de la cooperación en ese ámbito. A tal efecto, la Parte alemana presentará un borrador.

Ambas Partes coinciden en que la Maestría en Protección de Recursos Naturales y Energías Renovables financiada conjuntamente por México y Alemania e impartida en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Colonia (*Fachhochschule Köln*) constituye una forma de la cooperación que abre nuevas perspectivas. Para poder continuar este proyecto u otros proyectos o programas similares es importante que ambas Partes aporten una contribución del mismo valor.

3.2 Proyectos y programas en ejecución y en planificación de la Cooperación financiera y técnica (CF y CT)

El programa "Gestión Ambiental Urbana e Industrial" (CT) se está implementando. Ambas Partes coinciden en que el programa "Línea crediticia ambiental para pequeñas y medianas empresas" (CF) deberá implementarse lo más rápido posible. Se pide a Nacional Financiera (NAFIN) verificar rápidamente posibles opciones de implementación. En 2011, nueve expertos integrados se desempeñaron o se desempeñan en las siguientes instituciones: SEMARNAT (1), CONAGUA (1), CONABIO (4), INE (1), CONANP (1), CANACINTRA (1). El proyecto "Protección Ambiental Municipal" deberá comenzar a más tardar a finales de 2011. Ambas Partes coinciden en hacer avanzar la conclusión rápida del canje de notas y del contrato de crédito en cuanto al primer tramo con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN).

3.3 Nuevas asignaciones para los años 2011/2012

Para proyectos/programas de la Cooperación financiera se asigna un monto de hasta 16 millones de euros para el proyecto "Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental y en el Golfo de México" y para la medida complementaria al proyecto "Protección Ambiental Municipal" (véase puntos 2.1.1.1 y 2.1.1.2).

Para proyectos/programas de la Cooperación técnica se asigna un monto de hasta 13 millones de euros para los proyectos "Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental" y "Participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad" (véase puntos 2.1.2.1 y 2.1.2.2).

El objetivo del programa "Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental" es fortalecer las áreas naturales protegidas y los corredores biológicos en las regiones noreste / Sierra Madre Oriental (CF y CT) y planicie costera / Golfo de México (CF) y apoyar, entre otros, los siguientes temas transversales: capacitación y formación (CONANP, socios y comunidades); monitoreo (donde se establecerá una estrecha cooperación con CONABIO, para el monitoreo de corredores y cuencas); y sistematización y promoción de experiencias.

3.4 Cooperación del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) en el área de clima y biodiversidad

Por la Parte alemana, BMU destacó su interés en continuar la cooperación en el sector ambiental y prometió apoyar el programa "Corredor Biológico Marino del Golfo de California" con hasta 9.5 millones de euros (véase punto 2.2.2).

En el proyecto en ejecución "Cambio climático y gestión de áreas protegidas" se apoyará a la CONANP en implementar y seguir desarrollando su Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas. Ambas Partes coinciden en prolongar hasta el 30 de noviembre de 2014 la duración del proyecto; el volumen de fondos ya asignado no se modifica (4 millones de euros).

Además, BMU informó sobre un proyecto planeado en materia de "Beneficios de REDD-Plus" que será realizado por la organización Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El proyecto comprende el fomento de Estados y municipios en diseñar sistemas de repartición de los beneficios de REDD-Plus, en Ghana, México y Perú, que reduzcan la pobreza. En apego al programa de trabajo de la Alianza REDD-Plus el proyecto amplía medidas requeridas en el marco de las estrategias nacionales de REDD de acuerdo al Convenio de Cancún. Volumen financiero de acuerdo a la solicitud: 5.648.368 de euros; la repartición a los países aún está pendiente (duración: 01/2012 - 12/2014). En México, la institución contraparte es la CONABIO a través de la oficina del Corredor Biológico Mesoamericano.

4. Área prioritaria "Energías renovables/eficiencia energética"

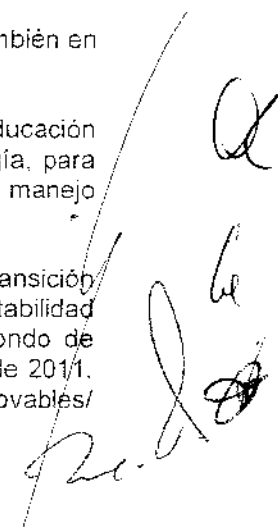
4.1 Diálogo sobre el área prioritaria

Ambas Partes se mostraron satisfechas de la cooperación y de sus resultados. La Parte mexicana explicó los avances en la implementación de la reforma del sector energético de 2008. Se abordaron concretamente los avances en cuanto a la regulación en materia de energías renovables y eficiencia energética, así como la Estrategia Nacional de Energía, el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE). Ambas Partes reconocieron como ejemplo de los éxitos conjuntos de la cooperación el área de energía térmica solar (Programa para la Promoción de Calentadores Solares de Agua, Procaisol). Asimismo estimaron que la cooperación condujo a avances en la mejora del marco general en materia regulatoria y en el diseño y la implementación de programas y actividades en materia de eficiencia energética y edificaciones, tomando como base las actividades establecidas en el PRONASE. Además, se está creando una oferta de capacitación y certificación para fontaneros y técnicos de captadores solares y, junto con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se está actualizando la formación de profesionales técnicos en construcción, eficiencia energética y protección del medio ambiente.

Ambas Partes coinciden en la importancia de fomentar la cooperación triangular también en el sector energético y reiteraron su disposición para apoyarla.

La Parte alemana ofreció integrar en el futuro en mayor medida componentes de educación profesional en las áreas prioritarias de la cooperación, en especial en la de energía, para mejorar la formación de expertos. La Parte mexicana sugirió como área potencial el manejo de fuentes intermitentes de generación y redes inteligentes.

La Parte alemana saludó la creación, por la Parte mexicana, del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y del Fondo de Sustentabilidad Energética. La Parte alemana agradeció la propuesta de colaboración con el Fondo de Sustentabilidad Energética, que fue presentada por carta con fecha del 25 de julio de 2011. Manifestó interés en profundizar la cooperación en el área de las energías renovables/



eficiencia energética, de manera consistente con las actividades realizadas hasta la fecha. La Parte alemana explicó que también en su lado existe un nuevo fondo para medidas de mitigación del cambio climático.

Ambas Partes coincidieron en que una posible cooperación en el marco de estos fondos constituye un gran potencial. Acordaron evaluar futuros enfoques de cooperación en relación con estos fondos, incluyendo el uso de créditos. De manera complementaria, la Parte alemana analiza la posibilidad de apoyar a México en el diseño de enfoques sectoriales (en las áreas de biogás/recuperación de residuos orgánicos y/o refrigeración, incluyendo refrigeración basada en la energía solar) aptos para el mercado de carbono. Por otro lado, la Parte mexicana presentó la posibilidad de aprovechar la creación de los Centros Mexicanos de Innovación en Energía para estructurar la cooperación.

4.2 Proyectos y programas en ejecución de la Cooperación financiera y técnica (CF y CT)

Los proyectos/programas "Programa de Eficiencia Energética" (CF), "Energía Sustentable" (CT) y "Desarrollo de Capacidades para fortalecer la Contribución del sector privado a la Protección del Clima y de los Recursos Naturales" (CT) se están implementando. Además se apoya el Fondo Mexicano de Carbono (FOMECAR); el objetivo es hacer avanzar el comercio con derechos de emisión. Después del cambio de FOMECAR de BANCOMEXT a NAFIN, ahora se espera de NAFIN ampliar las actividades del FOMECAR, así como implementar más rápidamente el aporte financiero de la Cooperación financiera. En 2011 dos expertos integrados se desempeñaron o se desempeñan en las siguientes instituciones: DEG (1), ERDM-Solar S.A. (1).

4.3 Nuevas asignaciones para los años 2011/2012

En la Cooperación financiera se asigna un monto total de hasta 80 millones de euros como préstamo con intereses subsidiados al "Programa Energías Renovables, Eficiencia Energética y Protección del Medio Ambiente" (véase punto 2.1.1.3).

Para proyectos/programas de la Cooperación técnica se asigna un monto total de hasta 6.1 millones de euros para continuar el programa "Energía Sustentable"; este programa comprende fondos para un componente de educación profesional" (véase punto 2.1.2.3).

4.4 Cooperación del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) en el área de clima

Se asigna un monto de hasta 7 millones de euros al "Programa mexicano-alemán NAMA" (véase 2.2.1).

En el marco del proyecto "Alianza mexicano-alemana de Protección del Clima", que se encuentra en ejecución ya desde el año 2010, ambas Partes acordaron en la conferencia de apertura celebrada los días 20 y 21 de junio de 2011 en Berlín querer incluir a parte de la cooperación gubernamental también la cooperación a nivel de las empresas y de los Estados federados/grandes ciudades. Fondos financieros: 3.000.000 de euros. Duración: 11/2010-01/2014.

Con el fin de asegurar de manera sostenible la calidad, ambas Partes coinciden en prolongar el proyecto en ejecución "25.000 techos solares para México" por seis meses hasta marzo de 2013 sin modificar los fondos disponibles.

5. Cooperación fuera de las áreas prioritarias

La Parte alemana felicitó a la Parte mexicana por la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y por la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). La Parte alemana ofrece apoyar el

fortalecimiento institucional de AMEXCID y pone 2 millones de euros a disposición de este nuevo proyecto.

Además, el Fondo de Estudios y Expertos de la Cooperación técnica mexicano-alemana se incrementará en 1 millón de euros. Este Fondo puede ser usado para preparar proyectos/programas y para realizar medidas cortas

6. Declaraciones generales y cláusulas finales

6.1 Condiciones para la ejecución de los proyectos/programas

Ambas delegaciones coinciden en que todas las prestaciones de la Parte alemana previstas en la presente Acta final sólo se harán efectivas una vez que

- el Gobierno de la República Federal de Alemania haya tomado una decisión positiva tras las evaluaciones de los proyectos/programas por el KfW, GIZ y/u otra institución encargada de la ejecución;
- esté asegurado el financiamiento total del proyecto/programa;
- hayan entrado en vigor los acuerdos de derecho internacional por concluir (convenios intergubernamentales y arreglos de proyectos/programas), contratos de aporte financiero y de préstamo, así como contratos de ejecución con KfW, GIZ y, el caso dado, otras agencias ejecutoras.

6.2 Condiciones de la Cooperación financiera

– Hasta 15 millones de euros en calidad de aporte financiero para el proyecto mencionado en el punto 2.1.1.1, una vez confirmado que en su calidad de proyecto/programa de protección ambiental / infraestructura social / lucha contra la pobreza mediante la autoayuda / mejora de la posición social de la mujer / fondo de garantía crediticia para pequeñas y medianas empresas cumple con los requisitos especiales definidos para el otorgamiento de un aporte financiero. En caso de no poderse confirmar esta calidad se otorgará al proyecto –no obstante una decisión positiva en lo demás– un préstamo en las condiciones arriba mencionadas.

– Las condiciones para el crédito de desarrollo asignado en 2.1.1.3 se acordarán a la hora de concluir el contrato de crédito.

6.3 Preparación de los proyectos/programas de Cooperación financiera

Ambas Partes convienen que los proyectos/programas de Cooperación financiera acordados o previstos con motivo de las presentes Negociaciones Intergubernamentales serán preparados y acompañados, de ser necesario, mediante estudios, dictámenes y misiones de expertos. Estas actividades serán concertadas entre el KfW y la entidad técnico-profesional responsable en la materia. El Gobierno de la República Federal de Alemania pondrá a disposición los fondos necesarios para el efecto adicionalmente a las asignaciones mencionadas de Cooperación financiera bilateral. Con motivo de las próximas Consultas o Negociaciones Intergubernamentales, ambas Partes informarán sobre la ejecución de las actividades y los resultados alcanzados.

6.4 Cláusula de caducidad y reemplazo; remanentes

La Parte alemana señala en particular que las asignaciones de Cooperación financiera y Cooperación técnica se anularán sin compensación, de no firmarse dentro de un plazo de ocho años después del año de la asignación el respectivo acuerdo de ejecución, es decir en el caso de la Cooperación financiera el contrato de préstamo/aporte financiero, y en el caso de la Cooperación técnica el contrato de ejecución. En el caso de las asignaciones hechas en el año 2011, este plazo expirará el 31 de diciembre de 2019.

En caso de que uno o varios de los proyectos/programas mencionados no sea(n) ejecutado(s) o sólo ejecutado(s) parcialmente, podrá(n), de acuerdo mutuo entre ambos Gobiernos, ser reemplazado(s) por otro(s) proyecto(s)/programa(s).

El proyecto mencionado en el punto 2.1.1.3 no puede reemplazarse por otro(s) proyecto(s)/programa(s).

Cualquier remanente que sobrara, una vez aportadas todas las prestaciones bajo contrato de un proyecto/programa de Cooperación técnica, será transferido al Fondo de Estudios y Expertos sin necesidad de concluir un acuerdo específico al respecto.

Las asignaciones de los fondos mencionados en el punto 1.3.2 sin embargo tienen que gastarse completamente hasta el 31 de diciembre de 2017. Los fondos no gastados hasta esa fecha se anularán sin compensación. Esto se aplica a las asignaciones hechas en los puntos 2.2.1 y 2.2.2. Estas asignaciones no pueden ser reprogramadas.

6.5 Declaración anticorrupción; transparencia

Ambas delegaciones coinciden en que los proyectos/programas de la cooperación se seleccionan y se diseñan acorde a criterios de desarrollo.

El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos coinciden en la valoración de los efectos negativos de la corrupción:

- Socava el buen gobierno.
- Malversa fondos financieros escasos y tiene amplios efectos negativos sobre el desarrollo económico y social.
- Compromete la credibilidad de la cooperación para el desarrollo y su apoyo por la opinión pública y desvaloriza los esfuerzos de todos aquellos que abogan por la promoción de un desarrollo sostenible.
- Compromete la competencia abierta y transparente, basada en el precio y la calidad.


Ambos Gobiernos cooperarán estrechamente con el fin de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la probidad en la utilización de los fondos públicos y de excluir posibles oportunidades para prácticas corruptas en su cooperación para el desarrollo.

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen condiciones esenciales para cualquier resultado de desarrollo y la eficacia de la cooperación en el sentido de declaraciones internacionales (Declaración de París, Programa de Acción de Accra). Por ello, ambas delegaciones coinciden en que ambas partes pueden publicar informaciones relativas a objetivos, programas, actividades y resultados de los gastos para el desarrollo convenidos, así como aquellas relacionadas con las condiciones a las que están sometidos los desembolsos.

7. Próximas Negociaciones Intergubernamentales

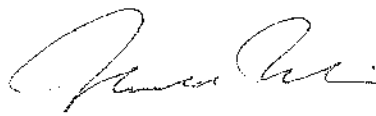
Las próximas Negociaciones sobre la cooperación para el desarrollo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania se celebrarán en el año 2013 en la Ciudad de México. La fecha y el lugar serán convenidos por la vía diplomática.

Hecho en Berlín, el día 23 de noviembre de 2011.



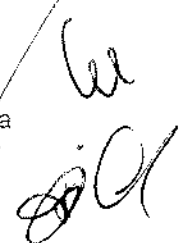
Dr. José Octavio Tripp Villanueva

Por el Gobierno de los
Estados Unidos Mexicanos



Lic. Harald Klein

Por el Gobierno de la
República Federal de Alemania



Anexo 1

Delegación de los Estados Unidos Mexicanos

Dr. José Octavio Tripp Villanueva	Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). –Jefe de la delegación–
Dr. Luis Mier y Terán	Director General Adjunto de Planeación y Cooperación Internacional, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Lic. Cristina Ruiz	Directora General Adjunta de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Dr. Pedro Alberto Quintana Hernández	Director del Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ), Secretaría de Educación Pública (SEP)
Mtro. Tirso Juan Ordaz Coral	Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, Secretaría de Educación Pública (SEP)
Mtro. José María Valenzuela Robles Linares	Subdirector de la Dirección General de Información y Estudios Energéticos de la Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Energía (SENER)
Lic. Eduardo Ramos	Subdirección de Atención a Sectores Público Privado y Social, Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)
Lic. Astrid Bolbrügge Mischke	Gerente de Proyectos de Sustentabilidad, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
Mtro. Pedro Carlos Álvarez- Icaza Longoria	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Dr. Julio Carrera López	Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
Mtro. Roberto Borja Ochoa	Director Corporativo de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Ing. Juan Manuel Turrubiate Martínez	Coordinador de Cooperación Internacional, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Anexo 2

Delegación de la República Federal de Alemania

Harald Klein	Director General de Asia y América Latina; políticas y organización de la cooperación bilateral para el desarrollo, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, –Jefe de la delegación–
Knut Bruenjes	Director General Adjunto, Departamento de política de economía exterior, política comercial y relaciones económicas con América y África, Ministerio Federal de Economía y Tecnología
Klaus Krämer	Jefe de Dirección de Política regional de desarrollo: América Central, México y Caribe, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
Norbert Gorißen	Jefe de División para el Financiamiento de la Mitigación del Cambio Climático, Iniciativa Internacional de la Protección del Clima, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
Christoph Anton	Jefe Adjunto de División: México, América Central y Caribe, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
Harald Neitzel	Jefe Adjunto de División de Asuntos Europeos e Internacionales, Energías Renovables, Cooperación Bilateral con los Países Industrializados, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
Axel Benemann	Jefe Adjunto de División de Asuntos Internacionales de la Biodiversidad, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
Michael Kracht	Jefe Adjunto de División para el Financiamiento de la Mitigación del Cambio Climático, Iniciativa Internacional de la Protección del Clima, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
Anne Jacobs-Schleithoff	Encargada de Economía Exterior, G8/G20, OCDE, EEUU, Canadá, México, Ministerio Federal de Economía y Tecnología -
Leveke Neumann	Encargada de la Cooperación con México, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
Frank Sohler	Jefe del Servicio de traducción e interpretación, intérprete, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
Dr. Sabine Müller	Directora División México, América Central, Caribe, Brasil y el Mercosur, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Jan Peter Schemmel	Director Residente de la GIZ en México, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Andrea Delbrück	Directora Regional América Latina y el Caribe, Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)
Helge Jahn	Director de la Oficina para México, Nicaragua, Costa Rica, Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)

Anexo 3

Otros instrumentos y aportaciones de la cooperación alemana para el desarrollo**1. Cooperación multilateral**

Las contribuciones financieras de Alemania a las organizaciones internacionales benefician también a México, tales como las contribuciones al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y la contribución alemana del 20% al presupuesto a la Unión Europea.

2. Programas y proyectos regionales

La Parte alemana informó sobre los dos programas regionales "Selva Maya" y "Protección de los recursos marítimos en América Central y México" que se están realizando en América Central con participación de México y otros países. Además, otros programas regionales que se proponen desarrollar capacidades en las áreas de energías sostenibles, cohesión social y educación están abiertos a participantes de México (Fomento de la innovación y la tecnología en países seleccionados de Latinoamérica, Cohesión social y reforma de los sistemas tributarios, EUROsocial - Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina, Coherencia política para una política energética sostenible, Universidad Indígena Intercultural, Educación para el desarrollo sostenible, Foros de diálogo, Managing Global Governance (Gestionando la gobernanza global)). En el marco del fondo de cooperación triangular, Alemania (BMZ) y México (CONAGUA) apoyan conjuntamente Bolivia en cuestiones de gestión de aguas residuales.

En el marco del proyecto "Energías Renovables y Eficiencia Energética en América Latina" con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Parte alemana apoya la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI) del Banco Interamericano de Desarrollo. La Parte alemana coopera con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) en los temas de mitigación del cambio climático y cohesión social (en particular política fiscal).

3. Créditos promocionales del KfW

Como complemento a los instrumentos de financiamiento existentes ya mencionados dentro de la Cooperación financiera, el KfW puede realizar –por encargo del BMZ– otros proyectos/programas dignos de apoyo desde el punto de vista de la política de desarrollo. En este caso, son realizados por el KfW –a partir de sus propios fondos KfW– en nombre propio, por cuenta propia y riesgo propio. Debido al carácter de los proyectos a financiar, los Estados Unidos Mexicanos reconocen la necesidad de poner a disposición oportunamente y en cantidad requerida las divisas libremente convertibles necesarias para honrar sin cualquier restricción el servicio de la deuda (transferencia de divisas) con el KfW y se esforzará por cumplir este requisito a todo momento y dentro de los plazos convenidos. En este contexto los Estados Unidos Mexicanos se comprometen a no otorgar al KfW un trato menos favorable que el otorgado a las instituciones financieras multilaterales. Actualmente existen tres créditos promocionales a favor de Bancomext (Eficiencia energética y energías renovables, 50 millones de USD), Credinor (Fomento de MPYME, 4 millones de USD) y Unión de Crédito Agricultores de Cuauhtémoc, UCACSA (Fomento de MPYME, 10 millones de USD).

4. Fondo de Carbono del KfW (global)

El Fondo de Carbono del KfW fomenta el desarrollo y la implementación de proyectos de mitigación del cambio climático en México comprando certificados de carbono de proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) basado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Se aumentan los ingresos de proyecto por lo que recién resulta posible efectuar las inversiones. Hasta la fecha, el Fondo de Carbono del KfW adquirió en México unos seis millones de certificados de carbono cuya generación se deberá realizar hasta finales de 2020. El Centro de Asistencia del Programa de Actividades es una iniciativa del KfW fomentada por el BMU para el desarrollo de

programas de mitigación del cambio climático según el MDL y apoya desde finales de 2009 el registro en la CMNUCC de cuatro programas en México. Dos de estos programas se implementan, en cooperación con las instituciones gubernamentales Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y Financiera Rural, en el área de la reducción de metano y del uso energético de biogás en explotaciones agrícolas y en la agroindustria. Además, el KfW ha preparado junto con la Secretaría mexicana de Energía (SENER) un programa de eficiencia energética en el sector de servicios. El Fondo de Carbono del KfW está realizando conversaciones preliminares con la Secretaría mexicana de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) sobre el tema "Nuevos mecanismos de mercado"; el objetivo es incentivar el desarrollo del mercado nacional de carbono y la participación de México en el mercado internacional de carbono para movilizar de esta manera fondos adicionales para el financiamiento de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en México.

5. Deutsche Entwicklungsgesellschaft (DEG, Sociedad Alemana de Inversiones y Desarrollo)

La DEG, que dispone de una representación en la Ciudad de México, apoya actualmente proyectos con 22 empresas y con un total de asignaciones financieras de 180 millones de euros. La mayoría de las actividades benefician a medianas empresas. Se trata de proyectos en los siguientes sectores: agricultura, sector financiero, industria transformadora/servicios (alimentos, logística, educación, seguros), infraestructura.

6. Cooperación con instituciones del sector privado alemán

La Parte alemana apoya actividades de la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y de la *Sparkassenstiftung* (Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional) que quieren mejorar el acceso de pequeñas y medianas empresas a servicios financieros. Asimismo existen varias alianzas público-privadas (PPP por sus siglas en inglés), por ejemplo una con la sucursal mexicana de la Renewables Academy AG RENAC alemana que ofrece capacitación sobre la técnica de instalaciones solares térmicas, así como otra alianza público-privada con BASF Mexicana, Terminal of Liquefied Natural Gas (TLA) y el municipio de Altamira para la separación, la recolección, el reciclaje y el almacenamiento de residuos sólidos.

7. Programa del Senior Expert Service (SES)

El Senior Expert Service (SES) promueve la capacitación de ejecutivos y técnicos mediante el envío de expertos jubilados de alta calificación. Las misiones de corto plazo se realizan en forma de consultoría o capacitación técnica y están dirigidas a empresas y otras instituciones. Las misiones se centraron en el año pasado en el sector educativo y en la función pública. Además se realizaron misiones en las áreas de industria alimentaria, instituciones caritativas, transformación de maderas, construcción de vehículos, industria textil, transformación de metales, industria farmacéutica y embalajes. Entre 1984 y 2010 se realizaron 333 misiones en México, 36 de las cuales en 2010.

8. Servicio de voluntarios para el desarrollo "weltwärts"

La Parte alemana informó sobre el Servicio, del BMZ, de voluntarios para el desarrollo "weltwärts". Jóvenes tendrán la posibilidad de cooperar durante un máximo de dos años en proyectos adecuados en países contrapartes con el fin de adquirir experiencias de aprendizaje y fomentar la interculturalidad. 383 voluntarios han trabajado en México desde el inicio del programa en el año 2008.

Anexo 4

Projekt/Programm <i>Proyecto/Programa</i>	FZ/ TZ CF/ CT ¹	BMZ- Projektnum- mer <i>Número de Proyecto de BMZ</i>	Neuzusage (Mio. EUR) <i>Asignación nueva (millones de euros)</i> <i>bis zur/ hasta</i>	Reprogram- mierung (Mio. EUR) <i>Reprograma- ción (millones de euros)</i>	Summe (Mio. EUR) <i>Suma (millones de euros)</i> <i>bis zur/ hasta</i>	Aufstockung ja/nein <i>Aumento si/no</i>	Fortführung ja/nein <i>Continuación si/no</i>	FZ- Instrument <i>Instrumento de la Cooperación Financiera</i>	FZ- Darlehens- konditionen <i>Condiciones de la Cooperación Financiera</i>
Schwerpunkt Umwelt- und Ressourcenschutz Área Prioritaria Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales									
Schutz der Biodiversität in den Regionen Östliche Sierra Madre und Golf von Mexiko/ <i>Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental y en el Golfo de México</i>	FZ CF	2011.6615.6	15		15			Zuschuss <i>Aporte financiero</i>	
Begleitmaßnahme Kommunaler Umweltschutz / <i>Medida complementaria Protección Ambiental Municipal (PROAMU)</i>	FZ CF	2011.7005.9	1		1			Zuschuss <i>Aporte financiero</i>	
Teilsumme FZ Monto parcial CF			16		16				

¹ CF = Cooperación Financiera; CT = Cooperación Técnica

Anexo 4

Schutz der Biodiversität in der Sierra Madre Oriental/ <i>Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental</i>	TZ CT	2011.2164.9	7	-	7	-	-	-
Gerechter Vorteilsausgleich bei der Nutzung biologischer Vielfalt/ <i>Participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad</i>	TZ CT	2011.2222.5	6	-	6	-	-	-
Teilsumme TZ Monto parcial CT		-	13	-	13	-	-	-
Teilsumme 1 FZ und TZ Monto parcial 1 CF y CT bis zur hasta			29	-	29	-	-	-
Schwerpunkt Erneuerbare Energien/ Energieeffizienz Área prioritaria Energías renovables/Eficiencia Energética								
Programm für Erneuerbare Energien, Energieeffizienz und Umweltschutz / <i>Programa Energías Renovables, Eficiencia Energética y Protección del Medio Ambiente</i>	FZ CF	2011.6616.4	80	-	80	-	-	Zinsvergünstigtes Darlehen <i>Préstamo con intereses subsidiados</i>
Teilsumme FZ Monto parcial CF			80	-	80	-	-	

Anexo 4

Programm Nachhaltige Energie / <i>Programa Energía Sustentable</i>	TZ CT	2011.2091.4	5,1	-	6,1	-	Ja Sí	-
Teilsumme TZ <i>Monto parcial CT</i>			6,1	-	6,1	-	-	-
Teilsumme 2 FZ und TZ <i>Monto parcial 2 CF y CT bis zur hasta</i>			86,1	-	86,1	-	-	-
Gestaltungsspielraum <i>Cooperación fuera de las áreas prioritarias:</i>								
Unterstützung beim Aufbau der AMEXCID/ <i>Fortalecimiento institucional de la nueva AMEXCID</i>	TZ	2011.2230.8	2	-	2	-	-	-
Studien- und Fachkräftefonds/ <i>Fondo de Estudios y Expertos</i>	TZ	2011.3511.0	1	-	1	-	Ja Sí	-
Teilsumme 3 TZ <i>Monto parcial 3 CT</i>			3	-	3	-	-	-
bis zur hasta								
Summe (Teilsummen 1-3) <i>Total (montos parciales 1 a 3)</i>			118,1	-	118,1	-		
bis zur hasta								

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

Ayuda Memoria
sobre la elaboración de la
Propuesta de proyecto
Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven
del uso sustentable de la biodiversidad

Antecedentes y justificación

Según datos de la CONABIO, gran parte de la biodiversidad de México es exclusiva del país, puesto que más de la mitad de las especies de plantas conocidas son endémicas y no se encuentran en ninguna otra parte del mundo. Esta proporción de especies endémicas de plantas aumenta en la familia de las cactáceas donde el 83 por ciento de sus especies y variedades se encuentran solamente en nuestro territorio. Forma parte de los doce países clasificados como megadiversos, por tener en su conjunto el 60 por ciento del total de la biodiversidad del planeta. Cuenta con el 10 por ciento de la diversidad de la tierra y abundantes organismos endémicos. Es el quinto país con mayor número de plantas, el cuarto en anfibios, segundo en mamíferos y el primero en reptiles. En cuanto a fauna, se calculan 171 mil especies de invertebrados, artrópodos en su mayoría con cerca de 86 mil especies y 78 mil especies de insectos, aproximadamente 5 mil especies de vertebrados, principalmente de peces con 2 mil 122 especies y mil 250 mil especies de aves.

La biodiversidad del planeta está indisolublemente vinculada al manejo que, mediante la historia, han hecho de ella comunidades locales y pueblos indígenas, es decir, los indígenas y campesinos no sólo son cuidadores de esta diversidad, sino generadores de ella.

Después de intensas discusiones en las reuniones de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el año pasado se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización donde se reconocen las reivindicaciones de los países en desarrollo para garantizar el reparto equitativo de los beneficios obtenidos a partir del aprovechamiento de los recursos genéticos. El Protocolo de Nagoya pretende ser un instrumento para que los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales no sean explotados indiscriminadamente y se garanticen los beneficios de los descubrimientos que se realicen en sus territorios.

En el marco del apoyo a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, mediante proyectos bilaterales de cooperación, el gobierno federal de Alemania, representado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), ofreció -a principios del año 2011- a instituciones del sector ambiental mexicanas, preparar propuestas en el marco del tema sobre diversidad biológica.

En mayo del año en curso, se presentó ante el BMZ la propuesta de proyecto sobre el tema de acceso a recursos genéticos y participación justa y equitativa de los beneficios. Por lo que la Agencia Internacional de Cooperación Alemana (GIZ) realizó entre el 29 de

la
U

agosto y el 2 de septiembre de 2011 una misión a México para realizar un análisis de factibilidad del proyecto.

La misión se reunió con diversos actores claves de instituciones gubernamentales del sector ambiental y organizaciones no gubernamentales para conocer sus posiciones y expectativas en relación con un nuevo proyecto de asistencia técnica en el tema de acceso a recursos genéticos y reparto de beneficios. Un primer taller - que se realizó el 2 de septiembre 2011 - concluyó en elaborar una lista de diferentes líneas de acción y posibles productos del proyecto.

Entre el 10 al 21 de octubre del año 2011, GIZ por encargo del BMZ, realizó una segunda misión para la preparación de un proyecto de cooperación bilateral entre México y Alemania denominado Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad, que deberá ser aprobado en las negociaciones bilaterales de noviembre 2011 para dar inicio el próximo año con una duración de cinco años.

La misión estuvo compuesta por Andreas Gettkant, asesor principal de GIZ en el Departamento medio ambiente y clima; Barbara Lassen, asesora del proyecto sectorial Implementación de la CDB - iniciativa ABS de la GIZ; Dagmar Lohan, asesora de la GIZ en derechos humanos, actualmente en el Banco Mundial; y Josefina Bravo, consultora nacional en el tema. La misión de la GIZ tuvo como objetivo principal concretar los elementos elaborados de la misión de factibilidad para preparar la propuesta de proyecto.

La misión realizó las siguientes actividades:

Fecha	Actividades
10-oct-11	Reunión de inicio de los trabajos de la misión
10 al 19 oct-11	Entrevistas para averiguar el interés político y técnico en la cooperación sobre ABS; informarse sobre retos y temas claves desde la perspectiva de las instituciones. Recibir comentarios sobre ideas preliminares del proyecto con asesores de CONABIO, investigadores del Seminario interdisciplinario de la UNAM, responsable de la Agenda Social de la CONANP; CONAFOR; intelectuales indígenas; funcionarios de la CDI; SAGARPA; GEA, AC; SEMARNAT, Subsecretaría de Normatividad Ambiental, y responsables del área de participación social y pueblos indígenas de la SEMARNAT.
13-oct-11	Salida a Oaxaca. Entrevistas con WWF y Rainforest Alliance, Secretario de Asuntos Indígenas y del Instituto de Ecología del estado de Oaxaca.
20-oct-11	Taller de finalización de la misión GIZ en la sede de CONABIO
21-oct-11	Preparación de una Ayuda memoria y reunión con funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Aspectos centrales del proyecto de cooperación bilateral.

A partir de la información recabada en las reuniones de trabajo con diversos sectores, se ha avanzado con la estructuración de la propuesta que se presentará en el mes de noviembre durante las negociaciones bilaterales entre México y Alemania donde se definirá su aprobación.

Es por ello, que el jueves 20 de octubre se tuvo a cabo un taller donde se presentaron los avances de la propuesta, con el fin de arropar con los aportes de los participantes, concretar los componentes de la propuesta: elementos, productos, instrumentos e instituciones participantes, así como acordar una ruta crítica para la preparación de un proyecto bilateral.

En el taller participaron las siguientes organizaciones:

CDI, SAGARPA, SRE, IMP, SEMARNA, CONANP, CONABIO, UNAM, IANIGLA, WWF, CEMDA, GEA, AC y GIZ-México

Enfoque de trabajo

Se identificaron tres componentes en los cuales se enfocará el trabajo. Para cada componente se determinaron elementos de trabajo, tanto como los productos y servicios que el proyecto contribuirá al cumplimiento de estos elementos.

Componente 1: La gobernanza de acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización

1.1 *Marco jurídico:* Diagnósticos de necesidades y vacíos, incluyendo sinergias con regímenes internacionales, regionales, estatales y locales.

1.2 *Marco institucional:* Apoyo para desarrollar PIC (Prior Informed Consent, Consentimiento Informado Previo) y MAT (Mutually Agreed Terms, Condiciones Mutuamente Acordados).

1.3 *Políticas Públicas:* Insumos para una estrategia de ABS (Access to Genetic Resources and Benefit Sharing).

1.4 *Protocolos y procedimientos comunitarios (a nivel local):* Apoyo para desarrollar o complementar protocolos y procedimientos comunitarios.

1.5 *Participación en negociación de contratos:* Apoyo en diseñar programas de capacitación para negociación.

1.6 *Participación en procedimientos institucionales (ANC, Comités...):* Asesoramiento para procedimientos de diálogo y participación, apoyo en diseñar programas de capacitación jurídica.

1.7 *Sensibilización:* Insumos para estrategia de comunicación, educación y sensibilización; formación en manejo de conflictos.

1.8 *Sistemas de protección de conocimiento tradicional:* Propuestas para sistemas de protección.

1.9 *Sistema de monitoreo y vigilancia:* Evaluación de sistemas de monitoreo existentes (ejemplo: CITES); propuestas para elementos de un sistema de monitoreo, incluso permisos, puntos de verificación, PIC y MAT, certificados de cumplimiento, tratamiento de colecciones ex situ, cambio de método de uso, y trazabilidad de los recursos.

Componente 2: Relación entre ABS y conservación *in-situ*

2.1 *Financiamiento de conservación in-situ como parte del reparto de beneficios:* Clarificación del rol de las áreas protegidas en la negociación y el reparto de beneficios; integración de ABS a planes de negocios de las áreas protegidas; uso de experiencias y estructuras existentes de programas de pagos por servicios ambientales; y diseño o adaptación de fondos de compensación.

2.2 *Gobernanza de áreas protegidas:* Reglas de aprovechamiento de recursos biológicos dentro de áreas protegidas; propuestas para mecanismos de participación de comunidades y otros actores en PIC y beneficios; clarificación de rol y reglas para la investigación; adaptación de planes de manejo.

2.3 *Conservación de determinados recursos biológicos:* Conservación *in situ* fuera de áreas protegidas; determinación de recursos prioritarios para uso y conservación; vínculo con conservación *ex situ*.

2.4 *Concientización:* Concientización y capacitación de los actores; Capacitación de autoridades de áreas protegidas; integración de ABS a educación ambiental de las áreas protegidas.

NOTA: Áreas Protegidas abarcan tanto Áreas Nacionales Protegidas como otras formas de gobernanza de conservación incluyendo áreas de conservación voluntarias, corredores biológicos, Unidades de Manejo y Conservación Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS) entre otras.

Componente 3: Conceptualización de ABS en el uso sustentable de la biodiversidad

3.1 *Valorización de recursos biológicos y conocimiento asociado:* Estrategia de valorización; estudios de mercado; valorización económica, social y ecológica de recursos biológicos y conocimiento asociado; registros de conocimientos asociados a recursos; aplicación de formas de protección de conocimientos y prácticas; vínculos con patrimonio cultural (material)

3.2 *Comercialización:* Apoyo a cadenas de valor integrando ABS y promoviendo uso sustentable (incluye estudios sobre debilidades de cadenas de valor, difusión de productos y marcas, experiencias con cadenas de custodia); apoyo y capacitación hacia organizaciones de productores; apoyo a protocolos y normas comunitarias.

Estrategia de implementación del proyecto

Las actividades se desarrollarán a nivel nacional, en algunas regiones del país, en cooperación con instituciones y organizaciones relevantes, basándose en mecanismos y procesos ya existentes.

Sobre la participación de la Cooperación Alemana se brindarán servicios en forma de asesoría técnica, la contratación de expertos internacionales, regionales o nacionales, así como organización de foros de consulta y diálogo; sistematización y análisis de experiencias, cursos de capacitación; y otras actividades de desarrollo de capacidades

humanas. Una de las actividades fundamentales será el intercambio de experiencias tanto a nivel internacional, en América Latina, como con países proveedores y usuarios de los recursos genéticos. Se prevé un intercambio bilateral entre México y Alemania con sus organizaciones involucradas en el tema ABS. Está previsto identificar el potencial para la triangulación, donde México pueda asesorar otros países en desarrollo.

Actores y sectores principales del proyecto

Contraparte política: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Contraparte ejecutora: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

Actores principales:

Órganos federales y sus delegaciones estatales:

- * Órganos desconcentrados y descentralizados de la SEMARNAT, CONANP, CONAFOR
- * CDI
- * SAGARPA
- * IMPI

Sector académico: UNAM, ITAM, UAM

Organizaciones no gubernamentales: GEA, WWF

Acompañantes y socios potenciales:

CEMDA, CECADESU, SEP/UNESCO, UAM, CONAPESCA, PROFEPA, SE, CHOP, SEDESOL, PROMEXICO, CONACULTA, INAH, SSA, Secretaría de Marina, Comisiones del Congreso de la Unión, Tribunales, Financiera Rural, organizaciones del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de representación de pueblos indígenas, autoridades e instituciones comunales, consejos de participación social, autoridades tradicionales, médicos tradicionales y propietarios de áreas de conservación voluntarias.

Grupos meta:

La población en el medio rural: pueblos indígenas y comunidades locales

Insumos del Proyecto

Insumos de la parte alemana

Insumos por parte de Alemania son expertos a largo plazo, expertos en misiones de corto plazo, personal local, capacitación para las contrapartes, cursos de desarrollo de capacidades humanas, viajes de estudio e intercambios, materiales y equipos y otras

[Handwritten signatures and initials]

formas de apoyo (se definirá en detalle en el Contrato de Ejecución entre la GIZ y las entidades ejecutoras).

Insumos de la parte mexicana


Insumos que aportarán las entidades contrapartes mexicanas son personal de apoyo, instalaciones para oficinas, costos de comunicación, y otras contribuciones (se definirá en detalle en el Contrato de Ejecución entre la GIZ y las entidades ejecutoras)

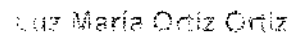
Próximos pasos


Una propuesta consolidada del proyecto se presentará en las negociaciones bilaterales entre México y Alemania en noviembre 2011 con el fin de su aprobación. El inicio del proyecto está previsto para el transcurso del 2012.


Finalmente, las instituciones gubernamentales de medio ambiente y otros sectores expresen su voluntad de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados durante el taller.


México, D.F. a 21 de octubre de 2011


José Octavio Tripp Villanueva
Director General de Cooperación Técnica y Científica SRE


Luz María Ortiz Ortiz
Directora General Adjunta de Cooperación Internacional SEMARNAT


Jan Peter Schemmel
Director General de la Oficina de Representación de la GIZ México


Pedro Álvarez Icaza
Director General de Corredor Biológico Mesoamericano México, CONABIO





Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

Durchschlag als Konzept	
Gef.	13/11
Gel.	
Abges.	

Ref.: Wz 440,00
Nota No. 258/2013

Verbalnote

Die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland beehrt sich, dem Ministerium für Auswärtige Angelegenheiten der Vereinigten Mexikanischen Staaten unter Bezugnahme auf das Protokoll der Regierungsverhandlungen vom 22. bis 23. November 2011 sowie in Ausführung des Abkommens vom 8. Oktober 1997 zwischen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland und der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten über Technische Zusammenarbeit folgende Vereinbarung vorzuschlagen:

1. Die Regierung der Bundesrepublik Deutschland und die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten fördern gemeinsam die Vorhaben
 - a) „Schutz der Biodiversität in der Sierra Madre Oriental“,
 - b) „Gerechter Vorteilsausgleich bei der Nutzung biologischer Vielfalt“,
 - c) „Programm Nachhaltige Energie“,
 - d) „Unterstützung beim Aufbau der AMEXCID“,
 - e) „Studien- und Fachkräftefonds Mexiko“,

wenn nach Prüfung deren Förderungswürdigkeit festgestellt worden ist.

A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

2. Ziel der Vorhaben ist es, zur sozialen und wirtschaftlichen Entwicklung in den Vereinigten Mexikanischen Staaten beizutragen.
3. Die Regierung der Bundesrepublik Deutschland stellt für die unter Nummer 1 genannten Vorhaben auf ihre Kosten Personal- und Sachleistungen sowie gegebenenfalls Finanzierungsbeiträge im Gesamtwert von 22 100 000 Euro (in Worten: zweiundzwanzig Millionen einhunderttausend Euro) zur Verfügung. Sie beauftragt mit der Durchführung der unter Nummer 1 Buchstaben a bis e genannten Vorhaben die Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH in Bonn und Eschborn.
4. Die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten gewährleistet eine eigene aufgeschlüsselte Haushaltsplanung zur Sicherung einer stetigen Durchführung der unter Nummer 1 genannten Vorhaben und stellt sicher, dass die von ihr mit der Durchführung zu beauftragenden Institutionen die für die unter Nummer 1 genannten Vorhaben notwendigen Leistungen erbringen.
5. Einzelheiten der unter Nummer 1 genannten Vorhaben und der zu erbringenden Leistungen und Verpflichtungen werden in einzelnen Durchführungs- sowie gegebenenfalls Finanzierungsverträgen festgelegt, die zwischen der unter Nummer 3 genannten Durchführungsorganisation Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH und den von der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten mit der Durchführung der Vorhaben zu beauftragenden Institutionen geschlossen werden. Diese Durchführungs- sowie gegebenenfalls Finanzierungsverträge unterliegen den in der Bundesrepublik Deutschland geltenden Rechtsvorschriften.

A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

6. Die unter Nummer 1 bezeichneten Vorhaben können im Einvernehmen zwischen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland und der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten durch andere Vorhaben ersetzt werden.
7. Die Zusagen für die unter Nummer 1 genannten Vorhaben und den unter Nummer 3 genannten Betrag der Technischen Zusammenarbeit entfallen ersatzlos, soweit nicht innerhalb von acht Jahren nach dem Zusagejahr die unter Nummer 5 genannten Durchführungs- sowie gegebenenfalls Finanzierungsverträge abgeschlossen werden. Für die Zusagen des Jahres 2011 endet diese Frist, unbeschadet der Regelung unter Nummer 6, mit Ablauf des 31. Dezember 2019. Sollten nur für einen Teil der Zusagen in dem vorgesehenen Zeitraum Durchführungs- sowie gegebenenfalls Finanzierungsverträge abgeschlossen worden sein, so gilt diese Verfallsklausel nur für die noch nicht durch diese Verträge gebundenen Teilbeträge.
8. Die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten gewährt in Übereinstimmung mit der nationalen Gesetzgebung alle notwendigen verwaltungstechnischen, steuerlichen und zollrechtlichen Erleichterungen für die Einfuhr und Ausfuhr von Material, das zur Durchführung der in Nummer 1 genannten Vorhaben und Programme benötigt wird, stellt den zuständigen Stellen die entsprechenden Unterlagen für die Gewährung dieser Erleichterungen zur Verfügung und stellt sicher, dass das Material unverzüglich entzollt wird.
9. Die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten verpflichtet sich, die von der Regierung der Bundesrepublik Deutschland zur Finanzierung gewährten Mittel zu einhundert Prozent (100%) zweckgebunden einzusetzen, so dass diese Mittel keinesfalls zur Zahlung von Beiträgen (inklusive Steuern und Abgaben) genutzt werden können. Diese

A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

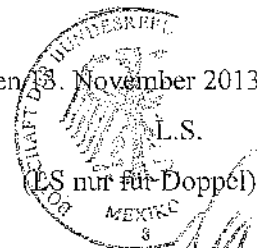
Beiträge hat der Begünstigte zu zahlen, worunter die von der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten bestimmte Durchführungsorganisation zu verstehen ist.

10. Im Übrigen gelten die Bestimmungen des eingangs erwähnten Abkommens vom 8. Oktober 1997 zwischen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland und der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten über Technische Zusammenarbeit auch für diese Vereinbarung.
11. Diese Vereinbarung wird in deutscher und spanischer Sprache geschlossen, wobei jeder Wortlaut gleichermaßen verbindlich ist.

Falls sich die Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten mit den unter den Nummern 1 bis 11 gemachten Vorschlägen einverstanden erklärt, werden diese Note und die das Einverständnis der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten zum Ausdruck bringende Antwortnote des Ministeriums für Auswärtige Angelegenheiten der Vereinigten Mexikanischen Staaten eine Vereinbarung zwischen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland und der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten bilden, die mit dem Datum der Antwortnote in Kraft tritt.

Die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland benutzt diesen Anlass, das Ministerium für Auswärtige Angelegenheiten der Vereinigten Mexikanischen Staaten erneut ihrer ausgezeichneten Hochachtung zu versichern.

Mexiko-Stadt, den 13. November 2013



A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.

Handwritten signature and initials



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

Anexo 5

Durchschlag als Konzept
Gef. <i>16</i> 20/11
Gel. <i>13</i> / 11
Abges.

Ref.: Wz 440.00 (favor citar en la respuesta)
Nota No. 258 /2013

Nota Verbal

La Embajada de la República Federal de Alemania saluda atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y, con referencia al Acta Final de las negociaciones intergubernamentales del 22 al 23 de noviembre de 2011, así como en cumplimiento del Convenio de Cooperación Técnica concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 8 de octubre de 1997, tiene el honor de proponer el siguiente Acuerdo:

1. El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos fomentarán conjuntamente los siguientes proyectos:
 - a) “Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental”,
 - b) “Participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad”,
 - c) “Programa Energía Sustentable”,
 - d) “Fortalecimiento institucional de la nueva AMEXCID”,
 - e) “Fondo de Estudios y Expertos”,

A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

- si, después de examinados, dichos proyectos resultan dignos de apoyo.
2. El objetivo de los proyectos consiste en contribuir al desarrollo social y económico en los Estados Unidos Mexicanos.
 3. El Gobierno de la República Federal de Alemania, a sus expensas, pondrá a disposición recursos humanos y realizará prestaciones materiales y, si procede, aportaciones financieras por un valor total de 22.100.000,--EUR (en letras: veintidós millones cien mil euros) para los proyectos especificados en el párrafo 1. Confiará la ejecución de los proyectos especificados en el párrafo 1, letras a) a e), a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en Bonn y Eschborn.
 4. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos asegurará una planificación presupuestaria propia y desglosada para garantizar la ejecución ininterrumpida de los proyectos especificados en el párrafo 1 y garantizará que las instituciones a las que encargue la ejecución realicen las prestaciones necesarias para los proyectos especificados en el párrafo 1.
 5. Los detalles de los proyectos especificados en el párrafo 1 y de las prestaciones y obligaciones respectivas se fijarán en contratos de ejecución y, si procede, de financiación individuales, que habrán de ser concertados entre el organismo ejecutor especificado en el párrafo 3, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, y las instituciones a las cuales el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos encargue la ejecución de los proyectos. Los contratos de ejecución y, si procede, de financiación individuales estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania.

A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

6. Los proyectos especificados en el párrafo 1 podrán ser reemplazados por otros si el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos así lo convienen.
7. Los compromisos para los proyectos especificados en el párrafo 1 y el monto de la Cooperación Técnica especificado en el párrafo 3 quedarán sin efectos si los respectivos contratos de ejecución y, si procede, de financiación mencionados en el párrafo 5 no se conciertan dentro de un plazo de ocho años, contado a partir del año de autorización del compromiso. Para los compromisos del año 2011 el plazo concluirá el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 6. En el supuesto de que dentro del plazo previsto únicamente se concierten contratos de ejecución y, si procede, de financiación con respecto a una parte de los compromisos, la cláusula de caducidad será aplicable exclusivamente a los montos no cubiertos por dichos contratos.
8. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concederá de conformidad con su legislación nacional todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la importación y exportación del material que se precise para la ejecución de los proyectos y programas especificados en el párrafo 1, pondrá a disposición de las oficinas competentes la documentación correspondiente a efectos de la concesión de dichas facilidades y asegurará que el material pase aduana sin demora.
9. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se compromete a aplicar al cien por ciento (100%), a los fines determinados, los recursos concedidos por el Gobierno de la República Federal de Alemania a efectos de financiación, de tal manera que dichos recursos en ningún caso podrán utilizarse para el pago de contribuciones (incluidos los impuestos y los derechos). Dichas contribuciones serán pagadas por el beneficiario,

A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Embajada de la República
Federal de Alemania
México

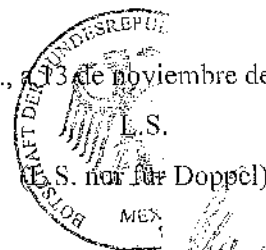
entendiendo por éste el organismo ejecutor designado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del arriba mencionado Convenio de Cooperación Técnica concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 8 de octubre de 1997.
11. El presente Acuerdo se concierta en alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 11, esta Nota y la Nota de respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos en la que conste la conformidad del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos constituirán un Acuerdo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.

La Embajada de la República Federal de Alemania aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos el testimonio de su más alta consideración.

México, D.F., 13 de noviembre del 2013



A la
Honorable Secretaría
de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AMEXCID -

México, D.F.

14724R.

Nota No. CTC/10539/13

La Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Dirección General de Cooperación Técnica y Científica - saluda atentamente a la Honorable Embajada de la República Federal de Alemania y se permite hacer referencia a su Nota Verbal No. 258/2013 Ref.: Wz 440.00 relativa al Convenio de Cooperación Técnica Entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania, suscrito el 8 de octubre de 1997 y al Acta Final de las Negociaciones Intergubernamentales del 22 al 23 de noviembre de 2011.

La Dirección General de Cooperación Técnica y Científica –Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo – tiene el honor de comunicar a la Embajada de la República Federal de Alemania, la aceptación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a los párrafos 1 a 11 de la propuesta de Acuerdo contenidos en su Nota de referencia, conforme a lo siguiente:

1. El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos fomentarán conjuntamente los siguientes proyectos:
 - a) “Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental”,
 - b) “Participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso sustentable de la biodiversidad”,
 - c) “Programa Energía Sustentable”,
 - d) “Fortalecimiento institucional de la nueva AMEXCID”,
 - e) “Fondo de Estudios y Expertos”,

h

A la Honorable Embajada de la
 República Federal de Alemania
 C i u d a d.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

si, después de examinados, dichos proyectos resultan dignos de apoyo.

2. El objetivo de los proyectos consiste en contribuir al desarrollo social y económico en los Estados Unidos Mexicanos.
3. El Gobierno de la República Federal de Alemania, a sus expensas, pondrá a disposición recursos humanos y realizará prestaciones materiales y, si procede, aportaciones financieras por un valor total de 22.100.000, --EUR (en letras: veintidós millones cien mil euros) para los proyectos especificados en el párrafo 1. Confiará la ejecución de los proyectos especificados en el párrafo 1, letras a) a c), a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en Bonn y Eschborn.
4. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos asegurará una planificación presupuestaria propia y desglosada para garantizar la ejecución ininterrumpida de los proyectos especificados en el párrafo 1 y garantizará que las instituciones a las que encargue la ejecución realicen las prestaciones necesarias para los proyectos especificados en el párrafo 1.
5. Los detalles de los proyectos especificados en el párrafo 1 y de las prestaciones y obligaciones respectivas se fijarán en contratos de ejecución y, si procede, de financiación individuales, que habrán de ser concertados entre el organismo ejecutor especificado en el párrafo 3, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, y las instituciones a las cuales el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos encargue la ejecución de los proyectos. Los contratos de ejecución y, si procede, de financiación individuales estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania.
6. Los proyectos especificados en el párrafo 1 podrán ser reemplazados por otros si ambos Gobiernos así lo convienen.

7. Los compromisos para los proyectos especificados en el párrafo 1 y el monto de la Cooperación Técnica especificado en el párrafo 3 quedarán sin efecto si los respectivos contratos de ejecución y, si procede, de financiación mencionados en el párrafo 5 no se conciertan dentro de un plazo de ocho años, contado a partir del año de autorización del compromiso. Para los compromisos del año 2011 el plazo concluirá el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 6. En el supuesto de que dentro del plazo previsto únicamente se concierten contratos de ejecución y, si procede, de financiación con respecto a una parte de los compromisos, la cláusula de caducidad será aplicable exclusivamente a los montos no cubiertos por dichos contratos.
8. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concederá de conformidad con su legislación nacional todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la importación y exportación del material que se precise para la ejecución de los proyectos y programas especificados en el párrafo 1, pondrá a disposición de las oficinas competentes la documentación correspondiente a efectos de la concesión de dichas facilidades y asegurará que el material pase aduana sin demora.
9. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se compromete a aplicar al cien por ciento (100%) a los fines determinados, los recursos concedidos por el Gobierno de la República Federal de Alemania a efectos de financiación, de tal manera que dichos recursos en ningún caso podrán utilizarse para el pago de contribuciones (incluidos los impuestos y los derechos). Dichas contribuciones serán pagadas por el beneficiario, entendiéndose por éste el organismo ejecutor designado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
10. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del arriba mencionado Convenio de Cooperación Técnica concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 8 de octubre de 1997.
11. El presente Acuerdo se concierta en alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

h

Al
be

En ese sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Dirección General de Cooperación Técnica y Científica - consta la conformidad del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Dirección General de Cooperación Técnica y Científica - hace propia la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Federal de Alemania las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2013.



A la Honorable Embajada de la
República Federal de Alemania
C i u d a d.

A large, stylized handwritten signature or set of initials is written in black ink on the right side of the page, overlapping the official stamp.

- Arbeitsübersetzung -
der Verbalnote des mexikanischen Außenministers an die deutsche Botschaft in Mexiko-Stadt
vom 18.12.2013

Verbalnote Nr. CTC/10539/13

Das Außenministerium – Mexikanische Agentur der Internationalen Entwicklungszusammenarbeit – Generaldirektion für Technische und Wissenschaftliche Zusammenarbeit – begrüßt hochachtungsvoll die ehrenwerte Botschaft der Bundesrepublik Deutschland und beehrt sich Bezug zu nehmen auf die Verbalnote Nr. 258/2013 Ref. Wz 440.00 hinsichtlich des Übereinkommen über Technische Zusammenarbeit zwischen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland und der Vereinigten Staaten von Mexiko vom 8. Oktober 1997 und auf die Schlussakte der Regierungsverhandlungen vom 22 bis 23 November 2011.

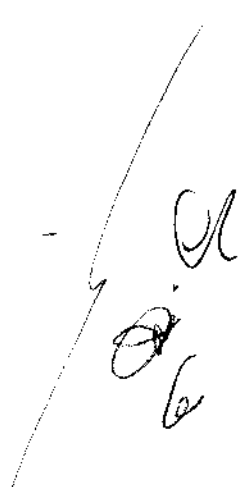
Die Generaldirektion für Technische und Wissenschaftliche Zusammenarbeit – Mexikanische Agentur der Internationalen Entwicklungszusammenarbeit - beehrt sich der Botschaft der Bundesrepublik Deutschland die Akzeptanz der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten hinsichtlich der Absätze 1 bis 11 des Abkommensvorschlags in ihrer Bezugsnote, wie folgt, mitzuteilen:

[Text wörtlich aus der Verbalnote Verbalnote Nr. 258/2013 vom 13.11.2013 entnommen]

In diesem Sinne bekundet das Außenministerium – Mexikanische Agentur der Internationalen Entwicklungszusammenarbeit – Generaldirektion für Technische und Wissenschaftliche Zusammenarbeit – die Bereitschaft der Regierung der Vereinigten Mexikanischen Staaten, um eine Abkommen zwischen unseren Regierungen zu schließen.

Die Generaldirektion für Technische und Wissenschaftliche Zusammenarbeit - --
Mexikanische Agentur der Internationalen Entwicklungszusammenarbeit - benutzt diesen Anlass, die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland erneut seiner ausgezeichneten Hochachtung zu versichern.

Mexiko-Stadt, den 18. Dezember 2013

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'A. G.' with a large flourish above it.

Botschaft Mexiko-Stadt
Gz.: Wz 440.00

Bescheinigung nach Anlage B RvV

Betreff: Deutsch-mexikanische Vereinbarung in Form eines Notenwechsels vom 13.11.2013 und 18.12.2013 über a) Schutz der Biodiversität in der Sierra Madre Oriental
b) Gerechter Vorteilsausgleich bei der Nutzung biologischer Vielfalt
c) Programm Nachhaltige Energie
d) Unterstützung beim Aufbau der AMEXCID
e) Studien- und Fachkräftefonds Mexiko

hier: Antwortnote Nr. CTC/10539/13 vom 18.12.2013

Bezug: Einleitende deutsche Note Nr. 258/2013 vom 13.11.2013, Gz. Wz 440.00

<input type="checkbox"/>	Die deutsche einleitende Note wurde vom Vertragspartner mit einer Note in deutscher Sprache beantwortet.
<input type="checkbox"/>	Die deutsche einleitende Note wurde vom Vertragspartner in Sprache (<i>Amtssprache</i>) beantwortet.
<input checked="" type="checkbox"/>	Die deutsche einleitende Note wurde vom Vertragspartner in spanischer Sprache (<i>Muttersprache</i>) beantwortet.
<input checked="" type="checkbox"/>	Es wird bestätigt,
<input checked="" type="checkbox"/>	dass sich die mexikanische Regierung mit dem in der deutschen Note gemachten Vorschlag uneingeschränkt einverstanden erklärt und, sofern zutreffend,
<input type="checkbox"/>	dass die Antwortnote die einleitende deutsche Note wörtlich wiederholt.
<input checked="" type="checkbox"/>	dass die Antwortnote die der einleitenden deutschen Note beigefügte sprachendienstlich gefertigte bzw. überprüfte fremdsprachige Fassung wörtlich wiederholt.

<input checked="" type="checkbox"/>	Die bestätigte Übersetzung der Antwortnote ist beigefügt (<i>die Rückübersetzung der Passage, die den sprachendienstlich gefertigten materiellen Regelungsteil wiederholt, ist nicht erforderlich, es genügt ein entsprechender Vermerk</i>).
-------------------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Die Antwortnote des Vertragspartners ist am 30.12.2013 bei der Auslandsvertretung eingegangen.
-------------------------------------	--

<input type="checkbox"/>	Die Registrierung beim VN-Sekretariat wird absprachegemäß vom Vertragspartner veranlasst.
<input type="checkbox"/>	Die Registrierung wird nicht vom Vertragspartner veranlasst, es wird daher die deutsche Seite gebeten, dies zu übernehmen.

Mexiko-Stadt, den 16.01.2014

.....
(Quelle, ARin)

Handwritten signatures and initials:
A
A
A

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Oficio electrónico CE-UCAI/ 0000907 /16

México, D.F., a 02 de Octubre de 2016

Para:	
Biol. Edda Veturia Fernandez Luiselli, Coordinadora de Asesores, SFNA Mtro. Javier Warman Diamant, Director General de Planeación y Evaluación, SPPA Biol. Andrew Rhodes Espinoza, Director General de Desarrollo Institucional y Promoción, CONANP Biol. Hesiquio Benítez Díaz, Director General de Cooperación Internacional e Implementación, CONABIO Mtra. Iris Jiménez Castillo, Directora de Vinculación y Seguimiento Internacional, INECC	edda.fernandez@semarnat.gob.mx javier.waman@semarnat.gob.mx arhodes@conanp.gob.mx deai@conabio.gob.mx iris.jimenez@inecc.gob.mx

De: Mtra. Neydi Cruz García, Directora General Adjunta de Cooperación Internacional

Con copia para:	
Lic. Mariana Boy Tamborrell, Directora General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, SFNA Mtra. Beatriz Bugeda Bernal, Directora General de Políticas para el Cambio Climático, SPPA Mtra. Sofía Treviño Heres, Especialista en Cooperación y Asuntos Internacionales, CONABIO Mtra. Ivana Fernández Stohanzlova, Directora Encargada de Cooperación Internacional, CONANP Mtra. Aidee Saucedo Dávila, Jefa de Departamento de Seguimiento de Acuerdos, INECC Lic. Rodrigo García Galindo, Director de Área, UCAI Mtro. Mario Duarte Villarelo, Director de Cooperación Bilateral, UCAI	mariana.boy@semarnat.gob.mx beatriz.bugeda@semarnat.gob.mx sofia.trevino@conabio.gob.mx ivana.fernandez@conanp.gob.mx aidee.saucedo@inecc.gob.mx rodrigo.garcia@semarnat.gob.mx mario.villarelo@semarnat.gob.mx

Asunto: Acuerdos de Ejecución - Programa de Cooperación Técnica México-Alemania

Hago referencia al Programa de Cooperación Técnica México-Alemania, en particular a los Acuerdos de Ejecución a celebrarse con la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GIZ).

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, finalmente, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) transmitió oficialmente la respuesta de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la que se ratifica a la SEMARNAT como institución que firmará los Acuerdos de Ejecución como cabeza del Sector ambiental, mientras que las áreas o instituciones directamente responsables de la ejecución de los proyectos firmarán como contrapartes operativas, así como también la AMEXCID en su carácter de contraparte política y punto focal de cooperación de México.

En este sentido, mucho agradeceré su amable apoyo para que se haga llegar a esta Unidad Coordinadora, a la brevedad posible, los Acuerdos de Ejecución, ya firmados por el respectivo funcionario competente, de los proyectos que a continuación se enlistan (sea anexa formato-modelo) con el fin de seguir contando sin interrupción con los recursos asignados por el gobierno alemán:

1. Gestión Ambiental Urbana e Industrial II (PGAUI)
2. Alianza Mexicana-Alemana de Cambio Climático
3. Reglas de Contabilidad
4. Aprovechamiento Energético de Residuos Urbanos
5. NAMA-Facility Vivienda
6. Conservación de la Biodiversidad en la Sierra Madre Oriental
7. Conservación de la Biodiversidad en el Eje Volcánico
8. Valoración de Servicios Ecosistémicos en ANP's
9. Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de la utilización de la Diversidad Biológica
10. Biodiversidad marina en el Golfo de California.

Cabe señalar que será la UCAI, DGACI, la que firmará por la SEMARNAT en el rubro de cabeza de Sector. En el caso de las áreas internas de la Secretaría que ejecuten los proyectos, éstas firmarán como contraparte operativa.

Sin otro particular, y agradeciéndoles de antemano, les envío un cordial saludo.

Atentamente



MDV/MB
Sin Ref.

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

CONACITO



giz

Nombre de la medida de cooperación técnica

Gobernanza de la Biodiversidad - Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica

Número de proyecto (PN)

2011.2222.5

País

México

Matriz actualizada el

31.10.2016

Resumen	Indicadores de éxito/impacto	Fuente	Supuestos principales/riesgos
Objetivo del Módulo de Cooperación Técnica	<i>(se transfiere de la parte A)</i>	<i>(se transfiere de la parte A)</i>	<i>no rellenar!</i>
<p>Objetivo del proyecto (Outcome)</p> <p>Los actores clave, instituciones gubernamentales, comunidades indígenas y locales, sociedad civil, la academia y el sector privado, aplican las normas y directrices para la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan del uso y manejo de la biodiversidad.</p>	<p>1) Por lo menos en dos estados de la república o regiones piloto del proyecto, se aplican los procedimientos para la obtención del consentimiento fundamentado previo (PIC) y el establecimiento de términos mutuamente acordados (MAT) para el uso y manejo de la biodiversidad.</p> <p>Valor Línea Base: 0 (2014) Valor Meta: 2 regiones Valor actual: 2</p>	<p>Estudio propio; documentos PIC y MAT</p>	<p>Supuestos:</p> <p>1) La nueva estrategia nacional sobre biodiversidad contiene actividades del „Aichi Target 16“ (By 2015, the Nagoya Protocol on Access to Genetic Resources and the Fair and Equitable Sharing of Benefits Arising from their Utilization is in force and operational, consistent with national legislation).</p> <p>2) Todas las autoridades de los tres niveles del gobierno mexicano revisan y respetan las reformas de la constitución en las áreas de derechos humanos, económicos, sociales y culturales.</p>

1

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

PROYECTO



giz

Resumen	Indicadores de éxito/impacto	Fuente	Supuestos principales/riesgos
	<p>2) Los documentos orientativos sobre el consentimiento fundamentado previo (PIC) y los términos mutuamente acordados (MAT), puestos a disposición por las autoridades nacionales competentes, incorporan datos de la experiencia internacional en materia de participación justa y equitativa de los beneficios.</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Valor meta: <i>los empleados de los organismos gubernamentales relevantes califican el proceso de aprendizaje de manera positiva, sistematizan los conocimientos adquiridos y los documentos oficiales contienen los contenidos respectivos.</i></p> <p>Valor actual: Aún no está formalizada la evaluación.</p> <p>3) Siete (7) instituciones de otros países intercambian información sobre ejemplos del acceso y la participación de los beneficios (ABS) para aplicarlos y ensayarlos en sus países.</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Valor Meta: 7</p> <p>Valor actual: 8, mayor intercambio con Perú y Centroamérica, intercambio en el marco de la</p>	<p>Documentos orientativos; entrevistas periódicas a funcionarios; informes de participantes en capacitaciones, memorias de foros, gacetas oficiales</p> <p>Base de datos: CONABIO; SERMANAT; datos propios</p>	<p>3) En la política pública hay más libertad para la participación social.</p> <p>4) Se asume que el protocolo de Nagoya entra en vigor antes de que el proyecto culmine.</p> <p>5) No hay cambios significativos en la región, que pudieron haber sido causados por diferentes factores, que perjudiquen el Estado de Derecho y que cambien las prioridades de las comunidades.</p> <p>6) Existe una voluntad política del gobierno mexicano de adaptar su marco jurídico para la introducción del protocolo de Nagoya.</p> <p>Riesgos:</p> <p>1) Los conflictos y actos de violencia siguen debilitando la presencia y la capacidad de actuar de las autoridades del estado, del sector académico y social son una amenaza para las actividades del proyecto.</p>

604

2

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

CONABIO



giz

Resumen	Indicadores de éxito/impacto	Fuente	Supuestos principales/riesgos
	<p>Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (Brasil, Venezuela, Perú, Ecuador, Colombia, Guatemala), Unión Mexicana de Jardines Botánicos</p> <p>4) Al menos en 5 cadenas productivas se asegura la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la biodiversidad.</p> <p>Valor Línea Base: 0 Valor Meta: 5 Valor actual: 3 (Miel, Pulque, Orégano)</p>		<p>2) A causa del cambio político no se reconoce la importancia de la realización del protocolo de Nagoya para el Poder Ejecutivo y de la Legislatura.</p>

3

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

CONABIO



giz

Outputs			
<p>Output Eje 1 Gobernanza</p> <p>Modelos de gobernanza para la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan del uso y manejo de la biodiversidad son aplicados en base al intercambio internacional de experiencias y la aplicación piloto de actores clave mexicanos</p>	<p>(1.1.) Se implementan mínimo cinco protocolos comunitarios en comunidades locales/indígenas de dos regiones piloto.</p> <p>Valor línea base: 0 (2013, estudio base, análisis concreto en marcha) Valor meta: 5 Valor actual: 3, asesoramientos con la aprobación de las comunidades en Donaciano Ojeda/Michoacán; Analco/Oaxaca; Chacsinkin/ Yucatán.</p> <p>Hay interés de las comunidades locales, pero aún está en proceso de consulta varios casos adicionales: 5 procesos adicionales sobre protocolos comunitarios.</p>	<p>Datos propios (2016); Documentación de talleres implementados</p>	<p>Supuestos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Al ser la temática de ABS un aporte a la línea estratégica 4.3.7 del Programa Nacional de Medioambiente (PROMANAT 2013-2018), el gobierno tanto a nivel federal como estatal apoya las actividades y facilita la información necesaria. 2) En el tema de la gobernanza el mayor cuidado de los derechos indígenas favorece las actividades del proyecto. 3) Se abren más espacios multidisciplinares para las temáticas del proyecto. 4) Cambios del personal del ejecutivo no influencia el asesoramiento, aunque disminuye el ritmo de los trabajos.
	<p>(1.2.) Valor actual: 0 (2013), por lo menos 10 instituciones / redes científicas incorporan en sus códigos de conducta el tema ABS.</p> <p>Valor Línea Base: 0 (2013) Valor Meta: 10 Valor actual: 10 (2016)</p>	<p>Códigos de conducta</p>	
	<p>(1.3.) Para mediados de 2017 la CONABIO incorpora entre proveedores y usuarios de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, un sistema piloto de monitoreo y vigilancia para su utilización, que considere los principios establecidos en el Protocolo de Nagoya.</p>	<p>Reporte de avances de CONABIO</p>	

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

CONABIO



giz

	<p>Valor Línea Base: 0 Valor Meta: 1 piloto Valor actual: 0</p>		
<p>Output Eje 2 Protección In-situ</p> <p>En la política de conservación in-situ de la biodiversidad de México se han introducido mecanismos para respetar los derechos de las comunidades en el uso y manejo de la biodiversidad, creando incentivos para su conservación en áreas protegidas y fuera de ellas</p>	<p>(2.1) Es mínimo 5 áreas naturales protegidas se introdujeron instrumentos de manejo que contienen reglamentos ABS. Valor línea base: 0 Valor meta: 5 áreas naturales protegidas con instrumentos aplicados Valor actual: 0</p>	<p>Documentación de la junta de los consejos técnicos de las áreas naturales protegidas</p>	<p>Supuestos</p> <p>1) Se siguen fomentando y desarrollando nuevas variantes de medidas de protección <i>in situ</i> y sistemas de manejo</p> <p>2) Comunidades indígenas y locales reconocen el valor de establecer sus propias áreas naturales protegidas para asegurar la conservación de recursos naturales</p>
	<p>(2.2) En las regiones piloto del proyecto se establecen un mínimo 5 medidas para la protección <i>in situ</i> (programas de protección de especies, planteamiento de corredores) y se tienen en cuenta en su reglamento para la participación justa y equitativa. Valor línea base: 0 (2013) Valor meta: 5 Valor actual: 3</p>	<p>Informaciones del <i>Traffic in Mexico</i> (WWF); base de datos del programa de protección de especies (CONANP); sistema de monitoreo de corredor de Mesoamérica (CONABIO)</p>	<p>Riesgos:</p> <p>Medidas de infraestructura y actividades de desarrollo perjudica la integridad de áreas naturales protegidas y áreas con medidas de protección comparables.</p>
	<p>(2.3) En 10 áreas protegidas voluntarias y en 3 áreas protegidas estatales, en Unidades de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA), y en otras áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad, se han implementado acuerdos de participación justa y equitativa de</p>	<p>Base de datos CONABIO de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), documentos de la unidad Plantas y Animales Silvestres de la SEMARNAT, lista de áreas naturales protegidas voluntarias (CO-</p>	

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



giz

	<p>los beneficios para el uso y manejo de la biodiversidad.</p> <p>Valor línea base: 0 Valor meta: 10 áreas naturales protegidas voluntarias, 3 áreas naturales protegidas del Estado Valor actual: 1 área natural protegida comunal (Villa Bilbao/Coahuila) y procesos iniciados en 13 áreas naturales protegidas voluntarias</p>	NANP), base de datos TNC/Bezaury y colegas (áreas estatales)	
<p>Output Eje 3 Incentivos para el uso sustentable</p> <p><i>Se integran mecanismos para la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la biodiversidad en la política mexicana de la conservación de la naturaleza y crean incentivos para los actores involucrados para la conservación de la biodiversidad (in situ) dentro y fuera de las áreas naturales protegidas.</i></p>	<p>(3.1.) 10 casos de diferentes mecanismos para incentivar el respeto en el uso de los conocimientos tradicionales en cadenas de valor seleccionadas se implementan en conjunto con empresas privadas y sociales.</p> <p>Valor Línea Base: 0 Valor Meta: 10</p>	Datos propios, IMPI (marcas colectivas, denominaciones de origen geográficas) base de datos CONANP	
	<p>(3.2.) En 3 iniciativas locales se aplican instrumentos para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales (p. ej. denominación de origen geográfica) asociados a ésta.</p> <p>Valor Línea Base: 0 (2013) Valor Meta: 3 Valor actual: 1 (pulque/maguey) y procesos iniciados en dos casos más (maíz criollo en Michoacán y producción de miel de meliponas, en Quintana Roo)</p>	Recopilación de datos propios (documentación de juntas de las entidades intermunicipales, datos FONAES, Ministerio de Trabajo, SEDESOL)	<p>Supuesto: Se verifica un mayor reconocimiento y valorización del conocimiento tradicional relacionado con el uso sustentable en las autoridades estatales e investigador.</p>
	<p>(3.3.) 3 mecanismos diseñados y funcionando en un proyecto piloto para la distribución justa y equitativa</p>	Datos propios	Riesgo:

Handwritten signature and initials

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

COLOMBIA



giz

	de los beneficios. Valor Línea Base: 0 Valor Meta: 3 Valor actual: 0,2 proyecto piloto identificado		Los programas de fomento y desarrollo económico socavan los esfuerzos para el establecimiento de usos sustentable y de la protección de conocimientos tradicionales y llevan a un rechazo de la cooperación por parte las comunidades indígenas y locales
--	--	--	---

7
α
⊗
bi

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



giz

Actividades (fundamentales) en el módulo	<i>No rellenar!</i>	<i>No rellenar!</i>	
<i>Actividades Gobernanza</i>			
Elaboración de un documento para la comunicación estratégica sobre la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la biodiversidad y la implementación del protocolo de Nagoya.			
Elaboración y preparación de materiales orientados en los destinatarios para el acceso a recursos genéticos, el conocimiento tradicional asociado y la participación justa de los beneficios derivados de su uso y manejo.			
Capacitación e información sobre protocolos comunitarios.			
Talleres sobre respeto y protección del conocimiento tradicional, PIC y MAT.			
Análisis sistemático de ejemplos de gobernanza de la biodiversidad regionales e internacionales existentes			
Implementación de proyectos piloto sobre aspectos específicos de gobernanza de la biodiversidad.			
Intercambio de experiencias para la elaboración de normas de conducta éticas/códigos de conducta y buenas prácticas.			

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

COFINANCIADO POR



giz

<p>Apoyo en el sistema de monitoreo y supervisión a través de estudios e intercambio internacional.</p>			
<p>Actividades Protección In-situ</p>			
<p>A través de la capacitación y sensibilización de la población local se impulsa su participación en el manejo de áreas nacionales protegidas</p>			
<p>Introducción de programas de entrenamiento sobre temáticas del proyecto, que son ingresadas al manejo de áreas naturales protegidas</p>			
<p>Fomento de un intercambio internacional sobre el tema ABS y la protección <i>in-situ</i></p>			
<p>Se desarrollan ejemplos ilustrativos de nuevas formas de protección <i>in-situ</i> junto con las comunidades</p>			
<p>Actividades Incentivos para el uso sustentable</p>			
<p>Fortalecimiento de las capacidades de los productores relacionadas con el uso sustentable de recursos biológicos</p>			
<p>Fortalecer el reconocimiento del conocimiento tradicional y de la participación justa y equitativa de los actores participes en las cadenas de valor</p>			

9

ANEXO 7

Matriz de resultados: Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

UNEP/WHO



giz

Desarrollo, evaluación y difusión de mecanismos para la participación justa y equitativa a través del intercambio de experiencias y otros medios			
Desarrollo y difusión de mecanismos de incentivos innovadores para el uso sustentable de la biodiversidad			

61

Presupuesto general del proyecto con corte a septiembre de 2016

#	Partidas	Presupuesto original según la oferta	%	Ejecutado 2013	Ejecutado 2014	Ejecutado 2015	Ejecutado 2016 (hasta septiembre 2016)	Total ejecutado	Restante
1	Personal del proyecto y aportes de terceros (incluye salarios de expertos internacionales y nacionales, empresas consultoras y su personal, consultores locales, viajes)	3,404,600.00 €	57%	512,433.98 €	642,348.04 €	1,171,752.17 €	785,246.97 €	3,111,781.16 €	292,818.84 €
2	Equipamiento (equipos, costos de oficina, vehículos y gastos de transporte)	219,000.00 €	4%	70,022.86 €	40,533.15 €	35,276.23 €	31,239.23 €	177,071.47 €	41,928.53 €
3	Financiamientos (incluye subsidios locales, aportes financieros)	100,000.00 €	2%	- €	58,289.11 €	190,848.00 €	16,049.00 €	265,186.11 €	- 165,186.11 €
4	Otros gastos (mantenimiento de la oficina, capacitaciones a contraparte, servicios internos de otras unidades GIZ)	1,464,798.00 €	24%	132,051.99 €	309,796.18 €	137,294.16 €	44,471.41 €	623,613.74 €	841,184.26 €
6	Costos generales y de administración	811,602.00 €	14%	107,186.16 €	142,417.76 €	214,301.94 €	147,121.03 €	611,026.89 €	200,575.11 €
Total		6,000,000.00 €		821,694.99 €	1,193,384.24 €	1,749,472.50 €	1,024,127.64 €	4,788,679.37 €	1,211,320.63 €

Partida sobregirada, compensada con otra.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CTC/06973/15
Exp.: IN/RFA/15
Ref: UCAI/000775/2015
UCAI/000856/2015

México, DF, a 25 de junio de 2015.

Mtra. Neydi Sagnité Cruz García

Directora General Adjunta de Cooperación Internacional
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Se hace referencia a sus comunicaciones UCAI/000775/2015 y UCAI/000856/2015, relativas al Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre México y Alemania, suscrito el 14 de noviembre de 2012, en particular a su interés por conocer los resultados de las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) relativo a los insumos comprados en México para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Cooperación Técnica entre ambos países.

Al respecto, se hace de su conocimiento que en conversaciones con la SHCP y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), este último aprobó la regla 4.1.10 de la miscelánea fiscal, la cual permite el reembolso del IVA a la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo (GIZ), a quien reconoce como la instancia autorizada para solicitar el reembolso.

En ese sentido, el SAT será la institución que realice dicho reembolso directamente a la GIZ.

Atentamente

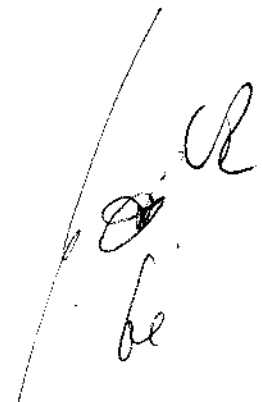
La Directora General de Cooperación Técnica y Científica



Dra. Martha Navarro

Ccp. Juan Manuel Valle Pereña, Director Ejecutivo de la AMEXCID. Presente

CRR/SVP
CTC/1500939; CTC-1503815





Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica en México

Documento Base

Documento elaborado a partir de la oferta al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)

Elaborado por el equipo GIZ y CONABIO: Andreas Gettkant, Katrin Münch, Rocio Becerra, Pedro Álvarez Icaza, Elleli Huerta, Lucila Neyra, Maricel Portilla, Raúl Herrera

México, D.F., Mayo 2013¹

¹ Actualización editorial, febrero de 2016.



Contenido

1.	Descripción breve del Proyecto	3
2.	Antecedentes del Proyecto	4
3.	Elementos centrales del Proyecto	6
3.1.	Análisis del Problema	6
3.2.	Objetivos e indicadores	7
3.3.	Entidad responsable del Proyecto a nivel político	11
3.4.	Organizaciones ejecutoras en el país contraparte	11
3.5.	Enfoque metodológico, áreas de fomento y componentes	13
3.6.	Cadenas de Impacto	15
3.7.	Riesgos importantes para la ejecución del proyecto	16
4.	Cuestiones relevantes para el Proyecto	17
4.1.	Interacción y cooperación con otros proyectos de cooperación alemana y otros donantes	17
4.2.	Cooperación con el Sector Privado	18
4.3.	Estructura de Ejecución del Proyecto	19

Handwritten notes and signatures:
- A large handwritten checkmark or 'L' shape.
- The number '2' written below the checkmark.
- A signature or initials at the bottom right.



1. Descripción breve del Proyecto

México figura entre los países del mundo más ricos en biodiversidad, destacándose por la gran diversidad cultural de sus pueblos indígenas y comunidades locales que viven según sus tradiciones y cuentan con una gran variedad de conocimientos tradicionales. México ha sido uno de los países protagonistas en la negociación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, el cual fue aprobado en la X Conferencia de las Partes (COP 10) del Convenio sobre Diversidad Biológica, celebrada en Japón en octubre de 2010. El Protocolo fue firmado por el país el 24 de junio de 2011, ratificado por el Senado de la República mexicana el 15 de diciembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2012. El 16 de mayo de 2012 fue entregado el documento que ratifica la adhesión del país en la sede de la ONU. Representa el quinto país en ratificarlo y el primer país latinoamericano.

Problema central: La falta de un marco institucional, reglamentaciones insuficientes y la falta de información y de capacidades nacionales de los actores relevantes llevan a la apropiación ilegítima de los recursos biológicos y genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados, lo que impide una participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y manejo, además de no ofrecer incentivos adicionales para la protección y el uso sustentable de la diversidad biológica del país.

Objetivo: Los actores clave, instituciones gubernamentales, comunidades indígenas y locales, sociedad civil, la academia y el sector privado, aplican las normas y directrices para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la biodiversidad.

La entidad responsable del proyecto a nivel político es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Se acordó designar a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como la instancia ejecutora principal del proyecto.

El proyecto pretende brindar asesoría para la creación de un marco institucional y el establecimiento de una normatividad que permita la implementación del Protocolo de Nagoya en el país. Al mismo tiempo, se informa, se sensibiliza y capacita a los actores relevantes a nivel local y nacional, y se implementan programas que permitan el desarrollo de competencias y el ejercicio del PIC (consentimiento fundamentado previo por sus siglas en inglés) y del MAT (condiciones mutuamente acordadas por sus siglas en inglés) ajustados a las necesidades reales, para posibilitar su participación activa e informada en los procesos de *acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa de los beneficios* (ABS, por sus siglas en inglés) derivados del uso y manejo de la diversidad biológica. Así, el proyecto denominado también por parte de GIZ módulo de cooperación técnica, está dirigido a autoridades competentes, al sector académico, el sector privado, (estos dos últimos en su carácter de grupos de usuarios potenciales) y a las comunidades indígenas y locales como grupo prioritario. Las características principales del proyecto son el intercambio de información y experiencias sobre la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica y protección del conocimiento tradicional asociado, a nivel internacional, regional y nacional entre los grupos de actores relevantes; la identificación y sistematización de buenas prácticas y la elaboración e implementación de estrategias de divulgación y replica (up-scaling); y el desarrollo de programas de sensibilización y formación respecto a la importancia de la conservación de la diversidad biológica y protección del conocimiento tradicional asociado.

3
Cet



Con el asesoramiento para la integración del tema de ABS en el manejo de áreas naturales protegidas y en la gestión de otras formas de conservación *in situ* de la diversidad biológica (como programas de protección de especies, enfoques de corredores biológicos o conservación comunitaria), se demuestra mediante medidas concretas que las buenas prácticas y códigos de conducta en materia de utilización de recursos biológicos y conocimiento tradicional, pueden contribuir a los esfuerzos de conservación en zonas de alta biodiversidad. El uso sustentable de los recursos biológicos se fomenta a través del rescate y reconocimiento de su importancia social, cultural y económica, el asesoramiento en materia de cadenas de valor y en la identificación de mecanismos de incentivos, los cuales son dirigidos a la promoción de la valorización de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ella.

Los componentes de fomento consisten en: servicios de asesoramiento en cuestiones específicas, difusión de información, formación y capacitación de personal de la contraparte y grupos ocales, organización de espacios de diálogo, programas de fomento de competencias y mecanismos de intercambio estructurado de experiencias (a nivel nacional e internacional). Con carácter limitado se ponen también a disposición material y equipos, principalmente para la implementación de las actividades de proyecto y para asegurar la funcionalidad del mismo. El proyecto posee un elevado potencial para las cooperaciones triangulares, dado que puede fortalecer el posicionamiento de México en la región, sobre todo en Centroamérica, como promotor y prestador de servicios de asesoramiento sobre el tema el uso y manejo de la diversidad biológica.

El aporte de la Cooperación Técnica Alemana para todo el periodo de duración de 5 años (de 1/2013 a 12/2017) alcanza una cifra de hasta 6 millones de Euros.

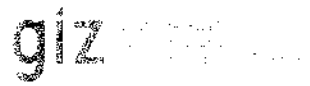
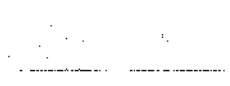
2. Antecedentes del Proyecto

En la X Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), celebrada en octubre de 2010, se logró un avance significativo en lo que respecta a la implementación del acceso y participación en los beneficios (ABS, por sus siglas en inglés), señalados en el tercer objetivo del Convenio. Las Partes del Convenio aprobaron en Japón el Protocolo de Nagoya. El protocolo representa la culminación de un largo proceso de negociaciones en torno a ABS que dio inicio en el 2002 con un llamamiento para negociar, dentro del marco del Convenio, un régimen internacional, que promoviera y salvaguardara la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y la aprobación de las Directrices de Bonn, y continuó en 2004 con la constitución de un grupo de trabajo del Convenio para la elaboración de un régimen internacional para ABS.

El Protocolo de Nagoya surge como respuesta para la implementación del tercer objetivo del CDB y ante la necesidad de contar con un instrumento internacional que diera certeza jurídica a los usuarios y poseedores de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional, así como establecer las reglas entre los países proveedores con los países usuarios, respecto a los derechos soberanos de los países sobre sus recursos genéticos y la facultad para establecer en su legislación nacional los procedimientos para el cumplimiento del Protocolo.

Se espera que a partir de la implementación del Protocolo de Nagoya en el país, se desarrollen medidas legislativas, administrativas y políticas públicas que aseguren la protección de los recursos genéticos y el

[Handwritten signature]



conocimiento tradicional asociado, el consentimiento fundamentado previo, las condiciones mutuamente acordadas y la distribución justa y equitativa de los beneficios a lo largo de la cadena que se establece desde el acceso de los recursos genéticos y conocimiento tradicional hasta la comercialización, en caso de resultar algún producto concreto.

El ámbito de aplicación del Protocolo no tiene límite temporal, además obliga a la instalación de por lo menos un punto de verificación nacional (check point), el cual también debe servir como punto de información, como lo señala el Artículo 17. También se introduce la emisión de un certificado internacional, con el que se deberá justificar el origen de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado de conformidad con su legislación nacional. La decisión nacional del PIC o el permiso dado, enviado al Centro de Intercambio de Información (Clearing-House), constituye un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente. El Protocolo define un contenido mínimo para este tipo de certificados. Al mismo tiempo concede a las Partes suficiente flexibilidad en el diseño de los procedimientos destinados a prevenir la apropiación ilegítima de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

Como miembro destacado del Grupo de Países Megadiversos Afines, México adoptó un papel protagónico en las negociaciones internacionales para la preparación del Protocolo sobre el acceso de los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Además, el país se distingue por su gran diversidad étnica y un amplio acervo de conocimientos tradicionales que hasta el momento han sido registrados y documentados sin protección. Existe un alto grado de sensibilidad en lo que respecta a la apropiación ilegítima de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Con la aprobación del Protocolo de Nagoya, la SEMARNAT designó a la CONABIO como punto focal para el Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya con la finalidad de avanzar en la aplicación de las pautas de ABS, que servirán como insumo para llevar a cabo las reformas legislativas, así como para el desarrollo de capacidades con los actores clave.

Si bien el proyecto busca cooperar para la implementación del Protocolo de Nagoya, retoma además dos temas de suma importancia para el país, relativos al uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, la gobernanza y la participación de las comunidades locales en la conservación y el manejo de los recursos y el conocimiento tradicional. En las estrategias previstas en el Plan de Trabajo sobre áreas protegidas del CDB, así como en el Plan de Acción para su implementación en México, se plantea desarrollar actividades de participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica. Bajo estos antecedentes, el proyecto pretende también colaborar mediante el fomento de cadenas de valor al aprovechamiento sustentable de los recursos biológicos, desde un enfoque ecosistémico.

A principios de 2011 se comprometieron fondos de la cooperación bilateral Alemana con México encaminados a un proyecto sobre acceso a recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización para desarrollarse a partir de 2012. En el mes de septiembre de 2011, personal de GIZ realizó la misión de evaluación preliminar con el fin de identificar las prioridades para un proyecto bilateral, a partir de entrevistas con actores clave y la realización de un taller informativo el cual coordinó la CONABIO y contó con la participación de diversas instituciones del sector ambiental y académico.

Handwritten initials and a signature, including the number 5.



Del 10 al 21 de octubre de 2011 se llevó a cabo la misión para concretar la propuesta del proyecto, se realizaron entrevistas con actores clave a nivel institucional, académico y comunitario, así como el taller de planificación donde se discutieron las posibles líneas de acción del proyecto para la implementación del Protocolo de Nagoya en México. En el plano de las necesidades de apoyo, se distinguieron las medidas que serán abordadas conjuntamente con la cooperación alemana y aquellas que se desarrollarán con otros donantes. Finalmente el 21 de octubre se firmó la Ayuda Memoria con la SRE y la SEMARNAT en su calidad de entidades responsables del proyecto a nivel político, y con la CONABIO como organización ejecutora del proyecto.

3. Elementos centrales del Proyecto

3.1. Análisis del Problema

México se encuentra dentro de los 12 países con mayor diversidad biológica, alberga el 12 por ciento de la biodiversidad mundial conocida y destaca como centro de origen de varias especies de importancia alimentaria como el maíz, el frijol y el tomate, entre otros. Se distingue por ser uno de los países con mayor diversidad cultural, con 62 pueblos indígenas, 364 variantes lingüísticas y contar con un amplio acervo de conocimientos tradicionales, es así que podemos encontrar un sistema de conocimiento médico y alimenticio como parte de estos saberes, el cual no ha sido documentado en su totalidad. Esta riqueza constituye buena parte del patrimonio biocultural que ha cobrado gran relevancia en los últimos 30 años en los ámbitos social, económico y ambiental para el desarrollo sustentable.

Diversos especialistas como Víctor Toledo, señalan que la biodiversidad del planeta se encuentra vinculada con el manejo que han hecho de ella comunidades indígenas y locales, por lo que no solo son cuidadores de esta diversidad, sino generadores de ella. La conservación y el manejo sustentable de la diversidad biológica del planeta se han convertido en una preocupación estratégica de la comunidad internacional en su conjunto debido a los servicios ambientales que presta y a la enorme riqueza que alberga. Pero, los bosques y las selvas tropicales, así como los ecosistemas en los que ha evolucionado y se reproduce esta biodiversidad, no solamente constituyen reservas naturales, sino también territorios habitados por diversas culturas que han configurado sus identidades, cosmovisiones y estilos de desarrollo aprovechando y transformando su riqueza natural.

El alto nivel de degradación de ecosistemas causado por la sobre explotación de los recursos naturales, la fragmentación de las áreas con mayor riqueza biológica, así como los efectos del cambio climático ponen en riesgo la permanencia de la diversidad biológica del país, que no ha sido investigada aún en su mayor parte. Al mismo tiempo, la falta de sistemas de protección de los conocimientos tradicionales y la progresiva aculturación y pobreza de las comunidades indígenas y locales contribuyen a la creciente erosión de estas fuentes intelectuales.

Desde que el país ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se han realizado importantes esfuerzos desde el sector ambiental mexicano encaminados a la conservación de la biodiversidad; sin embargo el tema de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, ha generado posiciones encontradas entre diversos sectores de la sociedad, puesto que no todas las experiencias han sido favorables. En la década de los noventa, el



país experimentó la puesta en marcha, ejecución y, en algunos casos, la conclusión de cuatro proyectos de bioprospección en diversos puntos del territorio nacional. Esos casos fueron los primeros acercamientos en el país con este tipo de proyectos. Las autoridades competentes enfrentaron enormes retos con una legislación muy general, que si bien retomaba los principios señalados en el CDB, dejaba vacíos reglamentarios que generaron diferentes interpretaciones para su cumplimiento. Un sector académico y de organizaciones civiles, exigió una moratoria de este tipo de proyectos ante las instancias gubernamentales, en tanto no se desarrollara una legislación más explícita al respecto.

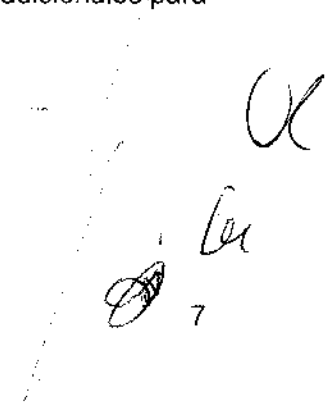
Existe un alto grado de sensibilidad en lo que respecta a la apropiación ilegítima de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. A nivel político, tal sensibilidad ha sido también la causa de que los debates de los últimos 10 años no hayan podido generar aún, un consenso sobre las medidas legales amplias y sistemáticas necesarias para reglamentar el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios. Hasta el momento, solo en la legislación forestal reformada de 2006, se ha introducido un procedimiento para la obtención del PIC en los casos en que las actividades de protección o utilización realizadas en el ámbito forestal estén vinculadas con los conocimientos tradicionales. La insuficiente implementación de ABS en el contexto nacional ha limitado el desarrollo de las investigaciones sobre la utilización de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, así como la participación del sector privado nacional y extranjero. Uno de los problemas principales es que el cambio de intención de uso de las colectas con fines de investigación a comercialización no se encuentra regulado.

En el país no se ha podido implementar el objetivo en torno a la participación justa y equitativa de los beneficios establecido como uno de los objetivos del CDB, el cual fue el fundamento para la elaboración del Protocolo de Nagoya. Para lograrlo, se requieren nuevos acuerdos entre los proveedores de los recursos biológicos y genéticos con las instituciones de investigación, las empresas privadas y sociales interesadas en su utilización. Hasta la fecha, existen pocas experiencias concretas en el mundo, de procesos reglamentarios que definan una participación justa y equitativa de beneficios; estos casos dispersos recientemente se están sistematizando para su análisis y difusión. En especial las nuevas disposiciones del Protocolo de Nagoya hacen necesario un intercambio estructurado de experiencias entre proveedores y usuarios de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, que generen insumos para los nuevos procedimientos a nivel institucional, académico y social.

Problema central. La falta de un marco institucional, reglamentaciones insuficientes y la falta de información y capacidades de los actores relevantes llevan a la apropiación ilegítima de los recursos biológicos y genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados, impidiendo con ello una participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y manejo, además de no ofrecer incentivos adicionales para la protección y el uso sustentable de la diversidad biológica del país.

3.2 Objetivos e indicadores

3.2.1. Objetivo del Proyecto





Los actores clave, instituciones gubernamentales, comunidades indígenas y locales, sociedad civil, la academia y el sector privado, aplican las normas y directrices para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la biodiversidad.

Indicadores:

Nota: La concreción y el ajuste de los indicadores de las líneas de base y metas se definirán con las instituciones contraparte durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto. En todos los objetivos se abordarán de manera transversal indicadores relacionados con el tema de género.

- (1) Por lo menos en dos estados de la república, como regiones piloto del proyecto, se aplican los procedimientos para la obtención del consentimiento fundamentado previo (PIC) y el establecimiento de términos mutuamente acordados (MAT) para el uso y manejo de la biodiversidad.
- (2) Los documentos orientativos sobre el consentimiento fundamentado previo (PIC) y los términos mutuamente acordados (MAT), puestos a disposición por las autoridades nacionales competentes incorporan datos de la experiencia internacional en materia de participación justa y equitativa de los beneficios.
- (3) X instituciones de otros países intercambian información sobre ejemplos del acceso y la participación de los beneficios (ABS) para aplicarlos y ensayarlos en sus países.
- (4) Al menos en X cadenas productivas se asegura la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la biodiversidad.

3.2.2 Objetivos de los componentes y sus indicadores

El proyecto se ejecutará a través de tres componentes que se aplicarán durante todo el periodo de duración del proyecto. La concreción y el ajuste de los indicadores (líneas base, cantidades e Hitos, con las instituciones contraparte están previstos durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto.

Componente 1: Gobernanza de ABS

Objetivo: Se aplican modelos de gobernanza para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica, los cuales están basados en el intercambio de experiencias a nivel internacional y en las experiencias piloto llevadas a cabo por actores clave mexicanos.

Indicadores:

- (1.1.) Comunidades indígenas y locales implementan por lo menos cinco protocolos y procedimientos comunitarios en dos regiones piloto.
- (1.2.) Por lo menos X instituciones / redes científicas incorporan en sus códigos de conducta el tema ABS.
- (1.3.) Para mediados de 2017 la CONABIO introduce un sistema piloto de monitoreo y vigilancia para la utilización de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado entre proveedores y usuarios, que considere los principios establecidos en el Protocolo de Nagoya.

Handwritten signature and date: 8/11



Actividades Prioritarias

- Diseño de la comunicación estratégica sobre el Protocolo de Nagoya, la cual debería estar enfocada a difundir cuáles son las obligaciones que como país parte hemos adquirido, a fin de generar un debate plural e informado sobre cómo hacer para cumplirlas como contribuye el proyecto a este proceso.
- Elaboración de materiales de difusión dirigidos a los distintos usuarios y proveedores sobre acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y reparto justo y equitativo de beneficios derivados de su utilización.
- Elaboración del diagnóstico del marco jurídico nacional sobre el tema de participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, *vis a vis* las disposiciones del Protocolo de Nagoya.
- Preparación de guías sectoriales y de buenas prácticas para implementar el consentimiento fundamentado previo (PIC) y el establecimiento y negociación de los términos mutuamente acordados (MAT).
- Elaboración de documentos técnico-jurídicos para la obtención y emisión del PIC.
- Realización de talleres para identificar acciones y medidas que las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF) deberán implementar, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Protocolo de Nagoya.
- Intercambio de experiencia institucional entre dependencias e instituciones con atribuciones y competencia en materia de ABS para desarrollar instrumentos jurídico administrativos para cumplir con las disposiciones del Protocolo de Nagoya.
- Realización de talleres en las comunidades indígenas y locales para sistematizar las normas de uso y manejo de la biodiversidad (protocolos y procedimientos comunitarios).
- Realización de foros con académicos para elaborar códigos de conducta con respecto a las disposiciones en materia de ABS establecidas en el Protocolo de Nagoya.
- Creación de capacidades en comunidades indígenas y locales sobre sus derechos y obligaciones en materia de participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica y conocimiento tradicional asociado.
- Diseño de un mecanismo adecuado para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, basado en los resultados de la Consulta Nacional realizada por la CDI en 2010 sobre el tema.
- Desarrollo de estudios que contribuyan a la implementación de un sistema de monitoreo y vigilancia para la utilización de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado entre proveedores y usuarios que considere los principios establecidos en el Protocolo de Nagoya.
- Elaborar materiales educativos sobre la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado para la impartición de talleres en el nivel medio superior y superior.

Componente 2: Conservación *in situ* y fomento de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica

9



Objetivo: En la política de conservación *in-situ* de la biodiversidad de México se han introducido mecanismos para respetar los derechos de las comunidades en el uso y manejo de la biodiversidad, creando incentivos para su conservación en áreas protegidas y fuera de ellas.

Indicadores:

- (2.1) En por lo menos X planes de manejo de áreas protegidas federales se han incorporado directrices para cumplir con buenas prácticas y códigos de conducta en materia de la utilización de recursos biológicos.
- (2.2) En por lo menos X medidas de fomento de la conservación *in-situ* en los estados de la república, seleccionados como regiones piloto del proyecto, se instrumentaran prácticas de uso y manejo de la biodiversidad para la participación justa y equitativa de los beneficios.
- (2.3) En X áreas protegidas voluntarias y en Y áreas protegidas estatales, en Unidades de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA), y en otras áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad, se han implementado acuerdos de participación justa y equitativa de los beneficios para el uso y manejo de la biodiversidad.

Actividades Prioritarias

- Brindar asesoría para la incorporación del tema de ABS en el manejo de áreas protegidas y de otras formas de conservación *in situ* de la diversidad biológica, como los programas de protección de especies, enfoques de corredores biológicos, entre otros.
- Documentar casos de México y del mundo sobre las formas en que las normas de ABS pueden contribuir en fortalecer los programas de protección en zonas de alta biodiversidad.
- Crear las condiciones para usar y manejar los recursos biológicos con la participación de los beneficios como mecanismo innovador de creación de incentivos para la conservación *in situ* de la biodiversidad.
- Establecer o fortalecer en las áreas protegidas estructuras de gobernanza para la reglamentación de la participación justa y equitativa de los beneficios del uso y manejo de la diversidad biológica.

Componente 3: Incentivos para el uso sustentable

Objetivo: La participación justa y equitativa de los beneficios constituye un elemento integral de los incentivos para el uso sustentable de la diversidad biológica.

Indicadores:

- (3.1.) X mecanismos para incentivar el respeto en el uso de los conocimientos tradicionales en cadenas de valor seleccionadas se implementan en conjunto con empresas privadas y sociales.
- (3.2.) En X planes de desarrollo económico locales en las regiones piloto se consideran instrumentos para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ésta.
- (3.3.) X números de experiencias exitosas relativos al acceso a nuevos mercados.

Actividades Prioritarias

- Desarrollo de estudios para identificar y promover el valor económico de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ella que permita un aprovechamiento sustentable.

[Handwritten signature and initials]



- Desarrollo de capacidades y asesoría en el desarrollo de las cadenas de valor.
- Promover alianzas con el sector privado para mejorar la comercialización de los productos.
- Fortalecer el desarrollo organizativo de productores locales y regionales.
- Brindar asesoría para la elaboración y aplicación de instrumentos de protección de los conocimientos tradicionales asociados a recursos biológicos y genéticos en las regiones piloto.
- Apoyo en el desarrollo de estrategias locales de sustentabilidad en las regiones piloto.

3.3. Entidad responsable del Proyecto a nivel político

La responsabilidad política incumbe a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de manera protocolaria, mientras que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la entidad encargada de la ejecución del proyecto. Ambas instancias designaron a la CONABIO, como comisión intersecretarial para la ejecución del proyecto y como poseedora de experiencias y conocimientos importantes en los ámbitos de conservación, uso y manejo de la biodiversidad y aspectos relacionados con los pueblos indígenas, entre otros. En este contexto es importante mencionar el grupo de trabajo intersectorial sobre ABS, el cual desempeña un papel importante tanto en las negociaciones del Protocolo de Nagoya, como en el seguimiento a la aplicación de las reglamentaciones nacionales.

3.4. Organizaciones ejecutoras en el país contraparte

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**, como instancia ejecutora del proyecto, es una comisión intersecretarial cuya misión es promover, coordinar, asesorar e implementar actividades que contribuyan al conocimiento, protección y el uso sustentable de la biodiversidad. Está encargada de instrumentar y operar el Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad (SNIB), que brinda información relativa a la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. Entre sus tareas figuran la implementación de importantes compromisos internacionales, así como actividades para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. La Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos es el punto focal para el Comité Intergubernamental del protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización del CBD.

Otras instituciones ejecutoras a nivel federal:

La **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**, es un organismo descentralizado de la administración pública encargado de ejecutar los proyectos dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas. Representa un intermediario importante, dado que en México el tema del acceso y la participación de los beneficios están íntimamente vinculados con los territorios donde se desarrollan los pueblos y comunidades indígenas y sus conocimientos tradicionales.

Entre los objetivos de la CDI están: promover la relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas dentro del marco de la Constitución y cumplir con los compromisos internacionales mediante el análisis y la evaluación de políticas públicas; promover la participación de los pueblos indígenas con la finalidad de que se incorpore su visión de desarrollo sostenible en las políticas públicas; coordinar actividades y recursos con



instituciones federales, estatales y comunales, así como con instituciones sociales y privadas. Para el proyecto son de especial relevancia las representaciones en los estados federales en razón del trabajo que se desarrollará en las zonas piloto aún por determinar, así como el Consejo Consultivo en tanto espacio que asegura el diálogo entre los pueblos indígenas y el Estado.

Dentro de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** diferentes áreas están involucradas tanto en la implementación del Protocolo de Nagoya como en el uso y manejo de la biodiversidad. Entre ellas las diferentes direcciones generales de la Subsecretaría de Gestión para la protección ambiental: la Dirección General de Vida Silvestre y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos; además la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables dentro de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad encargada no solo de la parte normativa, sino del impulso de instrumentos de fomento encaminados al uso y manejo sustentable de la biodiversidad. Otras áreas con relevancia en la ejecución de este proyecto son la Unidad Coordinadora de Participación Social y Ciudadana (UCPAST), ya que dentro de la SEMARNAT son los responsables de la relación con los diferentes actores involucrados en la conservación del medio ambiente, como por ejemplo los grupos y comunidades indígenas y locales. Dado que la implementación del Protocolo de Nagoya involucra modificaciones y adecuaciones del marco jurídico y cumplimiento de compromisos internacionales por ser México parte de este tratado, tanto la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ) como la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) son actores claves en la ejecución de este proyecto. Por otra parte se incluye también la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), responsable del desarrollo e impulso de actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como de participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es un órgano desconcentrado de la SEMARNAT, encargado de administrar las áreas naturales protegidas (ANP). Su objetivo es realizar acciones encaminadas a la conservación del patrimonio natural de México y los procesos ecológicos mediante las ANP y el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) en las Regiones Prioritarias para la Conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica. La participación de las comunidades indígenas y locales es un tema relevante para la Comisión tanto en las actividades de planeación como en el desarrollo de programas de conservación. Para ello se ha planteado la creación de redes comunitarias de conservación, el impulso a los sistemas estatales de ANP y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de las Organizaciones no gubernamentales y de los Consejos Asesores que operan en las mismas.

El **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)**, gestiona el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SINAREFI), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El SINAREFI basa su trabajo en la premisa de que el uso sustentable de los recursos fitogenéticos es fundamental para su protección. En tal sentido, es de central importancia una agricultura sustentable que posibilite la participación en los beneficios, así como el involucramiento de actores relevantes y de medidas de fomento de competencias para grupos interdisciplinarios e interinstitucionales. En virtud de sus enfoques, su experiencia y sus contactos, el SINAREFI puede asumir un importante rol de intermediario para el proyecto. Así, el SINAREFI ha desarrollado, por ejemplo, modelos de acuerdos de transferencia de materiales, códigos de conducta y reglas para la recolección de recursos genéticos que podrían fomentar aspectos de ABS identificados por el



proyecto. Es importante incorporar a otras áreas de la SAGARPA cuando se definan las actividades relacionadas con el uso y el manejo de la diversidad biológica.

El **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, es un organismo descentralizado de la administración pública, cuyo objetivo es administrar el sistema de propiedad industrial del país y promover que los actores comerciales e industriales hagan uso de las diferentes figuras de propiedad intelectual (por ejemplo, patentes, denominaciones de origen y marcas colectivas) como instrumentos de protección legal. En el marco del proyecto, el IMPI tiene especial relevancia como posible instancia de control para el examen de la apropiación legal de recursos genéticos prevista en el Protocolo de Nagoya.

Está previsto colaborar con **universidades** como la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), la Universidad Autónoma Metropolitana (**UAM**) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (**ITAM**), así como con diferentes Redes de investigadores y organismos de la sociedad civil la Red de Etnoecología y Patrimonio Biocultural, entre otros, en las áreas de capacitación y el diseño de proyectos de investigación que incorporen principios del Protocolo de Nagoya. Es importante que las universidades y otras instituciones de educación participen en la investigación y capacitación en la temática de ABS, de manera que se logre la participación de los diversos usuarios de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional en la investigación e innovación, sobre la base de respeto a los derechos de los poseedores de los recursos genéticos y el conocimiento asociado.

También se prevé cooperar con empresas privadas y sus asociaciones con miras a explorar el fomento de capacidades y las contribuciones de este sector. Se consideran otras organizaciones para fines de colaboración, como son algunas organizaciones de la sociedad civil dedicadas a temas ambientales las organizaciones no gubernamentales del ámbito ambiental: el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y el Grupo de Estudios Ambientales (GEA), así como organizaciones sociales, representantes indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de los conocimientos tradicionales y el uso sustentable de los recursos biológicos. En el curso de la identificación de hasta tres regiones piloto se determinarán los intermediarios a nivel estatal.

Los aportes de personal y financieros de las organizaciones contraparte se acordarán en el curso de la planificación operativa conjunta, y consistirán principalmente en los siguientes rubros:

- Gastos de personal (CONABIO y autoridades estatales)
- Puesta a disposición de infraestructura (oficinas)
- Recursos operativos para la implementación de los programas de fomento de competencias
- Aportes de otras autoridades federales como la CDI, el IMPI y SAGARPA, entre otros.

Se estima el monto total de los aportes de la contrapartida en alrededor de 3 millones de Euros.

3.5. Enfoque metodológico, áreas de fomento y componentes

Las características principales del proyecto son el intercambio estructurado de experiencias a nivel internacional, regional y nacional entre grupos de actores relevantes, la identificación y sistematización de buenas prácticas y la elaboración e implementación de estrategias que permitan multiplicar el desarrollo de capacidades a otra escala. A partir de los conocimientos adquiridos, se prevé que se puedan conjuntar los



marcos internacionales, nacionales y las experiencias regionales como insumos para el proceso legislativo nacional. En el transcurso de la planificación posterior del proyecto se identificarán con las contrapartes regiones piloto para la implementación de actividades. El grupo destinatario del proyecto son las comunidades indígenas y locales asentadas en zonas rurales. En cuanto al desarrollo de capacidades, además se dirige a instituciones gubernamentales, sociedad civil, la academia y el sector privado.

Bajo el primer componente, **Gobernanza de ABS**, se apoya la creación de condiciones a nivel institucional y se generan análisis e insumos para la adopción de una legislación nacional que contenga las disposiciones establecidas en el Protocolo de Nagoya. Con este propósito se presta apoyo a las autoridades pertinentes para analizar los reglamentos existentes con relación al acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y para desarrollar las estrategias de ABS, así como a través de insumos para la elaboración de las leyes y el marco institucional que sean necesarios. Ello implica el desarrollo de normas para el otorgamiento del PIC y el establecimiento de los MAT, así como la creación de capacidades institucionales tales como la Autoridad Nacional Competente (Competent National Authority), el mecanismo de intercambio de información (Clearing-House Mechanism) y un sistema nacional de monitoreo para vigilar la utilización de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional.

En el desarrollo de estas condiciones marco participan todos los sectores y actores no gubernamentales pertinentes, mediante procesos de diálogo adecuados al caso. Al mismo tiempo, se sensibiliza a los actores relevantes a nivel local y nacional, y se implementan programas de fomento de competencias ajustados a las necesidades reales para posibilitar su participación activa e informada en procesos de ABS. En este contexto se desarrollan los programas de fomento de conocimientos jurídicos especializados y de capacidades de negociación. A nivel local, se brinda apoyo a comunidades indígenas y locales para el desarrollo de reglamentos comunitarios sobre el acceso y la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Estos se basan en la medida de lo posible en reglas y normas tradicionales pre-existentes, que una vez actualizadas sirvan de instrumentos locales como las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios.

En el marco del segundo componente, **Conservación *in situ* y fomento de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica** se brinda asesoría para la integración del tema ABS y sobre todo en PIC y MAT, en el manejo de áreas protegidas y en la gestión de otras formas de conservación *in situ* de la diversidad biológica, por ejemplo, los programas de protección de especies y los enfoques de corredores biológicos. Se demostrará mediante actividades concretas que las normas de ABS pueden contribuir a los esfuerzos de protección en zonas de alta biodiversidad y del conocimiento tradicional asociado. Se crean, por un lado, las condiciones para aprovechar los proyectos de acceso y la participación de los beneficios como mecanismo de financiamiento innovador, mediante la integración de fondos de conservación de la naturaleza y programas de remuneración por servicios ecosistémicos, entre otras medidas. Por otro lado, se establecen en las áreas protegidas estructuras de gobernanza para la reglamentación del acceso a los recursos biológicos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Para tal efecto se considera tanto a las áreas protegidas como a las áreas de protección voluntaria de comunidades locales y áreas protegidas privadas. Las actividades de las áreas protegidas con relación a la educación ambiental se aprovechan para sensibilizar sobre el valor de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado.

[Handwritten signature] 14



A través del tercer componente se asesora a las contrapartes en la **creación de incentivos para el uso sustentable** de los recursos biológicos en materia de cadenas de valor y para la identificación de incentivos dirigidos a promover la valorización sustentable de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ella. El valor económico y cultural de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados se determina mediante estudios, incluyendo investigaciones de mercado. Se ensayan sistemas de protección de los conocimientos tradicionales a fin de comprobar su potencial para contribuir al uso sustentable. Se integran normas de ABS en las cadenas de valor existentes, y se crean nuevas cadenas de valor. Se presta apoyo para la comercialización de los productos y para el desarrollo organizacional de asociaciones de productores locales y regionales. Se establecen cooperaciones con el sector privado del país y del exterior.

Las técnicas que utiliza la agencia GIZ en el acompañamiento de los procesos participativos se denominan **áreas de fomento**, que consisten en asesoría en cuestiones específicas, formación y capacitación de personal de la contraparte e intermediarios, organización de diálogo, programas de desarrollo de capacidades y mecanismos de intercambio estructurado de experiencias a nivel nacional e internacional. Con carácter limitado se ponen también a disposición material y equipos, principalmente para la implementación de las actividades de proyecto y para asegurar la funcionalidad del mismo.

El proyecto posee un elevado potencial para la cooperación triangular, dado que puede fortalecer el posicionamiento de México en la región, principalmente en Centroamérica, como promotor y prestador de servicios de asesoría sobre el tema de acceso a los recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

3.6. Cadenas de Impacto

Productos y Servicios: Acompañamiento metodológico y técnico de procesos y cualificación de colaboradores y colaboradoras de las instituciones ejecutoras a nivel nacional y estatal, para el desarrollo y organización de mecanismos relacionados con el acuerdo fundamentado previo y el acceso a los recursos genéticos, el conocimiento tradicional asociado y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización (asesoría en políticas); asesoría en la elaboración y sistematización de experiencias de acuerdos para la participación de los beneficios en la región y a nivel internacional, deducción de enfoques de buenas prácticas, organización de diálogo y plataformas sectoriales para el intercambio de experiencias, así como formación de comunidades de aprendizaje y apoyo para el desarrollo de normas y reglamentos a partir de experiencias de proyectos existentes (escalamiento); diseño y ejecución de programas de fomento de competencias con relación al tema de ABS, programas de formación y educación para la conservación de la biodiversidad y la protección del conocimiento tradicional, apoyo para el desarrollo de mecanismos innovadores de participación justa y equitativa de los beneficios para el fomento de la protección y el uso sustentable de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados a ella y participación de grupos de usuarios relevantes en torno a medidas piloto.



Aprovechamiento de los productos y servicios: Las instituciones responsables y actores clave son fortalecidos en sus competencias para negociar e implementar acuerdos de ABS al aplicar los instrumentos establecidos en el marco jurídico (consentimiento fundamentado previo, términos mutuamente acordados, etc.). En la aplicación de sistemas de manejo y mecanismos de financiamiento y gobernanza para la conservación *in situ* se consideran aspectos de ABS. Las instituciones responsables y actores clave utilizan las estrategias de valorización y comercialización como contribución al uso sustentable de los recursos biológicos/genéticos y a la protección de los conocimientos tradicionales asociados.

Impactos directos: Las instituciones nacionales y actores clave aplican normas y orientaciones para el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios. Existen experiencias de casos en donde el sector privado y centros de investigación prevén apoyo para la protección y el manejo de ecosistemas y la diversidad biológica, así como para la conservación de los conocimientos tradicionales; comunidades indígenas y locales de regiones piloto son fortalecidos en la defensa de sus derechos relacionados con los conocimientos tradicionales y participan activamente en la negociación de acuerdos de distribución justa y equitativa de los beneficios.

Impactos indirectos: El acceso a los recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y la participación justa y equitativa en México, están regulados a través de diferentes instrumentos legales nacionales y reglamentaciones administrativas, relativas al consentimiento fundamentado previo y los términos mutuamente acordados, y cumplen con las normas y pautas internacionales. La protección de los conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con la biodiversidad y los recursos genéticos, está integrada mediante sistemas eficaces en la legislación y los procedimientos de participación para las comunidades indígenas y locales. En virtud de las normas de ABS existen ingresos nuevos y adicionales para el monitoreo de los recursos biológicos y el conocimiento tradicional, así como para el financiamiento de la protección *in situ*. Nuevos productos surgidos del uso sustentable de la biodiversidad del país y acordes con las disposiciones relativas a la participación justa y equitativa de los beneficios, se introducen y tienen demanda en los mercados nacionales e internacionales.

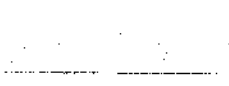
Impactos altamente agregados: Como resultado de mejores medidas de protección y el establecimiento de formas sustentables de uso, la pérdida de la biodiversidad ha disminuido. Los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales son una fuente reconocida para la innovación y constituyen un factor dinámico para el establecimiento de métodos de conservación y formas de producción sostenible. Asimismo se mejora la protección de los territorios en donde viven las comunidades indígenas y locales. La pobreza en las regiones rurales ha disminuido en virtud de la introducción de normas de ABS y de productos innovadores, elaborados sosteniblemente.

3.7. Riesgos importantes para la ejecución del proyecto

1. Los conflictos y hechos de violencia vinculados a la criminalidad debilitan la presencia y la capacidad de actuación de las autoridades del Estado, el sector académico y social y ponen en peligro las actividades del proyecto.

Estrategia. Exclusión de las regiones amenazadas; asesoría directa sólo en zonas seguras.

[Handwritten signature]
16
[Handwritten initials]



- 2. Debido al cambio político, se desconoce la importancia que la implementación del Protocolo de Nagoya pueda tener para el ejecutivo y legislativo.

Estrategia. Centrar la implementación en las actividades previstas con el sector privado y el sector científico. En su calidad de instancia ejecutora principal, la CONABIO no está sometida al cambio político del personal directivo, y por tanto puede garantizar cierta continuidad a nivel de la ejecución.

- 3. Los programas de fomento y desarrollo económicos socavan los esfuerzos en pro del establecimiento de formas de producción sustentables y la protección de los conocimientos tradicionales y provocan que las comunidades indígenas y locales se nieguen a cooperar.

Estrategia. Intensificación de los contactos a nivel internacional, sistematización de las experiencias positivas y concentración en las regiones piloto con condiciones generales favorables.

4. Cuestiones relevantes para el Proyecto

4.1. Interacción y cooperación con otros proyectos de cooperación alemana y otros donantes

Además de los procesos de concertación regulares con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), en México no se ha instalado ningún mecanismo de coordinación de donantes en el sector ambiental. Las primeras rondas de coordinación de donantes se llevaron a cabo en el marco de la iniciativa Life Web del CDB para la implementación del plan de trabajo del Convenio en áreas protegidas. Los proyectos del GEF que fueron implementados en el pasado, sobre todo por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, fueron en su mayoría proyectos a nivel nacional para el fomento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sistemas de Pago por Servicios Ambientales y la introducción de formas de uso sustentables en la agricultura; también los hubo en el sureste del país en torno al apoyo de formas tradicionales de uso de los recursos, silvicultura y protección de la naturaleza, sobre todo en los estados de Oaxaca, Chiapas y Campeche. En parte, estos proyectos abarcaban también aspectos relacionados con la participación de los beneficios. De ahí que existan sinergias, en especial con los proyectos en curso y las experiencias de la parte mexicana del Corredor Biológico Mesoamericano, donde se dan múltiples ejemplos aprovechables de utilización sostenible de la biodiversidad (productos seleccionados tales como la miel y el mezcal) y de aplicación de instrumentos de mercado, como las denominaciones de origen geográfico, que pueden servir de base. El gobierno mexicano está desarrollando y planea presentar un proyecto ante el GEF sobre el tema de ABS en el marco del fondo para la implementación del Protocolo de Nagoya. Como entidad ejecutora está prevista la participación del PNUD. Por ello, al planificar el presente proyecto, se identificaron las necesidades de apoyo más apropiadas para su tratamiento con la cooperación alemana, separándolas de aquellas que deberían tratarse con otros donantes -en especial el GEF- a fin de asegurar una complementariedad.

La cartera de biodiversidad de la cooperación mexicano-alemana está en construcción. Actualmente se están desarrollando dos proyectos con la CONANP, uno en la gestión de biodiversidad marina y zonas costeras en Baja California, y otro en la Sierra Madre Oriental para la integración de aspectos climáticos en el manejo de áreas protegidas, en el marco de la Iniciativa Internacional para la Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania. Como



complemento de este proyecto, a principios de 2012 se inició un proyecto financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) para el impulso del corredor biológico en la Sierra Madre Oriental (áreas prioritarias: gobernanza ambiental y programas de financiación y fomento).

Al mismo tiempo, el banco de desarrollo KfW Entwicklungsbank, analiza apoyar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en las regiones de Sierra Madre Oriental y Golfo de México, en el marco de posibilidades de financiamiento tanto del BMZ como del BMU.

A nivel internacional, se llevará a cabo un intercambio regular de experiencias con la "Iniciativa de desarrollo de capacidades en materia de ABS" (ABS Capacity Development Initiative). Esta iniciativa regional de múltiples donantes se ha desarrollado desde 2005 por encargo del BMZ y se ejecuta a través de la GIZ. Se ha desarrollado principalmente en la región de África, y a partir del 2012 se amplió a la región del Caribe y del Pacífico. En los años transcurridos, dicha iniciativa ha adquirido notables competencias para el desarrollo de capacidades y para la asesoría de actores gubernamentales y de otras instituciones en materia de ABS, donde el presente proyecto puede contar con apoyo. En contrapartida, la iniciativa de ABS podrá aprovechar las experiencias adquiridas por el proyecto en el transcurso de su implementación a nivel nacional. Para la cooperación directa podrían organizarse eventos de diálogo internacionales, así como un intercambio Sur-Sur. En el marco de cooperaciones triangulares, sería posible organizar en el futuro otras actividades conjuntas en el Caribe y Centroamérica.

Para apoyar a las comunidades indígenas y locales se pretende actuar conjuntamente con la Unidad Coordinadora de Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe, dependiente de GIZ. Mediante esta unidad coordinadora y del programa "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en Latinoamérica – PROINDIGENA", pueden aprovecharse las experiencias adquiridas por GIZ en sus intervenciones de apoyo a comunidades indígenas en los temas de gobernanza y gestión de los recursos naturales. Asimismo, pueden organizarse diálogos directos y programas de intercambio entre comunidades locales y organizaciones indígenas de la región sobre el tema de ABS y protección de los conocimientos tradicionales asociados. Pueden difundirse en la región las experiencias del proyecto, por ejemplo, con relación a los protocolos comunitarios.

En lo que respecta a las necesidades de apoyo, se identificaron las medidas más apropiadas para ser atendidas con la cooperación para el desarrollo alemán y aquellas que deberían discutirse preferentemente con otros donantes. Esta diferenciación se hizo necesaria debido a que la SRE planea presentar, en el marco del proceso nacional STAR del GEF, una propuesta paralela para la implementación del Protocolo de Nagoya.

4.2. Cooperación con el Sector Privado

Se pretende cooperar con el sector privado sobre todo en el componente 3: Incentivos para el uso sustentable de la biodiversidad. La cooperación con el sector privado surge de la integración del tema de ABS en las cadenas de valor existentes y de la identificación de nuevas cadenas de valor basadas en el uso sustentable



de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados. En este contexto, se procura establecer posibles medidas de cooperación público-privadas (PPP). Los socios privados pueden ser empresas del país y extranjeras, usuarias de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

Otras áreas temáticas que ofrecen posibilidades para la participación del sector privado son las de integración de aspectos de ABS en mecanismos de financiamiento de áreas protegidas, incluyendo las privadas, así como las de análisis de mercado para determinar el valor potencial de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados. Además, los usuarios comerciales nacionales y extranjeros de recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado, como el sector farmacéutico, de cosméticos o de alimentos, son actores importantes para la implementación y cumplimiento del sistema nacional de ABS y están contemplados como interlocutores para el desarrollo de este sistema.

4.3. Estructura de Ejecución del Proyecto

En el caso de esta medida de desarrollo se trata de contenidos de asesoramiento que, por su temática y por la evolución del derecho internacional, son relativamente nuevos en la cooperación técnica. Los conocimientos especializados en materia de normas de acceso, protección de los derechos de propiedad intelectual (sobre todo con relación a los conocimientos tradicionales) y procedimientos de participación de los beneficios, surgidos en el contexto del CDB, están aún poco difundidos a nivel global. Así, el círculo internacional de consultores con experiencia directa en estos temas es relativamente limitado. La agencia GIZ cuenta con la experiencia a partir de su labor en torno a la iniciativa de múltiples donantes para el Desarrollo de Capacidades en materia de ABS en África, así como en otras actividades; la agencia cuenta con un plantel de asesores en el proyecto sectorial "Diversidad Biológica", así como con una red de personal técnico especializado.

El organismo contraparte más importante en México -a nivel de ejecución- es la CONABIO. La SEMARNAT y la SRE asumen la conducción política, con el apoyo del grupo intersecretarial de ABS. En cada una de estas secretarías existen funcionarios especializados que tienen entre sus competencias el tema de ABS o aspectos parciales del mismo. Dado que el proyecto se implementa a nivel federal en concertación con otras instituciones, se cuenta con un grupo especializado en las instituciones competentes, a saber: la SAGARPA y entidades subordinadas (como el Centro Nacional de Recursos Genéticos y el SNICS), el IMPI, la CDI, la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección y Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y diversas áreas y dependencias del sector ambiental, entre ellas, la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ), el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la CONANP; es importante apuntar que los miembros de estos grupos son versados, en la mayoría de los casos, solo en aspectos parciales de la problemática. La cuantificación exacta y el nivel de capacitación del personal especializado que las organizaciones contraparte pondrán a disposición de los círculos internos de la cooperación no han podido precisarse aún y serán objeto de próximas negociaciones.



En universidades como la UNAM, la UAM y el ITAM, así como en redes de investigadores que trabajan sobre la biodiversidad, la Red de Etnoecología y Patrimonio Biocultural, existen grupos de trabajo multidisciplinarios sobre cuestiones de derecho ambiental, de propiedad intelectual, investigación biológica y etnológica que ejercerán podrán ejercer una función de apoyo dentro del proyecto. En el sector privado hay algunos expertos en los ramos de biotecnología, cosmética y economía agrícola que pueden desempeñar un papel importante como agentes de referencia en temas relacionados con la utilización de información y recursos genéticos, la etnobotánica y el derecho contractual. Es previsible Existen también organizaciones no gubernamentales como CEMDA, GEA, WWF que podrían formar alianzas con organizaciones de la sociedad civil y redes de profesionales dedicadas a temas ambientales, en el marco del asesoramiento jurídico y el desarrollo de programas de fomento de competencias.

A nivel de las autoridades de los estados federales y en las instancias representativas de las comunidades indígenas y locales, solo existen, en la mayoría de los casos, conocimientos muy puntuales sobre el tema. Una estrategia importante de la medida de desarrollo consistirá en aprovechar las redes temáticas y centros de conocimiento sobre protección de los recursos naturales, agricultura, salud y aspectos legales ya existentes, para la introducción de conocimientos específicos en materia de ABS mediante el desarrollo de capacidades.

Por otro lado, el intercambio estructurado de experiencias y la transferencia de conocimientos a nivel regional e internacional, constituyen elementos centrales de la medida de desarrollo, que están presentes en todos los componentes parciales. Así, la transmisión de conocimientos y competencias en gestión de conocimientos e innovación son elementos que no pueden faltar en la estructura de asesoramiento.

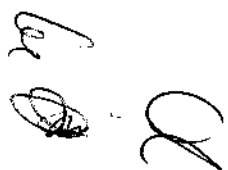
La presencia de personal del CIM (Centro para Migración Internacional y Desarrollo) en la CONABIO tiene una larga tradición (sobre todo en los campos de reconocimiento satelital y de sistemas de información geográfica). A reserva de concretarlo con las contrapartes, sería posible el empleo de personal del CIM, para prestar asesoramiento en temas específicos (formación profesional, certificación, asesoramiento jurídico, educación ambiental).

[Handwritten signature]
20.
[Handwritten initials]

Responsabilidades de cooperación y conducción

En este anexo se describen de manera sucinta los documentos resultantes de los acuerdos tomados de manera conjunta entre GIZ y CONABIO, que servirán como base para la cooperación y conducción del equipo de trabajo.

- **Matriz de resultados:** contiene información concisa sobre el objetivo del proyecto; los resultados por eje y sus indicadores; los resultados por línea estratégica y sus logros planeados; los avances a marzo de 2015. Este documento es dinámico y se actualiza anualmente.
- **Procesos:** de acuerdo a la identificación de la necesidad de monitorear las contribuciones de las intervenciones y actividades puntuales, a los procesos definidos, se definió el monitoreo de procesos, que busca mantener la coherencia entre el nivel operativo y el nivel estratégico de gestión, y además busca fomentar la coordinación y articulación de las intervenciones. Este documento es dinámico y se actualiza tres veces al año.
- **Detalle de las líneas estratégicas:** contiene enumeración, descripción temática y responsables de cada línea (por parte de GIZ y por parte de CONABIO) de acuerdo al eje del proyecto. Se incorporó recientemente la vinculación de cada línea con otras áreas o proyectos de CONABIO y otros cooperantes potenciales para darle mayor impulso a las actividades. Este documento es dinámico y se actualiza (al menos) anualmente.
- **Código de comunicación interna:** constituye un código que busca facilitar la comunicación interna entre los miembros del equipo del proyecto y fue generado a partir del taller sobre comunicación asertiva realizado el 13 y 14 de Febrero del 2014.



Handwritten signature and initials, possibly 'L. C.' and 'A.', located at the bottom left of the page.

Líneas Estratégicas del Proyecto Gobernanza para la Biodiversidad

Actualizado abril 2015

Eje	Línea estratégica (LE)	Responsable de la LE	Contraparte directa principal	Áreas o proyectos de CONABIO vinculadas	Cooperación con
Gobernanza para ABS	LE1: Fortalecimiento de la gobernanza dentro de las comunidades locales e indígenas.	Rocio Becerra	Lucila Neyra	Dirección General de Corredores Biológicos	
	LE2: Fomento de la aplicación de códigos de conducta y otros mecanismos en otros actores (academia, sector privado, consumidores).	David Jimenez	Maricel Portilla y Elleli Huerta	Coordinación de análisis de riesgo y bioseguridad Coordinación jurídica	
	LE3: Fortalecimiento al gobierno para implementar mecanismos de gobernanza y gobernabilidad.	Rocio Becerra	Elleli Huerta y Maricel Portilla		UEBT (sensibilización al sector gubernamental)

Handwritten signature and date:
 Ce
 20

Conservación <i>in situ</i>	LE 4: Apoyo al gobierno federal en la gestión y manejo de diferentes esquemas de conservación <i>in situ</i> que fomenten el respeto al derecho de las comunidades.	David Jimenez	Maricel Portilla		
	LE 5: Promover incentivos que respetan los derechos de las comunidades en diversos esquemas de conservación <i>in situ</i> .	Rocio Becerra	Maricel Portilla		
Incentivos para el uso sustentable	LE 6: Valoración de la biodiversidad y del Conocimiento Tradicional asociado.	Katrin Münch	Lucila Neyra y Elleli Huerta		EcoValor (Federico) Posiblemente ValuES
	LE 7: Incentivos para el uso sustentable.	Katrin Münch	Cindel Velázquez y Elleli Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Sistemas Productivos Sustentables y Biodiversidad • Dirección General de Corredores Biológicos 	
	LE 8: Distribución de beneficios.	Katrin Münch	Maricel Portilla y Elleli Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Sistemas Productivos Sustentables y Biodiversidad • Dirección General de Corredores Biológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • SEMARNAT- Dirección del Sector Primario y Recursos Naturales (Norma Munguia) • AMDA?? • EcoValor (Federico)

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad:
Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica.

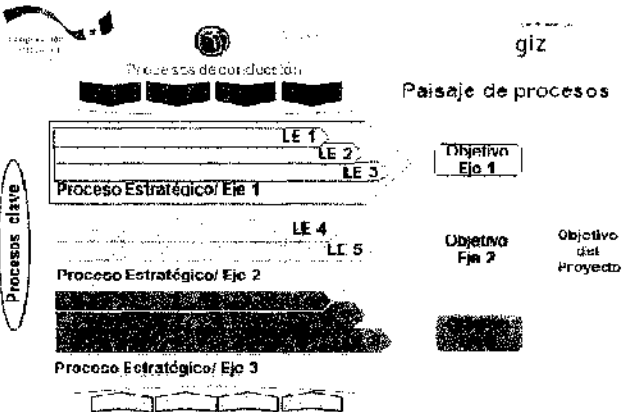
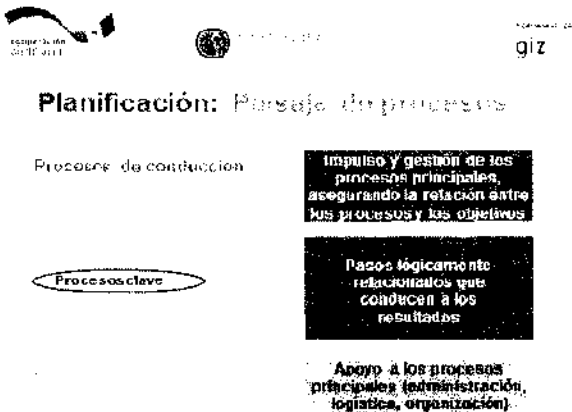
Procesos del Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

La GIZ, a través del modelo de gestión que usa para sus proyectos – Capacity WORKS – describe a los procesos como un conjunto de actividades necesarias para prestar un servicio determinado en un sector. En el caso del Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad, se han identificado tres ejes estratégicos, y se los entiende como los tres pilares principales para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

El equipo del proyecto identificó la necesidad de monitorear las contribuciones de las intervenciones y actividades puntuales, a los procesos definidos. Esto es lo que se definió como el monitoreo de procesos, que busca mantener la coherencia entre el nivel operativo y el nivel estratégico de gestión, y además busca fomentar la coordinación y articulación de las intervenciones. Este monitoreo se realizará tres veces al año, en un formato de reunión ejecutiva entre el equipo técnico y el grupo de conducción del proyecto.

Para poder monitorear los procesos del proyecto se necesita de una planificación en la misma lógica. En las hojas siguientes se encuentra la planeación de los ocho procesos (líneas estratégicas, LE) del proyecto y su descripción, la cual incluye: Denominación del proceso, una descripción breve, pasos del proceso con su respectivo resultados y el objetivo del proceso como la persona responsable por cada paso.

El detalle de como se operativiza esta desglosada en otra matriz (B), en donde figuran todas las actividades, incluyendo pilotajes, de cada paso.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Eje 1: Gobernanza					
LE2: Fomento de la aplicación de códigos de conducta ética y otros instrumentos					
Descripción breve: Se fomenta la elaboración y actualización de códigos de conducta ética, así como de otros instrumentos incorporando ABS (acceso y distribución de beneficios sobre recursos genéticos, biológicos y conocimiento tradicional asociado en su relación con comunidades indígenas y locales).					
Pasos	1.1. Establecer el estado del arte en el desarrollo de Códigos de Conducta y otros instrumentos, que incorporan el tema de acceso y distribución de beneficios sobre recursos genéticos, biológicos y conocimiento tradicional asociado.	1.2. Socialización y difusión de los resultados del estado del arte de Códigos de Conducta ética y otros instrumentos.	1.3. Talleres de sensibilización a redes de investigadores y sector privado sobre la importancia de los códigos en la investigación con un apartado sobre ABS.	1.4. Promoción del desarrollo de códigos de conducta ética y otros instrumentos con un apartado en ABS	1.5. Fomento en la aplicación los códigos de conducta ética y otros instrumentos (redes de investigadores en su relación con comunidades).
Resultado	Contar con línea base sobre códigos de Conducta y otros instrumentos existentes relacionados con investigación transferencia de materiales para investigación, para ver cuáles tienen incorporados los principios de ABS	Redes de investigadores conocen los Códigos de conducta ética y otros instrumentos sobre la importancia de usarlos como una herramienta voluntaria que promueve "buenas prácticas"/criterios respecto al enfoque de ABS.	Redes de investigadores incorporan los conceptos de ABS en sus códigos de conducta.	10 Códigos de conducta ética y otros instrumentos elaborados por las diferentes por el sector académico.	Códigos de conducta ética y otros instrumentos que incorporan un apartado en ABS.
Responsabilidad	DJ	DJ	DJ	DJ	DJ



Objetivo (del proceso)
Instituciones y redes académicas implementan códigos de conducta y otros instrumentos con aspectos en ABS.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Eje 1: Gobernanza				
Denominación del proceso: LE 1: Fortalecimiento de la gobernanza dentro de las comunidades locales e indígenas				
Descripción breve: Capacitación en derechos, obligaciones, y formas de organización de comunidades indígenas y locales para el uso y manejo sustentable de la biodiversidad y del conocimiento tradicional asociado.				
Pasos	1.1. Establecer el estado del arte de los mecanismos de gobernanza local y sus instrumentos (normas, protocolos, procedimientos comunitarios, PIC-MAT) respecto al uso y manejo sustentable de la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado.	1.2. Socialización y difusión de los resultados del estado del arte (a partir de las consultorias de 2014) y otras experiencias sobre gobernanza de la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado.	1.3. Sensibilización de comunidades indígenas y locales de los mecanismos de gobernanza local y sus instrumentos.	1.4. Desarrollo de normas, protocolos y procedimientos comunitarios, obtención de consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas.
Resultado	Contar con la información respecto a los derechos, obligaciones y formas de organización de comunidades indígenas y locales respecto a mecanismos de gobernanza local y sus instrumentos sobre el uso y manejo sustentable de la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado.	Comunidades indígenas y locales conocen los mecanismos de gobernanza local y sus instrumentos.	Comunidades indígenas y locales sensibilizadas respecto a los diferentes mecanismos de gobernanza local y sus instrumentos.	Protocolos, normas o procedimientos comunitarios para el uso y manejo sustentable de la biodiversidad y del conocimiento tradicional asociado.
Responsabilidad	RB	RB	RB	RB



Objetivo (del proceso)

Comunidades indígenas y locales cuentan con normas, protocolos y procedimientos comunitarios para el uso y manejo sustentable de la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado.

[Handwritten signature and initials]

Eje 1: Gobernanza				
Denominación del proceso: LE3: Fortalecimiento al gobierno y otros actores (academia, sector privado, sociedad civil) para implementar mecanismos de gobernanza.				
Descripción breve: Gobierno en sus diferentes niveles (federal, estatal y municipal) y otros actores conocen derechos y obligaciones respecto al Protocolo de Nagoya.				
Pasos	3.1 Establecer el estado del arte respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones para la implementación del Protocolo de Nagoya, con énfasis en el monitoreo de la utilización de recursos genéticos.	3.2 Fortalecer capacidades en los diferentes actores para conocer los derechos y obligaciones para la implementación del Protocolo de Nagoya, con énfasis en el monitoreo de la utilización de recursos genéticos.	3.3 Desarrollo de herramientas e instrumentos para el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el Protocolo de Nagoya, con énfasis en el monitoreo de la utilización de recursos genéticos.	3.4 Sensibilización al sector gubernamental en ABS y Protocolo de Nagoya.
Resultado <i>(del paso)</i>	1. Contar con información respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones para la implementación del Protocolo de Nagoya 2. Sistematización de experiencias a nivel internacional sobre monitoreo y vigilancia de recursos genéticos	1. Gobierno y otros actores fortalecidos 2. Sensibilización y concienciación de Gobierno y otros actores (academia, sector privado, sociedad civil) respecto a los derechos y obligaciones del Protocolo de Nagoya	Herramientas e instrumentos desarrollados para todos los actores involucrados (gobierno, sector privado, academia, social, etc.)	El sector gubernamental involucrado en la implementación del PN de México cuenta con un entendimiento común sobre conceptos básicos de ABS y la implicaciones de la implementación del PN en México.
Responsabilidad	RB			KM



Objetivo (del proceso)
Gobierno en diferentes niveles y otros actores se encuentran sensibilizados, concientizados y fortalecidos para la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios (con énfasis en el monitoreo para la utilización).

[Handwritten signatures and initials]

Eje 2: Conservación <i>in situ</i>					
Denominación del proceso: LE 4: Apoyo al gobierno en sus tres niveles en la gestión y manejo de diferentes esquemas de conservación <i>in situ</i> que fomenten el respeto al derecho de las comunidades.					
Descripción breve: Se fortalecen las capacidades de instituciones de gobierno en el respeto a los derechos de las comunidades.					
Pasos	4.1. Compilar y analizar los diferentes derechos de las comunidades en esquemas de conservación que gestiona el gobierno.	4.2. Fortalecimiento de capacidades a instituciones de gobierno en diferentes niveles sobre los derechos de comunidades acordes a esquemas de conservación <i>in situ</i> .	4.3. Capacitación a actores locales en sus derechos, con base en esquemas de conservación <i>in situ</i> .	4.4. Generar espacios de dialogo entre gobierno y comunidades para acuerdos sobre gestión de conservación <i>in situ</i> con el respeto de los derechos.	4.5. Sistematización de casos ejemplares con esquemas de conservación <i>in situ</i> que respetan los derechos de comunidades.
Resultados	Se conocen los diferentes esquemas de conservación <i>in situ</i> y los derechos de las comunidades.	Instituciones del gobierno conocen los derechos de comunidades en diferentes esquemas de conservación <i>in situ</i> .	Actores locales conocen sus derechos en casos ejemplares.	Medidas de conservación <i>in situ</i> respetan los derechos de las comunidades.	Casos exitosos que respetan los derechos de las comunidades.
Responsabilidad	DJ	DJ		DJ	



Objetivo (del proceso)
En corredores ecológicos, UMAs, y otros esquemas de conservación <i>in situ</i> se conocen y respetan los derechos de las comunidades por parte del gobierno.


Handwritten marks including a long diagonal line, a signature, and the number '200'.

Eje 2: Conservación <i>in situ</i>				
Denominación del proceso: LE 5: Fortalecimiento a diversos actores (academia, sociedad civil, comunidades, particulares) para el desarrollo de mecanismos de conservación <i>in situ</i> , o fortalecimiento de las existentes donde se respeten los derechos, en especial el de las comunidades.				
Descripción breve: Academia, sociedad civil, autoridades comunitarias fortalecidas en el respeto al derechos de las comunidades en el manejo o desarrollo de medidas de conservación <i>in situ</i> .				
Pasos	5.1. Identificar diferentes esquemas de conservación, sus actores y desafíos para la conservación <i>in situ</i> .	5.2. Socialización de la información a la academia, sociedad civil, comunidades y particulares.	5.3. Sensibilización (talleres seminarios, intercambio de experiencias entre los actores) a comunidades, sociedad civil, academia y particulares para que de acuerdo a los actores (pescadores, campesinos, comunidades, indígenas y locales, rancheros, sociedad civil) y a la medida de conservación <i>in situ</i> se respeten los derechos.	5.4. Desarrollo de medidas de conservación <i>in situ</i> (milpa, jardines botánicos, predios privados) o fortalecimiento de las existentes para el respeto a los derechos.
Resultado	Contar con información respecto a los esquemas existentes y nuevas de conservación <i>in situ</i> y los derechos de las comunidades y otros actores.	Actores (academia, sociedad civil, autoridades comunitarias, particulares) con conocimiento para que en el desarrollo de las medidas de conservación <i>in situ</i> se respeten los derechos de las comunidades y de los otros actores.	Academia, sociedad civil, comunidades y particulares sensibilizadas para desarrollar medidas de conservación <i>in situ</i> o fortalecer medidas de conservación <i>in situ</i> existentes, donde se respeten los derechos.	Medidas de conservación <i>in situ</i> que respeten los derechos.
Responsabilidad	RB	RB	RB	RB




Objetivo (del proceso)
Comunidades, academia, sociedad civil y particulares fortalecen o desarrollan medidas de conservación <i>in situ</i> donde se respetan los derechos



Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.


Eje 3: Incentivos para el uso sostenible									Objetivo (del proceso) Casos exitosos que reconocen, valoran y respetan la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado.
Denominación del proceso: Valoración de la biodiversidad y del Conocimiento Tradicional asociado./ LE 6									
Descripción breve: Se fortalecen las capacidades en la valoración de la biodiversidad y conocimiento tradicional asociado (CTa) y se ponen en práctica instrumentos de protección para el Conocimiento asociado a la biodiversidad.									
Pasos	6.1 Compilar y análisis de metodologías de valoración de la biodiversidad y CTa.	6.2 Capacitaciones a actores locales en la valoración de CTa.	6.3 Aplicación de las capacidades en proyectos piloto (meliponas y maíces).	6.4 Definir que se entiende en el marco del proyecto por "instrumento de protección" y compilar instrumentos existentes.	6.5 Capacitaciones a actores locales protección de su CTa.	6.6 Actores locales (p.ej. ejidos, comunidades locales, comunidades indígenas, entre otros) aplican instrumentos para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ésta.	6.7 Sistematización de casos exitosos de valoración de CT		
Resultado	Se conocen diferentes métodos para la valoración de CTa y se conocen instrumentos para llevarla a cabo.	Fortalecidas las capacidades de valoración.	Se aplica la valoración de CTa a por lo menos tres casos prácticos.	Contar con la base de trabajo sobre los instrumentos de protección.	Fortalecidas las capacidades en instrumentos de protección.	Casos con experiencia en la protección de CTa.	Casos exitosos que reconocen, valoran y respetan el conocimiento tradicional documentados para replica.		
Responsabilidad	RSS	KM	KM	KM	KM	KM	KM		

Maguay Maguay Oregano de Monte

[Handwritten signature/initials]

Eje 3: Incentivos para el uso sostenible												
Denominación del proceso: Distribución de beneficios/ LE 8												
Descripción breve: A lo largo del proceso se diseñarán participativamente mecanismos para distribución justa y equitativa de beneficios y se ponen a prueba en casos pilotos. Se sistematizan casos de distribución de beneficios, para aprendizajes y replica.												
Objetivo (del proceso)	 <p>Mecanismos para la distribución justa y equitativa de beneficios en aplicación.</p>											
Pasos							8.1 Estudio sobre mecanismos de distribución de beneficios.	8.2 Analizar los resultados del estudio y identificar expertos y casos ejemplares /buenas practicas.	8.3 Diseño de mecanismos específicos en casos pilotos de distribución de beneficios.	8.4 Implementación de mecanismos de distribución de beneficios en por lo menos tres casos piloto.	8.5 Promover casos (p.ej. UEET, CITES, etc.) de distribución de beneficios en cadenas de aprovisionamiento.	8.6 Sistematización de casos de distribución de beneficios.
Resultado (del paso)							Mecanismos de distribución de beneficios existentes compilados.	Contar con modelos de mecanismos de beneficios.		Mecanismos de distribución de beneficios piloteados en casos prácticos.	Contar con ejemplos de distribución de beneficios en cadenas de aprovisionamiento.	Se cuenta con casos exitosos documentados.
Responsabilidad	KM/ IM	KM	KM	KM	KM	KM						

64



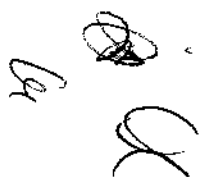
Eje 3: Incentivos para el uso sostenible								
Denominación del proceso: Incentivos para el uso sustentable/ LE 7								
Descripción breve: Se fortalecen las capacidades de los actores en cadenas productivas, se desarrollan casos ejemplares de la aplicación de incentivos para el uso sustentable. Además se establece la cooperación con el sector privado para trabajar en cadenas de aprovisionamiento.								
Objetivo (del proceso)								
	Pasos	7.1 Estudio sobre incentivos existentes para el uso sostenible de la biodiversidad en Mexico.	7.2 Utilizar el conocimiento del estudio para apoyo a los proyectos piloto.	7.3 Incidir en el mejoramiento de los incentivos existentes.	7.4 Adaptación de metodología Value Links para ABS y capacitación.	7.5 Fomento de Cadenas de Valor con la metodología Value links (adaptado).	7.6 Capacitación y aplicación piloto de instrumento de diferenciación en el mercado (p.ej. Estandar UEET).	7.7 Sistematización de casos exitosos de incentivos para el uso sostenible.
	Resultado (del paso)	Conocer los incentivos existentes para el uso sostenible y a quien están dirigidos.		Los incentivos existentes favorecen el respeto del conocimiento tradicional y el uso sustentable de la biodiversidad.	Tener un curso ejemplar y material para la capacitación.	Hay casos pilotos que han implementado el fomento de Cadenas de Valor con la metodología Value Links con enfoque ABS.	Herramientas para diferenciación en el mercado aplicado en por lo menos tres casos pilotos.	Casos exitosos documentados para replica.
	Responsabilidad	KM	KM	KM	KM/RSS	RSS	KM	KM
Ejemplos de incentivos para el uso sustentable desarrollados y sistematizados.								

[Handwritten signatures and scribbles]

Líneas Estratégicas del Proyecto Gobernanza para la Biodiversidad

Actualizado abril 2015

Eje	Línea estratégica (LE)	Responsable de la LE	Contraparte directa principal	Áreas o proyectos de CONABIO vinculadas	Cooperación con
Gobernanza para ABS	LE1: Fortalecimiento de la gobernanza dentro de las comunidades locales e indígenas.	Rocio Becerra	Lucila Neyra	Dirección General de Corredores Biológicos	
	LE2: Fomento de la aplicación de códigos de conducta y otros mecanismos en otros actores (academia, sector privado, consumidores).	David Jimenez	Maricel Portilla y Elleli Huerta	Coordinación de análisis de riesgo y bioseguridad Coordinación jurídica	
	LE3: Fortalecimiento al gobierno para implementar mecanismos de gobernanza y gobernabilidad.	Rocio Becerra	Elleli Huerta y Maricel Portilla		UEBT (sensibilización al sector gubernamental)



Conservación <i>in situ</i>	LE 4: Apoyo al gobierno federal en la gestión y manejo de diferentes esquemas de conservación <i>in situ</i> que fomenten el respeto al derecho de las comunidades.	David Jimenez	Maricel Portilla		
	LE 5: Promover incentivos que respetan los derechos de las comunidades en diversos esquemas de conservación <i>in situ</i> .	Rocio Becerra	Maricel Portilla		
Incentivos para el uso sustentable	LE 6: Valoración de la biodiversidad y del Conocimiento Tradicional asociado.	Katrin Münch	Lucila Neyra y Elleli Huerta		EcoValor (Federico) Posiblemente ValuES
	LE 7: Incentivos para el uso sustentable.	Katrin Münch	Cindel Velázquez y Elleli Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Sistemas Productivos Sustentables y Biodiversidad • Dirección General de Corredores Biológicos 	
	LE 8: Distribución de beneficios.	Katrin Münch	Maricel Portilla y Elleli Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Sistemas Productivos Sustentables y Biodiversidad • Dirección General de Corredores Biológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • SEMARNAT- Dirección del Sector Primario y Recursos Naturales (Norma Manguía) • AMDA?? • EcoValor (Federico)

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

CONASIO



giz Programa de Cooperación
Alemana-Guatemala
Zusammenarbeit für
Entwicklung

Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad

Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven
del uso y manejo de la diversidad biológica

Código de comunicación interna

8 de Abril 2014

Presentación

El presente documento constituye un código que busca facilitar la comunicación interna entre los miembros del equipo del proyecto y fue generado a partir del taller sobre comunicación asertiva realizado el 13 y 14 de Febrero del 2014

Aspectos generales

1. Se elaborará una **síntesis bimensual** de las actividades y eventos más relevantes, que será colocada en la página de comunicación interna de nuestro portal. Esto permitirá al equipo conocer el avance del proyecto en su conjunto.
2. Tanto en la comunicación interna como en la externa se utilizará un **lenguaje sensible al enfoque de género**.
3. Se manejará un **calendario principal del proyecto** en el que se anotarán los eventos de mayor importancia y otras actividades programadas; este calendario será implementado a través del portal de Internet y su mantenimiento requerirá la participación de todos los miembros del equipo.
4. El Coordinador Nacional del proyecto deberá utilizar el correo de CONABIO sobre todo **cuando la comunicación sea hacia el exterior**.
5. **Los asistentes a eventos de capacitación y talleres compartirán información y aprendizajes** con el resto del equipo a través de un formato elaborado; la información estará disponible en la página de comunicación interna para cualquier interesado o interesada del equipo
6. **Se mantendrá informadas a las áreas de CONABIO relacionadas con cada una de las líneas estratégicas** del proyecto.

Handwritten signature and initials:
A
d
lee

7. **En la página de comunicación interna, los miembros del equipo podrán encontrar las memorias de todas las reuniones y eventos del proyecto, la información sobre todas las consultorías asociadas al mismo y otros materiales de interés.**

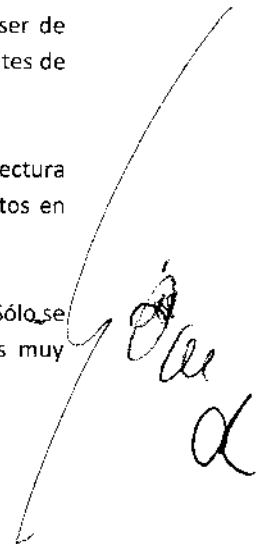
Reuniones y eventos

8. Para celebrar una reunión **incluir en el mensaje de convocatoria la agenda, la duración, el lugar de la reunión y los nombres de los asistentes**. Si resulta pertinente, hay que especificar de quiénes es indispensable su participación y de quiénes es opcional. Si el tamaño del grupo lo demanda, habrá que garantizar la disponibilidad de una sala de juntas y prever el equipo necesario.
9. Considerando las comprometidas agendas de los miembros del equipo, es preciso **respetar los tiempos establecidos para cada reunión**. Las reuniones deberán comenzar con puntualidad y no deberán alargarse más allá de la hora acordada para terminar.
10. **En cada reunión se establecerán acuerdos, responsables de las actividades convenidas y fechas precisas para su realización o culminación; se elaborará una memoria**, la que deberá ser concreta y breve. (formato propuesto)
11. En las reuniones **se elegirá un moderador y un responsable de elaborar la memoria** con los puntos de acuerdo.
12. **Cuando se extienda el intercambio de mensajes electrónicos o comunicaciones telefónicas**, con relación a asuntos que así lo ameriten, **se propiciará una reunión**. "Más de tres llamadas deben dar lugar a una reunión". Se sugiere considerar también espacios alternativos, como compartir comida, reunirse en un café o utilizar el Skype. Antes de seleccionar una forma de contacto, analizar prioridad del asunto a abordar.

Uso del correo interno

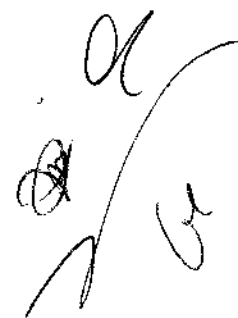
13. **Indica con claridad el propósito del mensaje en el campo "Asunto"**. Utiliza términos claros y significativos. Se puede hacer una distinción entre el asunto general (que puede ser ubicado entre paréntesis, como el nombre de la línea estratégica) y un resumen corto del mensaje, por ejemplo: *[Línea X] Reunión del 13 de diciembre*. Esto facilita la recuperación de mensajes en el propio historial de correos.
14. **Envía sólo un asunto por mensaje siempre que sea posible**. Evita abordar múltiples temas en un mismo mensaje, pues dificulta su clasificación y seguimiento.
15. **Al responder un mensaje respeta el nombre que se le ha asignado en "Asunto"**.

16. **Tu solicitud debe ser clara.** Expresa qué es lo que se requiere de la persona que recibe el mensaje. Indica si se espera respuesta, opinión, realizar alguna acción, dar seguimiento, aprobación, etc. Cuando así convenga hay que señalar el plazo, la prioridad (para lo que se puede usar la herramienta que ofrece el correo) y/o la distinción de papeles de los destinatarios frente a la solicitud.
17. **Escribe correos concisos.** Los mensajes deben ser breves, orientados al asunto que se quiere abordar. Un buen recurso puede ser comenzar por decir por qué estás escribiendo.
18. **Envía correos en grupo sólo cuando sea útil para cada receptor.** Dirige correos grupales sólo cuando se demanda de sus destinatarios algún tipo de respuesta.
19. **Maneja listas de distribución de correos por línea estratégica.**
20. **Marca copia sólo a quien desees que esté involucrado en el asunto.**
21. El campo "Para" designa al destinatario o destinatarios principales. Ésta es la persona o personas a quienes se les envía el correo.
22. El campo "CC" muestra las personas a las que se les informa sobre esta comunicación por correo electrónico. De una persona en cc no se espera una respuesta/reacción a un correo. **Si uno no aparece como destinatario no se demanda otra cosa que tener conocimiento de dicha comunicación. No hay que copiar a quien no precise tener el antecedente.**
23. El campo "CCO": designa los destinatarios que los otros destinatarios no pueden ver. Se recomienda no usar este elemento. Una alternativa es enviar a dicho destinatario una copia del mensaje en otro correo.
24. **Utiliza la opción "responder a todos" solamente cuando se requiera.** Hay que evitar usarla cuando sólo se trata de agradecer o confirmar de recibido. Si no se demanda una respuesta colectiva ni se tiene algo nuevo que añadir, no utilizar esta herramienta.
25. **Resume la situación para facilidad del lector.** Cuando resulte pertinente y posible, en lugar de reproducir una larga lista de conversaciones, procura hacer una síntesis de la correspondencia en torno al asunto en cuestión. No obstante hay que reconocer que los epistolarios pueden ser de gran utilidad; al reproducirlos resulta conveniente destacar con algún color las partes relevantes de la conversación.
26. **Aplica el formato HTML al escribir tus mensajes.** La escritura con formato HTML facilita la lectura al permitir introducir herramientas como las negrillas, el subrayado o la distinción de textos en color.
27. **Envía copia al Coordinador.** Envía copia de todos los mensajes al Coordinador del Proyecto. Sólo se exceptuarán mensajes que den seguimiento a aclaraciones no significativas o a aspectos muy puntuales de los diversos procesos en desarrollo.



Handwritten signature and a large curved arrow pointing from the bottom right towards the list items.

28. **Integra documentos finales en "J" y en el portal de internet con alertas automáticas para documentos urgentes.** Con el propósito de aprovechar la memoria en "J" con la que cuenta CONABIO es preciso que quienes demandan este servicio en sus propios domicilios soliciten apoyo a Soporte Técnico para que les habiliten este recurso. Cuando desees colocar documentos en el sitio web del proyecto, envíalos al responsable del mismo. Se definirá una estructura de carpetas en J para que el almacenaje y acceso a los archivos sea lo más eficiente posible.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.